



**FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES
SEDE ECUADOR
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO, AMBIENTE Y TERRITORIO
CONVOCATORIA 2007-2009**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO DE MAESTRÍA EN CIENCIAS
SOCIALES CON MENCIÓN EN ESTUDIOS SOCIOAMBIENTALES**

**EL ROL DE LAS COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES INDIGENAS EN
LA CONFORMACION Y MANEJO DEL AREA NATURAL CORDILLERA
DEL CONDOR, DENTRO DEL MARCO DEL PLAN BINACIONAL DE PAZ
DE CONSERVACION ECUADOR PERÚ**

JUAN PABLO SAAVEDRA LIMO

ABRIL 2014

**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO, AMBIENTE Y TERRITORIO
CONVOCATORIA 2007-2009**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO DE MAESTRÍA EN CIENCIAS
SOCIALES CON MENCIÓN EN ESTUDIOS SOCIOAMBIENTALES**

**EL ROL DE LAS COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES INDIGENAS EN
LA CONFORMACION Y MANEJO DEL AREA NATURAL CORDILLERA
DEL CONDOR, DENTRO DEL MARCO DEL PLAN BINACIONAL DE PAZ
DE CONSERVACION ECUADOR PERÚ**

JUAN PABLO SAAVEDRA LIMO

ABRIL 2014

**ASESOR DE TESIS: ANITA KRAINER
LECTORES/AS: TEODORO BUSTAMANTE
EDUARDO BEDOYA**

A los pueblos Awajun, wampís y Shuar por su lucha constante y estoica por proteger sus territorios y proponer nuevas visiones de desarrollo. Les agradezco profundamente el enseñarme valores morales y culturales invaluables.

DEDICATORIA

Quiero agradecer profundamente a aquellas personas e instituciones que me brindaron su apoyo para la realización de la presente investigación. En primer lugar, a la Cooperación Técnica de Belga en el Perú por brindarme la beca necesaria para lograr mis estudios de postgrado en FLACSO Ecuador. A mis profesores de la Maestría de Estudios Socioambientales, Guillaume Fontaine, Anita Krainer, Iván Narváez y Teodoro Bustamante, por sus innumerables aportes a mi aprendizaje. A los miembros de la Federación Interprovincial de Centros Shuar en Ecuador y, principalmente, a Raúl Petsain del Consejo de Gobierno del Pueblo Shuar Arutam. Otro especial agradecimiento a quienes me apoyaron en la pasantía de investigación en Morona Santiago; al Ingeniero Juan Rodríguez, del proyecto GESOREN El Cóndor de GTZ Alemania; al antropólogo Santiago Kingman y a Patricia Peñaherrera, de la Fundación Natura; a Rosita Chumpi, lideresa de la Asociación de Centros Shuar Bomboiza; a Wilson Merino, de la Fundación Arcoíris. En Perú, debo agradecer a Liz Clemente, Ex Jefa Parque Nacional Ichigkat Muja - Cordillera del Cóndor, y a Benjamín Lau, del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Ministerio del Ambiente. También un reconocimiento al Consejo Aguaruna Huambisa; a su líder, el Sr. Evaristo Nugkuag; y a mi colega, Andrés Treneman, por darle un lectura al texto y brindarme sus observaciones. Agradezco igualmente a Deyanira Gómez, amiga incondicional y un gran apoyo. Por último, a mi madre Maritza y a Marita quienes, con su incidencia feroz, me animaron a concluir esta larga historia de los pueblos indígenas del Ecuador y Perú; gracias por brindarme su paciencia y amor. Finalmente a mi primer hijo Mayu Ikiam que es el premio por acabar esta investigación.

INDICE

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN Y MARCO LÓGICO

1.1 Objetivo general	9
1.2 Objetivos específicos	9
1.3 Relevancia del estudio.....	9
1.4 Hipótesis.....	10
1.5 Metodología	11
1.6 Marco lógico	12
1.6.1 De la gobernanza global a la gobernanza local: las políticas públicas de conservación.....	12
1.6.2 Territorialidad y pueblos indígenas.....	18

CAPÍTULO II

CAMBIO CULTURAL, TENENCIA DE TIERRAS Y NACIMIENTO DE ORGANIZACIONES INDÍGENAS EN LA CORDILLERA DEL CÓNDOR EN LA FRONTERA PERÚ Y ECUADOR.

2.1 Introducción	22
2.2 Los pueblos indígenas Shuar, Awajun y Wampis de la Cordillera del Cóndor	24
2.3 El pueblo Shuar de la Cordillera del Cóndor del Ecuador y las dinámicas de cambio	25
2.3.1 Establecimiento de centros y formación de la Federación de Centros Shuar	27
2.4 Los pueblos indígenas Awajun y Wampis del Perú. Las dinámicas y cambios en la Cordillera del Cóndor.....	31
2.4.1 El gobierno de Velasco Alvarado y la primera ley de comunidades campesinas y nativas	35
2.4.2 Nacimiento del movimiento indígena Awajun y Wampis en el Alto Marañón	36
2.4.3 La descentralización del movimiento indígena nacional y la fragmentación de las organizaciones locales Awajun y Wampis y Shuar	40

CAPÍTULO III

EL ROL DE LAS COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS EN EL PROCESO DE CONFORMACIÓN Y MANEJO DEL ÁREA NATURAL EN LA ZONA FRONTERIZA DE LA CORDILLERA DEL CÓNDOR PERÚ - ECUADOR

3.1 Instrumentos de gobernanza ambiental para la gestión en áreas naturales protegidas y territorios indígenas.....	45
3.2 La Cordillera del Cóndor, su importancia ecosistémica y transfronteriza en el Corredor de Conservación Peruano-Ecuatoriano.....	52
3.2.1 Componente Ecuador: el Proyecto Paz y Conservación Binacional en la Cordillera del Cóndor.Circunscripciones territoriales indígenas y organización desde el Pueblo Shuar Arutam (PSHA)	55
3.2.2 Componente peruano: el Proyecto de Paz y Conservación Binacional de la Cordillera del Cóndor.....	64

CAPITULO IV

ECONOMÍA NEOLIBERAL, INDUSTRIA MINERA Y CRISIS DE LA GOBERNABILIDAD EN LA ZONA TRANSFRONTERIZA DE LA CORDILLERA DEL CÓNDOR

4.1 Economía neoliberal y reformas en las políticas mineras de Ecuador y Perú	74
4.2 La presencia minera en la Cordillera del Cóndor, provincia de Morona Santiago	77
4.2.1 La minería en el territorio del Pueblo Shuar Arutam	78
4.2.2 La conflictividad social se acrecienta por las actividades del proyecto hidroenergético Hidroabanico y Ecuacorrientes S.A. Las fuerzas vivas de Morona Santiago y Zamora Chinchipe se movilizan.....	82
4.2.3 La nueva Ley de Minería	85
4.3 La explotación minera en la provincia de Condorcanqui, Amazonas: crisis de gobernanza en la Zona Reservada Santiago Comaina	88
4.3.1 Categorización de la Zona Reservada Santiago Comaina: la creación del Parque Nacional Ichigkat Muja - Cordillera del Cóndor y la Reserva Comunal Tunta Naim. El recorte del Parque Nacional: un conflicto social en escalada.	91

4.3.2 Acuerdo de Promoción Comercial Perú - Estados Unidos: medidas legislativas y cambios institucionales en el sector ambiental	93
4.3.3 Los levantamientos indígenas amazónicos en contra de los decretos legislativos del Acuerdo de Promoción Comercial Perú - Estados Unidos	95
4.3.4 La participación Awajun y Wampis de la Cordillera del Cóndor en las movilizaciones en la región Amazonas	99
CAPITULO V	
CONSIDERACIONES FINALES	
5.1 Participación y complejidad de interacciones de los pueblos indígenas Awajun y Wampis en la gobernanza transfronteriza de la Cordillera del Cóndor,	102
5.1.1 Ecuador: Consulta a centros y asociaciones Shuar de la Cordillera del Cóndor sobre el establecimiento de un área protegida de categoría estricta.....	103
5.1.2 Ecuador: Contrapropuesta. Circunscripción territorial: elaboración del plan de Vida y formación del consejo de gobierno PSHA.	105
5.1.3 Ecuador: Consolidación del modelo de conservación del territorio y el Consejo de Gobierno Pueblo Shuar Arutam.	107
5.1.4 Perú: Establecimiento de la Zona Reservada Santiago de Comaina. Consulta sobre categorías a propuesta PNICC, RCT. Transferencia de capacidades sobre ANP.....	109
5.1. 5 Perú: Elaboración del expediente de categorización PNIM CC, zonificación y compromisos de saneamiento territorial.	111
5.1. 6 Perú: Presentación del expediente de propuesta PNIM CC por parte de INRENA y proceso intersectorial de toma de decisiones	113
5.2 Conclusiones sobre la gobernanza ambiental en la Cordillera del Cóndor.....	115
BIBLIOGRAFÍA.....	119
Índice de mapas, tablas y cuadros.	128
Entrevistas utilizadas en la presente investigación:	129
ANEXOS.....	130

RESUMEN

La presente investigación intentará analizar el Plan de Paz y Conservación Binacional en la Cordillera del Cóndor, Ecuador - Perú (PCBCC, 1998 - 2008), dentro de un proceso de política pública y su relación con propuestas políticas desde las poblaciones Shuar, Wampis y Awajun de la Cordillera del Cóndor, en torno a la conservación y el control de sus territorios.

El primer capítulo pertenece al marco teórico de la investigación, en el cual se analizan dos temas centrales: la relación entre la identidad indígena y sus territorios ancestrales, por un lado, y la gobernanza ambiental y local, por el otro. En el segundo capítulo se describe el proceso sociohistórico en que nace el movimiento indígena en la Cordillera del Cóndor, tanto del lado peruano y el lado ecuatoriano, el cual está vinculado a diversos actores que han intervenido en la gestión de sus territorios dentro de un proceso de colonización. El tercer capítulo, por su parte, hace un desarrollo de los principales acontecimientos en torno al proceso participativo en la ejecución del Plan de Paz y Conservación Binacional en la Cordillera del Cóndor, Ecuador - Perú (PCBCC). El cuarto capítulo explica la crisis de gobernabilidad producida por la intervención de actores económicos como las empresas transnacionales mineras en los territorios de los pueblos indígenas Shuar, Wampis y Awajun. En el quinto capítulo, se describen los sucesos más importantes de la ejecución del PCBCC y su relación entre los actores involucrados y la participación indígena. Al final, se evaluará el sistema de gobernanza ambiental y la capacidad de integrar las demandas y propuestas indígenas en la construcción de espacios democráticos. Para ello, se pretende abordar las experiencias de conservación y la participación indígena en la conformación y manejo participativo de las áreas naturales de esta zona fronteriza.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN Y MARCO LÓGICO

Objetivo general

Analizar el proceso participación de las comunidades y organizaciones indígenas en la conformación y manejo de áreas naturales protegidas dentro del sistema de gobernanza ambiental y el régimen de cooperación bilateral actual. Se establece el área natural Cordillera del Cóndor en el marco del plan binacional de paz y conservación Perú - Ecuador como modelo de análisis.

Objetivos específicos

1. Describir la organización socioeconómica, territorial y el manejo de los recursos en las comunidades Shuar, Awajun y Wampis.
2. Analizar los procesos participativos y el fortalecimiento organizacional en las comunidades indígenas y organizaciones de base de la zona.
3. Analizar y comparar la interacción del sector indígena de la Cordillera del Cóndor, así como las dinámicas e intereses entre los actores locales: sector público local, sector privado y actores ONG nacionales e internacionales en la zona.
4. Comparar los mecanismos estatales de gestión de áreas protegidas, desconcentración del poder y descentralización de competencias ambientales que responden a demandas sociales en Ecuador y Perú.

Relevancia del estudio

El territorio de la Cordillera del Cóndor es un continuum de ecosistemas, un espacio de diversidad biológica donde existen poblaciones indígenas desde centurias atrás. Este espacio ha cambiado debido a las dinámicas socioeconómicas y políticas estatales. La investigación aportará elementos para el análisis de la participación indígena en la gobernanza ambiental de las áreas naturales protegidas transfronterizas.

Además, tendrá como finalidad analizar los logros o fracasos de las políticas binacionales y los modelos participativos en la conservación de estas áreas. En este sentido, el estudio pretenderá describir los principales factores que limitan o potencian la implementación del presente modelo de gobernanza de recursos naturales dentro de una política binacional.

Hipótesis

La participación de las comunidades y organizaciones indígenas dentro un área natural transfronteriza de conservación, con un modelo planteado, por las organizaciones internacionales como UICN, tiene la finalidad de proteger los recursos naturales, promocionar la paz y atender las necesidades de las poblaciones indígenas de ambos países, no ha logrado consolidar sus objetivos dentro de una política binacional, se torna utilitaria, normativa, y prescriptiva, ya que los procesos de diálogo para el establecimiento de áreas naturales protegidas en territorios ancestralmente poblados, ha producido, en el caso de Perú y Ecuador, un debate a nivel local sobre la incertidumbre frente a los recursos naturales, la propiedad comunal, las áreas naturales protegidas por el Estado.

Con la ejecución del Plan Binacional de Paz y Conservación Perú - Ecuador — realizado con la finalidad de proteger la Cordillera del Cóndor—, las poblaciones indígenas Shuar, Awajun y Wampis emprendieron caminos para lograr la institucionalización de acuerdos con el Estado ligados a los mecanismos de cogestión de áreas protegidas, así como a la legalización, administración local y gestión del territorio de acuerdo a demandas territoriales indígenas en Ecuador y Perú.

Debido a lo recién expuesto, las organizaciones indígenas no logran armonizar las estrategias estatales de cogestión de las áreas naturales protegidas con el control de sus territorios. Ellas se basan en la autodeterminación de sus espacios de vida y territorios. En otras palabras, las comunidades y organizaciones indígenas de la región fronteriza de la Cordillera del Cóndor (CC) pugnan por la regularización de la propiedad de sus tierras y a ejercer un control efectivo sobre el uso de sus recursos,

estableciendo alianzas para las políticas de conservación como un medio para alcanzar sus objetivos de autogobierno y bienestar social.

Metodología

Se recurrió a fuentes primarias, utilizando las entrevistas semiestructuradas, grupos focales y observación participante, incluyendo participación en reuniones de organizaciones indígenas con sus consejos directivos y reuniones del equipo técnico de las fundaciones. El trabajo de campo se planteó en dos momentos: el primero se dio en Ecuador, entre diciembre de 2008 y febrero de 2009. Entre esas fecha se inició el reconocimiento y diálogo con los actores locales en la ciudad Gualaquiza, provincia de Morona Santiago, en la cuenca del Zamora. En esta zona, se visitaron ciudades como Macas, Sucúa y Loja, donde se encuentran ubicadas las oficinas institucionales, así como las organizaciones indígenas, las federaciones, instituciones públicas locales y las instituciones religiosas. En la ciudad de Macas se pudo conocer directamente la experiencia del proyecto del Pueblo Shuar Arutam —gracias a la Fundación Natura—, presenciando algunas reuniones del consejo de vinculadas a la Cordillera del Cóndor. Luego de esta etapa, se realizó la sistematización de la información recolectada en el lado ecuatoriano. En esta estadía se pudo obtener una pasantía durante cuatro meses en el programa GESOREN de la GTZ¹, específicamente en el Proyecto El Cóndor con sede en Gualaquiza y Macas, en la provincia de Morona Santiago.

El segundo momento del trabajo de campo se dio en abril del 2009, cuando se viajó a la ciudad de Lima para coordinar con SERNANP, la salida de campo a la provincia de Condorcanqui; además, se realizaron entrevistas a especialistas involucrados en el proceso, los cuales fueron visitados a sus oficinas institucionales como son Conservación Internacional, APECO y el Instituto del Bien Común. No obstante, a pesar de los esfuerzos, la salida de campo en Perú tuvo que demorarse debido a los hechos ocurridos en Bagua² el 5 de junio del 2009. Recién en julio del 2009 se pudo ingresar, con el permiso y la autorización de las organizaciones indígenas y guiados por el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas -

¹ **Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ)**, Agencia Alemana de Cooperación Técnica Sede Ecuador.

² Protestas indígenas en contra de los decretos supremos vinculados a regulaciones legislativas al Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos, que vulneraban la seguridad de los territorios indígenas.

SERNANP, viajando a Santa María de Nieva, capital de la provincia de Condorcanqui en la región Amazonas. Allí se entrevistó a diferentes representantes de las comunidades y dirigentes de organizaciones Wampis y Awajun, además visitara funcionariosd a las oficinas locales de SERNANP, Conservación Internacional y el Municipio Provincial de Condorcanqui.

Las entrevistas fueron semidirigidas a las organizaciones indígenas de base, el gobierno local, a funcionarios, a las organizaciones no gubernamentales de conservación y a otros actores que fueron escogidos durante la visita. Asimismo, se revisaron documentos técnicos, actas de reuniones y comunicados institucionales.

Para abordar teóricamente esta investigación sobre el rol de la participación indígena en las políticas de conservación, fue necesario realizar un análisis socio histórico de los actores involucrados, así como del proceso de reconocimiento legal de sus territorios. En él, se utilizaron fuentes secundarias y se consideró para el análisis los hitos fundamentales en la historia del pueblo indígena en la cuenca amazónica.

Marco lógico

De la gobernanza global a la gobernanza local: las políticas públicas de conservación

Para analizar la gobernanza global, se debe en primer lugar comprender el concepto de globalización. Autores como James Boyce, de la Universidad de Massachusetts, han definido a la globalización como un proceso de integración económica que envuelve a los gobiernos y los mercados, obligándoles a trabajar en un ambiente mundial de competencia acompañado de la polarización de pensamientos entre norte y sur, mientras se crean balances de poder entre los países y alrededor de ellos (Boyce, 2007: 105-106). Es decir, la globalización actúa como una fuerza de integración que obliga no solo a los agentes del mercado, sino a los gobiernos y otras organizaciones, a trabajar conjuntamente y llevar a cabo acciones colectivas frente a sus problemas, en un mundo interdependiente. Es así, que aparece la gobernanza para intentar resolver sus conflictos y facilitar la cooperación, que como una forma de coordinación (Young, 1994: 15).

En las últimas tres décadas, el proceso de globalización en América Latina se basó en cambios estructurales, poniendo al mercado como ente regulador de las instituciones, individuos y colectividades, y actuando como el factor principal de los cambios económicos de los estados. Así, los estados establecen políticas económicas rentistas basadas en la explotación de los recursos renovables y no renovables, tales como el petróleo, minerales, agua y suelos. La Amazonía fue propuesta por parte del Estado, como un lugar de recursos naturales abundantes donde el mercado se extendería para la explotación sus territorios. En este sentido, Bunker explica que las políticas económicas extractivas han enriquecido periódicamente a sectores privados y empobrecido progresivamente a las poblaciones, sumiéndolas en una economía de subsistencia y provocando cambios culturales y desequilibrio ecológico en la Amazonía (Bunker, 1984: 109-115).

De esta manera, lugares como la Amazonía y otras áreas ricas en recursos naturales han sido objeto de disputas por su administración. Desde las empresas extractivas transnacionales que concesionan grandes espacios hasta las organizaciones internacionales de desarrollo y de conservación demandan su manejo por creer que son bienes comunes y que no solo pertenecen a un solo país, sino que son un patrimonio mundial.

Garrett Hardin, hace más de treinta años, dio un alerta sobre el uso indiscriminado de la explotación de los recursos naturales de acceso común. Explicó que cuando un individuo da rienda suelta a sus intereses personales, en situación de bienes comunes, dará como resultado la escasez o desaparición de este recurso, lo que define como la tragedia de los comunes. Es decir, el sistema de libertad de producción o aprovechamiento de un recurso sin límite, en un mundo que es limitado, significa que esta libertad es la ruina para todos (Hardin, 1968: 1244).

Como respuesta a dicha tragedia, Elinor Ostrom plantea la reformulación en el manejo de los bienes comunes, buscando pasar de mejorar las aptitudes de los participantes a cambiar las reglas del juego para impedir la tragedia de los comunes. Al contrario de lo señalado por las teorías existentes en el pasado, hace remarcar que algunas comunidades se apoyaron sobre instituciones no-estatales y no-privadas, comunales para administrar sus recursos, y que así han logrado una buena gestión en un periodo de tiempo largo (Ostrom et al, 2001: 27-50).

En consecuencia, se comienza a establecer toda una serie de debates entre detractores y defensores de la privatización de los bienes comunes. Instituciones como el Banco Mundial observan en dicha tragedia una poderosa herramienta de persuasión para promover la privatización de las tierras de libre disponibilidad estatal y los bienes comunes, ya que consideran que esta estrategia puede ser la entrada a la prosperidad económica y ecológica de los países del Tercer Mundo (Goldman, 1998: 25). Al mismo tiempo, también se promueve la estatización de grandes ecosistemas a través del manejo y monitoreo del sistema de áreas naturales protegidas del Estado.

Con tres décadas de cambios en Latinoamérica, donde colapsaron los procesos desarrollistas, el modelo neoliberal ingresaba, con paso accidentado, evidenciándose en la transición de gobiernos militares a regímenes democráticos basados en la economía de mercado. Los discursos de gobernabilidad y gobernanza³ intentaron entonces redimensionar las formas de gobierno con la finalidad de resolver las demandas sociales no resueltas por el Estado, estableciendo así una nueva forma de diálogo con actores no estatales. En ese contexto, reconstruir el concepto de gobernabilidad permitiría un nuevo diálogo capaz de definir varios niveles. En 1995, la Comisión Mundial de Gobernanza estableció:

[...] se debe iniciar una estrategia multidimensional basada en el diálogo, un proceso amplio, complejo, dinámico de toma de decisiones interactiva en constante adaptación, en las cuales se enfrentan y se establece una gobernanza global, como una fuerza donde los niveles de poder circulan entre los diferentes actores, dependiendo del contexto y la situación (Graham et al, 2003: 5).

Así, la buena gobernanza integrará el nivel local, nacional, regional y global, y los actores necesarios para lograr una buena gestión. La UICN ha expresado la importancia de la gobernabilidad relacionándola al concepto de “manejo ambiental”, de forma tal, convoca a una diversidad de actores involucrados en la gestión de áreas

³ Gobernabilidad y gobernanza significan calidad, estado o propiedad de ser gobernable, capacidad de ser gobernado (incapaz ingobernabilidad / desgobierno). En general podría establecerse gobernabilidad como la acción y efecto de gobernar o gobernarse. Además, puede ser analizada de manera multidimensional, desde su legitimidad, eficacia/eficiencia y estabilidad, es decir que no tiene solamente una función denotativa o descriptiva, sino una función persuasiva y normativa basada en la tensión entre hechos y valores. La calidad del desempeño de un gobierno, propondría una gobernabilidad que es la cualidad propia de una comunidad política según la cual sus instituciones de gobierno actúan eficazmente dentro de su espacio de modo considerado legítimo por la ciudadanía, permitiendo así el libre ejercicio de la voluntad política del poder ejecutivo mediante la obediencia cívica del pueblo (Camou: 2001: 15-31).

naturales y brinda una definición de “cómo” alcanzar una buena gobernanza, resaltando los medios para alcanzar este fin:

- 1) Participación pública en la formación de las políticas y en el proceso de toma de decisión (sociedad civil).
- 2) Acceso a la justicia.
- 3) Acceso a la información.
- 4) Justicia informada independiente e imparcial.
- 5) Transparencia y responsabilidad (rendición de cuentas) (Scalon et al, 2004: 2).

Por este camino, las políticas conservación de áreas naturales protegidas en las últimas dos décadas, han cambiado luego de la Conferencia de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo de 1992, donde se introduce un nuevo concepto el del “desarrollo sostenible”, el cual marca un hito: “una nueva doctrina para el desarrollo económico que abastezca las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus necesidades” (Haas et al, 2004: 264). Esto implicó que las cuestiones inherentes políticas de desarrollo humano como la pobreza, la desigualdad y otros, fueran tratadas simultáneamente con las cuestiones ambientales. Por lo tanto, el nuevo paradigma de la gobernanza ambiental global, denominado, el desarrollo sustentable, introdujo dos principios: primero, el tratamiento inclusivo del desarrollo económico y la sustentabilidad ambiental; y segundo, la participación en los procesos de toma de decisiones o la inclusión de otros actores más allá de los estados nacionales tales como ONG, poblaciones locales, organizaciones sociales, empresas privadas, etc. (Haas et al, 2004: 164-165).

El problema ambiental de la pérdida de biodiversidad mundial constituye uno de los factores que puede explicar el origen de las formas de cooperación internacional y de regulación global. En este sentido, se organiza la cooperación de los actores y regímenes internacionales. Young apuesta por la creación de regímenes ambientales que representarían una serie de arreglos institucionales entre actores locales y actores globales. De esa forma se construiría una estructura de acción entre instituciones publico-privadas y organizaciones sociales, así como en distintos niveles, con el objetivo de armonizar las relaciones entre sociedad y medio ambiente. En palabras del autor:

This is not a way to understand local occurrence affecting biological diversity in the Amazon Basin, for instances without understanding international and even global forces affecting rates of deforestation in the region. Similar remarks are in order the regarding the effects of local practice on the performance of international environmental regimes (Young, 2002: 13).

Por otro lado, la visión “parques sin gente”, impulsada en un principio por las organizaciones internacionales de conservación, dejaba de lado a los actores locales por estar relacionados con prácticas de uso no sostenibles (Tergborgh, 2000: 1359 y Colchester, 2000: 1365-1366). Así mismo, criticaba la visión del buen salvaje denominado como ecológicamente noble, que sufre los cambios culturales de la globalización perdiendo su cultura tradicional para ser absorbido a la lógica de mercado, lo cual representa un peligro para la conservación en el futuro. En este sentido, se identifica a las comunidades locales como potenciales agentes del deterioro de la biodiversidad debido a su crecimiento demográfico⁴, quienes demandan por consiguiente una mayor actividad de caza, pesca y deforestación, atentando contra los recursos naturales.

Por otro lado, a principios de los noventas, la visión conceptual de las políticas, cambia hacia la inclusión de las poblaciones locales en la conservación, y rescata las potencialidades de resistencia y la diversidad cultural de estos, considerándolos como aliados esenciales para construir una política de conservación viable (Schwartzman et al, 2005: 721 y Berkes, 2004: 626). Por ello, es necesaria la construcción de una base política desde abajo que incluya alianzas con actores locales, pues sería muy peligroso no involucrarlos en la conservación porque los bosques son parte de sus espacios de vida y cultura. Por otro lado, las poblaciones rurales e indígenas tienen capacidad de resistencia y constituyen una base fértil para las políticas de conservación perderían un aliado potencial al excluirlos (Schwartzman et al, 2000: 1371-1373). Finalmente, participación local en la toma de decisiones, así como la gestión de sus territorios a través proceso de consulta previa libre hasta lograr consentimiento, producirán alianzas, fortaleciendo la legitimidad política de los actores locales y los intereses de los pueblos indígenas.

⁴ En este sentido la teoría neo-malthusiana que culpaba al binomio crecimiento demográfico y pobreza son causa de la degradación del territorio. Las leyes sobre población de Malthus y los rendimientos decrecientes de la tierra de Ricardo en su concepción de estado estacionario, cobran gran importancia en la actualidad, la sobrepoblación, el agotamiento progresivo de los recursos renovables y la contaminación tienden a actuar en contra del crecimiento. Los países más desarrollados se encuentran en el fin de su expansión en términos exponenciales y sin mayores preocupaciones sobre expoliación ecológica y el aumento de la pobreza, por esta razón llegaba a la misma idea que Malthus de la necesidad de controlar o reducir la población. En síntesis esta política impone la urgente necesidad de limitar la población, por lo que se necesita una política de control con definición previa de lo que podría ser el tamaño óptimo de una población estable. Los planteamientos contemporáneos más destacados de la necesidad del crecimiento cero y la crisis ambiental actual fueron las ideas de Kenneth E. Boulding, de Paul y Anne Ehrlich (Tamanes, 1995: 186-187).

Esta nueva forma de intervención pública, al establecer políticas públicas, que emergen de la interacción entre actores públicos y sociedad civil, aceptando que el Estado no es un actor dominante en dicho proceso. En consecuencia, la noción de interacción o red no representa tanto una perspectiva analítica nueva, sino que da señales de un cambio real en la elaboración de políticas públicas. Con una nueva forma en la toma de decisiones y gobierno, diferente a los modelos tradicionales centralizados, jerárquicos y de mercado. Lo distintivo es la interacción y la cooperación de los actores públicos y la sociedad civil, así como entre los diferentes niveles gubernamentales, durante el proceso de toma de decisiones (Mayntz, 2000: 1-2).

Dentro de esta corriente interactiva observamos también a Kooiman (2002: 4-6), quien propone conceptos de complejidad, dinamismo y diversidad (CDD), y opina que dentro de esta nueva etapa de ámbito público, el Estado es caracterizado por tener límites difusos y de permeabilidad. El sistema estatocéntrico de las décadas de los sesenta y setenta vinculado a los estados de bienestar es cambiado en pos de un sistema interrelacional basado en la alternancia de ámbitos público-privado y la descentralización de las competencias administración las gobiernos regional, provinciales y distritales, su correspondiente interdependencia para la resolución de problemas complejos, donde actores no estatales forman parte de este nuevo entramado institucional. Para el autor, el modelo de gobernanza es un modelo de interacción donde los actores, caracterizados por el proceso de la diferenciación e integración, asumen funciones en distintos niveles de poder en este entramado institucional, son descentrados, y las responsabilidades son divididas.

Esta propuesta de ordenamiento se presenta como una solución a los clásicos problemas de coordinación que han generado una serie de interrogantes; entre ellas, si esta forma específica de interacción entre instituciones públicas y las poblaciones locales en la gestión sería capaz de fortalecer la eficiencia y la legitimidad de las políticas públicas. March y Olsen (1995: 7-47) plantean cambios institucionales dentro de la administración pública, pues proponen un Estado con capacidad de adaptabilidad dentro de un sistema en la lógica de lo adecuado. Así, la acción colectiva y las demandas sociales ejercen presión sobre las negociaciones, obligándolas a un cambio permanente.

Territorialidad y pueblos indígenas

Las “políticas de reconocimiento”⁵ son políticas que el Estado incentiva con la finalidad de reivindicar los derechos de los pueblos indígenas, por su naturaleza, se dividen dos principalmente: *la simbólica y lo material*. Por un lado la simbólica, busca reivindicar en un pueblo indígena su tradición, historia y costumbres, lo que constituye una estrategia política y, por el otro lado la material, que busca reconocer el derecho auténtico de los pueblos indígenas a ciertos recursos, territorios y bienes. En este sentido pueblos indígenas demandan el reconocimiento, a través del cambio en las “relaciones de poder y formas excluyentes”⁶ del Estado y su sociedad. (Assies, 2006: 42).

De esa forma, el territorio significaría un derecho político más que un derecho civil, ya que este implica su relación con un pueblo o grupo étnico que rompe la visión occidental del derecho romano, que relaciona el derecho individual con el derecho a la propiedad privada. La identidad indígena es un constructo y la cultura su eje principal. Sus atributos objetivos y subjetivos se encuentran ligados a relaciones sociales e interacciones con otras identidades y grupos.

Las comunidades indígenas y sus organizaciones serían espacios complejizados, donde una serie de actores sociales se “reconocen entre sí mismos, demarcando sus fronteras y distinguiéndose de otros actores en un espacio histórico y socialmente estructurado” (Giménez, 2002; citado en Bello, 2004: 96). En este sentido, el territorio (medio físico) fungiría como la materialización de la memoria, los vínculos de parentesco y la interacción endógena/exógena de reproducción y pervivencia cultural.

Por otro lado, la territorialidad indígena es conformada por elementos de la naturaleza y los espacios producidos por las relaciones sociales. Escobar propone:

⁵ Taylor (1993: 45-55) sostiene la lucha por el reconocimiento o desconocimiento, de un grupo étnico que quiere ser visualizado dentro de la sociedad, con la finalidad de autenticar su identidad, de representarse a sí mismo. Para el autor, el rasgo decisivo de la vida humana es su carácter dialógico, en el cual la identidad y el reconocimiento son dos caras de una misma moneda. “Ser fiel a mí mismo significa ser fiel a mi propia originalidad” (Taylor 1993: 50).

⁶ Algunos autores, como Guerrero y Quijano, mencionan que la exclusión es parte de una matriz binaria, de dominación de índole racial, donde lo mestizo-blanco es la dominación y lo indígena es lo dominado.

El territorio es visto como un espacio multidimensional para la creación y recreación de prácticas ecológicas, económicas y culturales de las comunidades [...] puede decirse que en esta articulación entre identidad cultural y apropiación de un territorio subyace la ecología del grupo social [...] La demarcación de territorios colectivos ha llevado a desarrollar una concepción del territorio que enfatiza articulaciones entre los factores de asentamiento, los usos del espacio y las prácticas de los usos y significados de los recursos (Escobar, 1999: 260).

El concepto de territorio indígena es expresado como espacio de vida, allí se desarrolla una cultura, una forma de actuar, un sistema conceptual y de símbolos relacionados a un grupo particular con un espacio natural: el bosque amazónico, entorno ecológico de cuyos recursos dispondrán. Los espacios toman un papel importante en la dinámica e identidad de los pueblos indígenas. En este sentido, las prácticas indígenas perciben la multiplicidad del territorio como un espacio de vida, pero también de resistencia, reinención cultural y política a través de la reapropiación social de la naturaleza.

En la actualidad, con la globalización, la territorialidad indígena es uno de los ejes conceptuales de la plataforma de reivindicaciones de sus políticas (García Hierro, 2004: 277) como derecho colectivo indispensable y como verdadero relato existencial de cada pueblo. En general, aquí la lucha política por la defensa del medio natural como espacio de significación y de supervivencia, impactan con la extensión de los modos de mercado a las zonas periféricas; en este sentido, la naturaleza se ve cosificada⁷ y transformada en medio ambiente.

Escobar, desarrolla un discurso crítico sobre el discurso de la ecoeficiencia en las instituciones mundiales de desarrollo, con “la aparición del medioambiente y la muerte de la naturaleza” (Escobar, 1995: 7-10) como una crítica a la cultura economicista y científica de occidente donde se origina la crisis ambiental. También describe el nacimiento y la consolidación política de movimientos locales donde el proceso del mercado se materializa, afectando sus territorios y formas de vida. Los movimientos sociales, tal como los pueblos indígenas, ven en la desaparición de la naturaleza el resultado inevitable del crecimiento industrial, el cual ha transformado el ambiente en una muerte simbólica de la naturaleza y, al mismo tiempo, su degradación física. Estos procesos incentivan una serie de luchas sociales por la defensa de sus

⁷ La visión liberal nos da una pista sobre la cosificación de la naturaleza a través del informe Brundtland de 1972 —titulado “Nuestro futuro común”—, el cual permitirá entender, a través del conocimiento científico occidental, la visión planetaria del problema ambiental actual, en la cual la tecnología y la ciencia serían los medios con los que la realidad social puede ser gestionada y planificada con el fin de revertir este problema y continuar así con la expansión del mercado, la mercantilización de la tierra y el trabajo. En este sentido, la economía occidental cosifica la naturaleza en medioambiente, se constituye como una cultura del valor monetario donde la naturaleza es un recurso limitado.

territorios, la demanda de servicios sociales, las luchas por la destrucción de la biodiversidad y la privatización, haciéndose cada vez más visibles en los países del sur. Estas luchas tienen dos caras: el proteger sus territorios ante la lógica destructiva del mercado y la lucha por el control de políticas estatales y del mercado proponiendo tres bases: el fortalecimiento de la economía local, el manejo de los recursos naturales y la soberanía alimentaria.

Las organizaciones indígenas se abren espacios de participación política en la sociedad civil durante su búsqueda por legitimar y concretizar sus derechos colectivos⁸ y ser partícipes de la toma de decisiones las políticas públicas que afecten sus vidas. Touraine considera que los movimientos sociales tienen como objetivo principal lograr transformaciones estructurales, transformaciones capaces de dar revés a su propia historia y con etapas de acción, las cuales definen el proceso de consolidación o desaparición del movimiento (Touraine, 1987: 99; citado en Bello, 2004: 35). Es en este periodo donde la acción colectiva se genera en múltiples niveles convirtiéndose en un lugar de formación de liderazgos. El autor, pone en discusión el debate del sobre acción social; como por ejemplo son los nuevos movimientos sociales que surgen con el objetivo de cambiar la vida y cuestionar las finalidades y orientaciones de las producciones culturales de la sociedad homogeneizadora; la concepción del “conflicto social”, por último, también se suma como un componente clave de la “modernidad” y un desencadenante de la toma de decisiones a nivel local.

El producto de las interrelaciones, conflictos y negociaciones de los sujetos se establecen a través de redes de solidaridad y producción de significados culturales entre los diferentes actores políticos e institucionales. En este sentido, Melucci profundiza al definir: “Los movimientos sociales son sistemas de acción, redes complejas entre los distintos niveles y significados de la acción social” (Melucci, 1999: 15; citado en Bello, 2004: 36).

La alternancia entre los conceptos de Melucci y Touraine permitirá analizar el proceso de constitución del movimiento indígena y la interrelación de su capacidad de negociación con instancias gubernamentales y privadas, pero a su vez permitirá mirar al interior del tejido organizacional y político del grupo étnico, donde el poder es

⁸ Son derechos diferenciados, establecidos por los estados en donde existen poblaciones indígenas —las cuales están vinculadas a una identidad cultural—, que representan una serie de atributos enlazados a la territorialidad y la protección de su organización social.

cuestión de pugnas en el espacio público. El concepto de etnicidad se constituye en la expresión política de la identidad étnica y a su vez emprendida por el movimiento indígena, y está conformado a través de procesos sociales y relacionales de características asimétricas (subordinadas) con el Estado y otros actores, logrando acceder a tener logros de forma jurídica e institucional en el sistema democrático.

El conflicto socioambiental no solo plantea los límites de la racionalidad económica, sino también la crisis del Estado; de esta crisis de legitimidad y de sus instancias de representación emerge la sociedad civil en búsqueda de nuevos principios para reorientar el proceso civilizatorio hacia los fines de la sustentabilidad. Las demandas de democracia, equidad y justicia de la sociedad están llevando a la construcción de un nuevo ideario político donde confluyen ideas, valores e intereses.

Finalmente, apelaremos a la teoría de Leff sobre los movimientos étnicos y la racionalidad ambiental:

La lucha por sus identidades culturales, sus territorios étnicos, sus lenguas y costumbres, está entrelazada con la revalorización de su patrimonio de recursos naturales y culturales, que conforma el ambiente que han habitado y dónde se han desarrollado históricamente, para reapropiarse de su potencial productivo y orientarlo hacia el mejoramiento de sus condiciones de existencia y de su calidad de vida, definidas por sus valores culturales y sus identidades étnicas (Leff, 2005:34).

El escenario del movimiento indígena se despliega en el campo de fuerzas de su gestión territorial, caracterizada por disputas y conflictos por la apropiación de los recursos naturales como medios de producción, por el sentido existencial de la naturaleza en su cultura y la ética asociada con el cuidado o destrucción del bosque amazónico.

Los actores locales, entre ellas las organizaciones indígenas de la cuenca amazónica, se asocian en redes, estructuras no jerárquicas, descentralizadas y participativas, y sus demandas se caracterizan por exigir: participación social, obtención de bienes simbólicos, recuperación de estilos tradicionales de vida. Asimismo, abren nuevos espacios de negociación y concertación relacionados al saneamiento físico legal de sus territorios y el cumplimiento de procesos de consulta previa tal y como estipula el convenio 169 de la OIT.

CAPÍTULO II

CAMBIO CULTURAL, TENENCIA DE TIERRAS Y NACIMIENTO DE ORGANIZACIONES INDÍGENAS EN LA CORDILLERA DEL CÓNDOR EN LA FRONTERA PERÚ Y ECUADOR.

Introducción

La Amazonía desde mediados del siglo pasado ha sido vista como un territorio amplio y vacío, como una oportunidad para los países de la cuenca amazónica para superar las crisis económicas estatales por el endeudamiento externo. Estos colapsos fiscales se produjeron luego por los empréstitos de apalancamiento de las nacientes economías industriales latinoamericanas a mediados del siglo pasado. Es decir, integrar este ámbito permitiría regular el exceso poblacional y asegurar fuentes de recursos para la explotación y exportación de *commodities*⁹.

La discusión de la relación sociedad y medioambiente (Blaikie y Brookfield, 1987: 13-26) desde las estructuras socioeconómicas y el uso de la naturaleza, fueron descritos e interpretados como la preocupación por visualizar el conflicto social vinculado al uso y la tenencia de tierras. En este sentido, los programas estatales de colonización y titulación de tierras permitieron cambiar en parte la dinámica y percepción cultural del bosque que poseen los pueblos indígenas; es decir, fueron perdiendo rasgos etnogénicos —tales como ser cazadores-recolectores y agricultores itinerantes¹⁰— a tener un patrón de asentamiento de espacios comunales estáticos.

La reforma agraria y la colonización tuvieron como finalidad la integración al mercado de los espacios amazónicos abundantes de recursos, buscando la campesinización y la transformación de la tenencia de sus tierras a través de programas de desarrollo rural llamados “revolución verde”¹¹. Estas reformas, fueron

⁹ Materia prima sin valor agregado; es decir, sin transformación.

¹⁰ Las comunidades de la Cordillera del Cóndor manejan su territorio con la tecnología heredada de sus antepasados, la que les permiten recuperar las tierras gracias a la rotación de tierras de barbecho. El sistema de roza y quema, además del policultivo, protege la chacra de las plagas al igual que dejar árboles en la chacra y sembrar plantas de hoja ancha, lo que imita la vegetación del bosque y mantiene el suelo cubierto facilitando la recuperación de los suelos. Asimismo, es necesaria la selección de suelos para una óptima producción y la asociación de cultivos para mantener el balance de los nutrientes. Estos modelos tradicionales de selvicultura servirán en espacios amplios y donde las familias viven dispersas. Este sistema se complementa con la caza, pesca y recolección de frutos (Brown, 1978: 133-139).

¹¹ Políticas económicas aplicadas a los sectores agrícolas de los países en vías de desarrollo entre las décadas del 60-90 que intensificando el uso de suelos, la utilización de semillas mejoradas, el manejo de recursos hídricos y el uso de agroquímicos procuraban aumentar la productividad de la tierra.

impulsadas por organismos internacionales como el “Comité Interamericano de Desarrollo Agrícola”¹² (FAO, CEPAL, OEA, BID, IICA) con la finalidad de realizar cambios estructurales en torno a la tenencia de la tierra e impulsar la transferencia de tecnologías agrícola y pecuaria, para así lograr el incremento de la producción agrícola y el aumento del rendimiento de la tierra. Según estos organismos, la reforma agraria fomentaría el potencial de ahorro, la movilidad social, elevaría el nivel de vida de las poblaciones rurales y evitaría la alta migración campo-ciudad.

Los cambios estructurales en la tenencia de la tierra trajeron implicaciones importantes, pues en la región aún predominaba la economía latifundista¹³ y el régimen de los terratenientes. Estas políticas no solo incluyeron a grupos indígenas, también se promovió la migración interna de grupos humanos que carecían de tierras a sus territorios ancestrales, los cuales ejercieron una serie de presiones y conflictos con respecto a la tenencia de la tierra bien expresados por la frase: “la tierra pertenece a quien la trabaja”. En este sentido, se organizaron las primeras federaciones indígenas que, vinculadas a las misiones religiosas, gestionaron la formalización de sus comunidades a través de títulos de propiedad colectivos que debieron ser transformados en territorios productivos en algunos casos.

Por otro lado, entre las décadas de los cuarenta y sesenta, el Indigenismo, movimiento intelectual de las élites latinoamericanas —especialmente en Perú, México, Ecuador y Bolivia—, se conforma como una corriente paternalista hacia las poblaciones indígenas. Esto ha sido producto de las inequidades existentes desde la época colonial expresadas en la construcción de un actor explotado e invisibilizado, el indígena, del que la colonia, en primera instancia, y luego, en segunda instancia, los estados-nación recién formados tras la independencia, dependían como motor del sistema económico (Favre, 1998: 133).

En este sentido, el Estado se apropia del discurso indigenista dándole un carácter modernizador de la sociedad dentro del desarrollo capitalista latinoamericano. La principal finalidad era cambiar la situación indígena de exclusión a través de las políticas de aculturación; en otras palabras, centralizarlos en sus territorios, para luego alfabetizarlos en lengua castellana para ser evangelizados. Ese es el punto de inicio del

¹² CIDA se encargó de realizar estudios en Latinoamérica con la finalidad de fomentar el crecimiento agrario a través de cambios estructurales en la tenencia de tierras y transferencia de tecnologías agropecuarias intensivas.

¹³ La tierra como fuente de poder y riqueza traía una serie de trabas al crecimiento del mercado.

proceso de aculturación de las poblaciones indígenas amazónicas y de su progresivo acercamiento a la civilización occidental.

La primera fase de asimilación, basada en la evangelización y castellanización de los pueblos indígenas por inserción en el proceso complejo de la modernidad, son dinámicas que estos lograron aprender de instituciones occidentales tales como: la Iglesia, la escuela y el trabajo en la finca, cuestiones que desestructuraron los espacios intrafamiliares, la estructura sociocultural y el modo de producción simple del hábitat. Sin embargo, lo más importante es que se internalizó la institucionalidad estatal; es decir, a través de la normatividad de las organizaciones sociales occidentales, las misiones establecieron protectorados o resguardos con la finalidad de centralizarlos, permitiendo así, a través de la escolarización y el modo de producción agrícola, el ingreso a la dinámica nacional (Rubinstein, 2005: 33-6 y Rival, 1996: 152).

Los pueblos indígenas Shuar, Awajun y Wampis de la Cordillera del Cóndor

Los pueblos indígenas Shuar, Awajun y Wampis pertenecen a una misma familia lingüística: la jibaroana, asentados en la zona de frontera Perú - Ecuador. La principal característica de este conjunto de pueblos es habitar un territorio contiguo, distribuidos a ambos lados de la frontera en un vasto paisaje que incluye áreas de ceja de selva, selva alta montañosa y zonas de selva baja ribereña (Santos y Barclay, 2007: 20).

La Cordillera del Cóndor es una cadena de montañas, situada en el extremo sureste del Ecuador, la cual está Estado comparte con el Perú. Tiene en su conjunto 11 mil kilómetros cuadrados. Esta formación geológica tiene una antigüedad de 25 millones de años, la cual configura un cadena de montañas y mesetas a diversas alturas en cuya superficie se ha encontrado un elevado endemismo de flora. Se trata de un sitio con decenas de colinas, un laberinto de barrancos que ha permitido una variedad de hábitats particulares. En su interior, dos ríos forman una columna vertebral: en Ecuador, el Kuankus; y en Perú, el Cenepa, tributarios del río Santiago, mientras que los límites de la CC están dados por el río Zamora, que la recorre de sur a norte hasta conformar el Santiago en el norte, río que la recorre de oeste a este en Ecuador y retorna al Perú (ITTO, 2005: 15).

Las grandes deidades serían protectores de los lugares importantes de la naturaleza, esto responde a una serie de creencias que motivan a los pueblos jíbaros a preocuparse por la conservación de la biodiversidad. Si bien existe mucha literatura sobre la adaptación-interacción de estos pueblos al (y con el) medio ambiente, ellos también fueron tocados por la integración nacional y la modernidad. En este sentido, a pesar de que estas poblaciones estuvieron íntegramente adaptadas a su medio biofísico, con la modernidad ambos sistemas —el medio biofísico y sus sistemas culturales— fueron cambiando progresivamente en el transcurrir de las últimas siete décadas.

Hasta finales del siglo XIX, las tierras fronterizas de la provincia de Morona Santiago, según referencias antropológicas sobre grupos indígenas, estaban habitadas por los Shuar, quienes se dedicaban a la caza, la recolección, el cultivo de huertas, y estaban dispersos en espacios familiares, en el bosque, comprendidos dentro de la tradición cultural de los hombres-guerreros, y estructurados socialmente en alianzas clánicas de índole territorial.

La colonización de los valles del territorio Shuar se intensifica desde 1870, cuando los Jesuitas fundan una misión en Macas y otra en Gualaquiza, en el valle del Zamora. Según Harner, los macabeos (habitantes de Macas) y los Shuar permanecieron en guerra hasta el año 1837. Sin embargo, a mediados del siglo de ese mismo, ambos comenzaron con intercambios de productos.

En el año 1893, se establece el Vicariato Apostólico de Macas y Méndez por la orden Salesiana, impulso nuevamente frentes de colonización con personas provenientes del Azuay. Fueron campesinos carentes de tierras quienes migraron a este lugar con la finalidad de asentarse. Su estrategia para acceder a las tierras fue a través del intercambio de productos tales como vestimenta, herramientas de labranza, menaje, los cuales eran intercambiados por bosque.

A la usanza de las reducciones indígenas, en 1935 el gobierno de Velasco Ibarra crea la primera reserva Shuar, a cargo de las misiones eclesiásticas salesianas de Méndez y Macas. Así fueron progresivamente aculturados en un sistema basado en la escolarización castellana y la evangelización católica. La Iglesia cumplió un rol socializador e integrador con los objetivos del Estado-nación. La alianza establecida entre el Estado ecuatoriano y la Iglesia en su labor evangelizadora se convirtió en un medio para explorar los territorios recónditos de la Amazonía y tener presencia estatal por los continuos conflictos limítrofes con el Perú.

En la década de los cincuentas se produce la crisis económica del Austro¹⁴. Las élites cuencanas, en coordinación con el Estado, ponen en marcha el Centro de Reversión Económica de las provincias de Azuay, Cañar y Morona Santiago (CREA), con la finalidad de revitalizar la economía regional. Estas se dieron por medio de políticas de colonización vinculadas a coaliciones de crecimiento centradas en Cuenca y expresadas a través de la construcción de caminos, convirtiéndose en un lugar de enlace con la periferia que la zona fronteriza amazónica significaba entonces. Al respecto, Rubenstein menciona:

Junto con el movimiento nacional de reforma agraria, se alentó activamente a los pobres de la sierra quienes no podían conseguir trabajo en la costa, a que colonicen las tierras bajas del Oriente. La creación de minifundios en la Amazonía aliviaría la presión de las ciudades serranas mientras que proveería una nueva fuente de ganado y productos agrícolas para sus mercados. La inversión del CREA en infraestructura para unir a la sierra con la Amazonía fue más importante que el pequeño grupo de colonos que se asentaron en la Amazonía bajo los auspicios de esta institución (Rubenstein, 2005: 37).

La promoción de la colonización de la región de Morona Santiago con familias provenientes de las zonas deprimidas del Azuay, tuvo como consecuencia que estas, una vez asentadas, se dedicaron a la agricultura y la ganadería. Para eso, se dedicaron al desmontaje del bosque para crear espacios para el ganado e introdujeron cultivos comerciales como el café, el cacao y la naranjilla, entre otros, mientras que para el autoconsumo cultivaron yuca, maíz y plátano. Cabe resaltar que el colono andino es desconocedor del ecosistema amazónico, por lo que su técnica de parcelación y el desbosque de terrenos son directamente proporcionales a la necesidad de cultivar productos comerciales, lo que acentúa el impacto ambiental sobre los bosques amazónicos. Esta situación del colono pobre produjo una excesiva pérdida de cobertura forestal al no estar sujeto a créditos agrarios que le permitieran adquirir mano de obra e insumos agrícolas con la finalidad de intensificar el uso de suelos.

Establecimiento de centros y formación de la Federación de Centros Shuar

La Iglesia cumplió el rol de interlocutor entre el Estado y las comunidades, pero además, sin proponérselo, sentaron las bases para la formación de las primeras

¹⁴ Área geográfica comprendida en los Andes ecuatorianos pertenecientes a las provincias de Cuenca, Azuay, Loja y Cañar.

organizaciones sociales. Es así como, a través de la escolarización de las comunidades Shuar, estas aprendieron la institucionalidad estatal, lo que más adelante les permitiría establecer las primeras acciones para conformar organizaciones sociales como mecanismos de protección para sus territorios. Rubinstein menciona:

Mientras que la Federación Shuar reproduce la forma y las funciones del estado, la territorialidad de la identidad Shuar es fundamental, no sólo para la etnogénesis de los Shuar, sino también para la formación del estado ecuatoriano. Si esto es así, al mismo tiempo que los Shuar se convertían en un grupo étnico, también se convirtieron en ciudadanos ecuatorianos (Rubinstein, 2005: 19).

En este sentido, los procesos de colonización produjeron una serie de conflictos territoriales. El bosque estaba siendo arrasado por el aumento de áreas de cultivo / convertidas en fincas-parcelas, el organizarse y plantear un nuevo ordenamiento territorial, diferente al estatal para poder mantener su espacio de vida, era una necesidad. Este cambio, se dio con el apoyo de una nueva generación de jóvenes líderes indígenas que provenían de la escuela salesiana. El primer paso fue formalizar los centros como territorialidades globales, una nueva forma de asentamiento colectivo (conjunto de parcelas de propietarios indígenas) y, para luego partir de 1962, la conformar de la Federación de Centros Shuar como eje articulador político para la representación de los pueblos indígenas.

Entre el 13 y 17 de septiembre de 1961, un grupo de dirigentes Shuar del centro Sucúa participó en un curso de liderazgo indígena. Aquí participaron también conferencistas y observadores externos, delegados de instituciones públicas y privadas, y padres salesianos. Este curso motivó el inicio de la primera organización indígena del Ecuador, la Asociación Local de “Centros Jíbaros”, cuya finalidad era: “Una vida individual, familiar y social en condiciones dignas de la persona humana” (FICSH, 1976: 115).

Esta organización se formalizó con un estatuto, el cual fue aprobado por el gobernador provincial, el jefe político de Sucúa, los tenientes políticos y el encargado de asuntos jíbaros de la Misión Salesiana de aquel entonces. Luego de ser consolidada la organización territorial de primer grado, los denominados “Centros” (comunidad), nace la primera articulación comunitaria: la Asociación de Sucúa (consolidación de territorios a través de la unión de varios centros), con el Acuerdo Ministerial No. 4643 del 18 de octubre de 1962. Esta iniciativa fue tomada por otros centros, formándose nuevas asociaciones. Meses más tarde fueron aprobados los estatutos de las asociaciones de Limón, Méndez, Bomboiza, Chigüaza, Sevilla y Yaupi, impulsando de

esta manera el fortalecimiento de una organización centralizada para el pueblo Shuar.

Luego de organizar 52 centros Shuar, se logra la aprobación de los estatutos con el Acuerdo Ministerial No. 2568, del 22 de octubre de 1964. La cual se autodenominó Federación Interprovincial de Centros Shuar y Achuar (FICSHA), la cual se pondría en la cabeza de esta estructura jerárquica organizacional articulando, a las asociaciones y centros. La Federación nace como un instrumento en defensa de los territorios ancestrales del pueblo ante las presiones de los procesos de colonización no planificada del Austro, desarrollando así mecanismos de inclusión a las políticas de desarrollo en las comunidades y protección de la cultura ancestral.

En 1964, con la Ley de Tierras Baldías y Colonización¹⁵, se creó el Instituto de Reforma Agraria y Colonización IERAC. Una de sus primeras acciones fue brindar títulos individuales e impulsó el proceso de colonización de tierras amazónicas. El proceso de titulación de tierras cambió rígidamente la dinámica y percepción cultural del bosque, porque al ser asentados en espacios comunales fijos, los Shuar fueron perdiendo su característica etnogénica, dejando de lado la caza, la recolección y la horticultura. Al ser integrado al Estado-nación, el pueblo Shuar fue “educado” con el fin de contribuir al proyecto de desarrollo económico nacional.

Es así como, el entorno indígena y sus territorios se ven amenazados con la promulgación de esta ley, la cual regulaba la forma de adquisición de tierras del Estado y la entrega de títulos de propiedad. La extensión de tierra adjudicada se individualiza y se señala que no tendrá menos de 25 Has. y no más de 200 Has. La población indígena tuvo que asumir el estatus de campesino para lograr el acceso a las tierras que fueron adjudicadas bajo la modalidad de propiedad comunal, pero logrando acuerdos para que se adjudiquen integralmente a familias indígenas que conformaban cooperativas de producción agraria.

En la década del sesenta, como parte de esta política de expansión de la frontera agraria, el Centro de Recuperación Económica del Azuay, Cañar y Morona Santiago (CREA) organizó en la zona norte de Morona proyectos grandes de colonización, tales como: Palora, que afectó 262.000 Has.; Upano - Palora, 12.000 Has.; Morona, 300.000 Has.; etc. Todos estos programas estaban destinados a solucionar el problema de escasez de tierras del campesinado de otros sectores del país, considerando a las tierras amazónicas como baldías y deshabitadas.

¹⁵ D.S. 2171-RO-342

Los procesos de colonización vinieron acompañados de la construcción de grandes vías de comunicación desde la sierra hacia la Amazonía, fundamentales para el control del territorio y, a su vez, para establecer un nuevo ordenamiento territorial. Esto fue sumado al avance de la construcción de la carretera transamazónica, ejecutada permitió que los colonos provenientes de Cañar y Azuay lleguen a Morona Santiago y desplacen al pueblo Shuar. Entre estos años se dieron una serie de impactos ambientales y sociales con el avance de la carretera en sus tramos Loja-Zamora en 1961, Zamora-Yantzaza en 1968, y Yantzaza-Gualaquiza en 1975. La zona sur de la Cordillera del Cóndor fue la más afectada, pues conforme llegaron los colonos fueron desmontando el bosque y los pueblos Shuar comenzaron a buscar otros espacios o a introducirse hacia la zona de frontera. Cuando llega la carretera a Yantzaza, en Zamora, los colonos ya eran dominadores y habían ocupado los territorios Shuar arrinconando al pueblo y empujándolo a lugares más fronterizos.

En Morona, las misiones establecidas por salesianos les permitieron mantener su cultura. El efecto castellanizador fue como una forma de interrelacionarse con el mundo moderno, mientras que los franciscanos confinaron a los Shuar en conventos y les dieron una catequización que no dio lugar a seguir manteniendo vínculos con su cultura. Es por ello que en Zamora, los Shuares fueron asimilados a la cultura colona rápidamente.

Ante la avanzada de la colonización, la FISCH impulsó la titulación de territorios globales de sus centros asociados. Prueba de esto fue la firma de convenios con el IERAC en 1972 y 1975 con el objetivo de acelerar el proceso de legalización de la posesión de la tierra para los centros Shuar. Se pudo obtener grandes resultados solo hasta 1980, cuando se logran algunos acuerdos ministeriales que daban instrucciones a las oficinas agrarias para otorgar concesiones colectivas (títulos globales) a los indígenas en un tamaño más apropiado (Chirif y García, 2007: 87).

La colonización avanzaba y con ello el establecimiento del movimiento campesino el cual busco absorber a los pueblos indígenas Shuar, quienes estaban inmersos en un proceso de transición en el sistema de tenencia de tierras. La discusión y debate entre movimiento campesino y indígenas, fue centrada a los derechos de tenencia como los territorios colectivos y propiedad privada, por la contradicción existente entre los conceptos de uso de tierra: por un lado, la visión andina, como medio de producción y motor de cambio a la economía regional agrícola; y, por otro,

el concepto de tierra indígena amazónica, la cual significa identidad, territorio y forma de vida. Es así que a mediados de la década de los ochenta se crea la Organización Shuar Independiente de Ecuador (OSHE)¹⁶, en la cual muchos de los involucrados fueron dirigentes provenientes de la FICSH, quienes plantearon la eliminación de los títulos globales y demandaron parcelaciones. Esta nueva federación buscaba un proceso de cambio sociocultural de indígena a campesino, mermando la identidad territorial y afectando la legitimidad del asentamiento tradicional de centros. Esto ocurre en el cantón Gualaquiza de Morona Santiago, hacia el sur, en el Pangui en la provincia de Zamora Chinchipe.

Los pueblos indígenas Awajun y Wampis del Perú. Las dinámicas y cambios en la Cordillera del Cóndor

La Cordillera del Cóndor es territorio ancestral de la familia etnolingüística jibaroana, representada por pueblos Aguaruna (Awajun) y Huambisa (Wampis) del lado peruano, caracterizados por su tradición cultural guerrera. Se articulaban bajo una serie de alianzas matrimoniales¹⁷, formando familias extensas o clanes, los cuales eran representados en unidades dispersas en territorios que, en caso de amenaza, se organizaban en torno a un hombre fuerte.

En 1941, el conflicto fronterizo entre Perú y Ecuador en la Cordillera del Cóndor trajo consigo un enorme impacto en las poblaciones indígenas. La ocupación de la zona del Cenepa por guarniciones militares, campamentos y puestos de vigilancia fronterizos provocaron la movilización de nuevos agentes culturales quienes refundaron la localidad de Santa María de Nieva, ubicada en intersección de los ríos

¹⁶ La OSHE nace de la fractura de un grupo de dirigentes de la FISCH, en 1986, quienes decidieron retirarse de las elecciones de la junta directiva de la federación. Los assembleístas de la FICSH, consideraron esta actitud como desertora. Este grupo decidió crear una nueva organización, la cual impulsó en un principio la tenencia de tierras con títulos individuales, donde los derechos privados permitan acceder a créditos bancarios y beneficios para el desarrollo socioeconómico familiar y grupal de los asociados. En este sentido, esta organización nace con una visión individualista, dejando de lado la visión asociativa y comunitaria indígena. En otro instante, la OSHE dará noticia cuando en el caso del bloque 24 de la empresa Arco se decide en forma coordinada entre las federaciones Shuar y achuar de Pastaza y Morona —FIPSE, FINAE y FICSH—, de forma consensuada, la posición de negar el ingreso de la empresa petrolera a las comunidades del Transkutukú. La OSHE fue una de las organizaciones que, de manera inconsulta, realizó gestiones directas entre las comunidades de esta zona para el relacionamiento con la petrolera.

¹⁷ Alianzas matrimoniales entre hijas, yernos y familias aliadas.

Nieva y Marañón. Después, con la llegada de comerciantes y misioneros jesuitas, esta localidad se volvió el centro político administrativo de esta zona fronteriza.

El establecimiento de la frontera peruano-ecuatoriana por el tratado de Río de Janeiro en 1942, produjo la división de los territorios ancestrales comunes, siendo seccionados en dos partes: del lado peruano, los pueblos Awajun y Wampis; y del lado ecuatoriano, el pueblo Shuar. El control militar impidió no solo el tránsito, sino el intercambio simbólico cultural y de bienes de subsistencia, mientras que las alianzas interfamiliares que se verían trastocadas por estas barreras, vinculadas al discurso estatal de la nación (Uriarte, 1999: 155). Con fines estratégicos militares se construyó la carretera Olmos-Corral Quemado-San Ignacio para hacer llegar una logística adecuada a los puestos de vigilancia fronteriza. Esta carretera incentivó la migración masiva de colonos campesinos costeños y andinos hacia el departamento de Amazonas, procedentes de las regiones Cajamarca y Piura quienes, carentes de una planificación para las labores agrícolas en la selva, iniciaron prácticas agrícolas no sustentables.

Por otro lado, la llegada de misiones religiosas católicas y protestantes permitió la difusión del sistema educativo, la sedentarización de las actividades económicas, y finalmente contribuyó a centralizar las poblaciones indígenas. Es así que en 1945 el Instituto Lingüístico de Verano - ILV firma un convenio con el gobierno del Presidente Odría para la realización de las labores educativas de castellanizar y evangelizar. La finalidad fue integrarlos al Estado-nación y, a su vez, establecerse como representantes del gobierno en el sector educativo.

La educación bilingüe tuvo un importante efecto desencadenante en la nueva etapa de aculturación y castellanización de la poblaciones indígenas amazónicas por integrar a una nueva generación de ciudadanos/indígenas que, a través de la educación, permitirán reflexionar sobre su realidad e intentar proponer una nación diferente y multicultural. Como explicó Rodrigo Montoya en un artículo:

En 50 años, los profesores bilingües han ido convirtiéndose, poco a poco, en intelectuales indígenas suficientemente críticos de la realidad en que viven, y capaces de formular un proyecto político para sus pueblos y contribuir con nuevos objetivos, prácticas, y principios, para repensar la sociedad peruana en su conjunto. En un primer largo momento tomaron conciencia de su condición de peruanos que el sistema político del Estado nación unicultural les negó. Inmediatamente después, se dieron cuenta de su diferencia cultural, biológica, histórica y lingüística y reclamaron el derecho a ser diferentes; es decir, peruanos e indígenas al mismo tiempo. Se trata de una ciudadanía étnica, categoría

conceptual que creía necesaria para entender el país a fines de los años ochenta y comienzos de los noventa del siglo XX (Montoya, 2009: 125).

Es así como el año de 1952 se fundó la primera escuela bilingüe en la comunidad de Nazaret, en el distrito de Imaza, cerca a Chiriaco, levantada por el Instituto Lingüístico de Verano. Después, pasaron a formar una nueva escuela en la comunidad de Chicaes, cercana al río Marañón, muy cerca a la boca¹⁸ del río Cenepa. El sistema educativo del ILV consistió en formar maestros bilingües en ciclos cortos, transportando a sus alumnos a la base central de operaciones en Yarinacocha, Pucallpa, en la región Loreto (ahora Ucayali). Los alumnos pasaban tres meses preparándose intensivamente en estudios primarios para luego retornar a sus comunidades. Por otro lado, la misión jesuita, asentada en el Vicariato de Jaén, fundó en 1942 la misión San Francisco Javier del Marañón, ubicada en Santa María de Nieva.

En esta década, una serie de escuelas primarias lograron establecerse sobre el Alto Marañón y los ríos Cenepa, Santiago y Nieva, teniendo bajo su dominio a pequeños segmentos de la población Awajun, los cuales lentamente fueron centralizados en torno a los núcleos escolares. Estos nuevos cimientos fueron propicios para la conformación de organizaciones indígenas del Alto Marañón. El proceso de educación formal educativa significó, también, la articulación al comercio regional, y es así como nacieron las cooperativas de apoyo agrario. La inserción económica a través de la agricultura significó la primera cooperativa comunal indígena de la zona, la Organización Central de Comunidades Aguaruna del Alto Marañón (OCCAAM). Esta nace en el año 1973 como un comité de comercialización para canalizar la producción de cacao de las comunidades del Alto Marañón. La OCCAAM sirvió para el contacto con la economía nacional, pues proponía la visión de protección territorial y cultural ante el crecimiento de la economía colona y la expansión de la frontera agraria. En ese entonces, la OCCAAM, localizada en el poblado de Yamayakat, logró articularse con la misión jesuita para gestionar con instituciones estatales sus fondos en educación, salud y comercialización.

Entre los años 1961 y 1984 se observa un flujo migratorio sostenido de familias a la cuenca del Alto Marañón, la cual recibió varias frentes de colonización, principalmente de las provincias de Jaén, Bagua y Chiclayo, produciendo crecimiento

¹⁸ Desembocadura del río Cenepa.

demográfico (Aramburu y Tavera 1993: 180-197). Además, se observan cambios en la utilización de los suelos, lo que significó la reducción de purmas¹⁹ y su correspondiente transformación en zonas productivas y la aparición de minifundios o pequeñas propiedades. Conjuntamente, el Estado incentiva a los frentes de colonización a implementar la tecnificación de las tierras, promoviendo los cultivos de arroz; estos frentes son parte de los sistemas de producción que dependen de la energía invertida en la unidad agrícola tecnológica, del sistema de riego y la adaptación de los cultivos. En marzo de 1970, se firmó el convenio entre el Ministerio de Agricultura y Ministerio de Guerra, bajo el D.S. No. 002-70-GO, ejecutando el Plan Piloto Nueva Nazareth del Proyecto de Colonización Alto Marañón. Con esto, se organiza un primer proyecto cooperativista para las comunidades del Marañón —concretamente, las Awajun, en Condorcanqui—, implementando un centro de acopio de productos agrícolas como plátano y cacao —en la localidad de Imacita—, y la cadena de comercialización en la costa. También se implementó la construcción de mobiliario habitacional, así como infraestructura educativa, sanitaria, etc., con el propósito de mitigar el impacto de la colonización (INADE, 2001).

Cinco años más tarde, se produce una nueva etapa de colonización. Fue cuando el gobierno militar Velasco Alvarado planteó la nacionalización de la industria petrolera —con miras de posicionarse como país exportador—, motivado por el incremento del precio internacional del petróleo de US\$ 3,00 a US\$ 40,00 por barril, y la necesidad de transportar el crudo a menor costo hacia la costa para el consumo y la exportación. Así, se inició en 1975 la construcción del Oleoducto Nor-Peruano desde Saramuro, Loreto, en el Marañón, hasta el puerto de Bayóvar, en Piura. La inversión total ascendió a 908,5 millones de dólares²⁰. Con la puesta en operación del oleoducto Nor-Peruano, la OXY pasó a producir en 1979 más de 100 mil barriles diarios de petróleo. El hallazgo de petróleo en la zona del río Corrientes produjo el ingreso de una nueva ola de colonos en la zona. Cuando se finalizó la construcción del oleoducto

¹⁹ Áreas libres en descanso agrícola que se encuentran en espera que sean activas según la demanda de suelo. El manejo de purmas es un conocimiento tradicional que, con un sistema de rotación de tierras para uso agrícola, protege el avance de deforestación, siendo este óptimo cuando existe un bajo nivel poblacional en el territorio.

²⁰ Entre 1974 y 1976 dos consorcios —Willian Setco-Horn, de EE.UU., y Technit, de Argentina— construyeron el Oleoducto Nor-peruano. En este sentido, se construyeron 856 km desde Saramirisa, en Loreto, hasta Bayovar, en Piura. También se construyeron dos ramales adicionales; entre ellos, el de Saramuro-Corrientes, de 204 km de extensión, sería destinado a la explotación de la Occidental Petroleum, la que con sus actividades afectaría a los pueblos achuar de los ríos Tigre y Corriente. Este se convertiría, a la postre, en el peor desastre ambiental petrolero del país, así como en un emblema de lucha de los pueblos jíbaros y del movimiento indígena amazónico peruano.

Nor-peruano, muchos de los trabajadores de la obra se quedaron asentados en la zona como agricultores, extractores auríferos o comerciantes.

El gobierno de Velasco Alvarado y la primera ley de comunidades campesinas y nativas

El gobierno revolucionario del general Juan Velasco Alvarado aplicó una serie de reformas estructurales e institucionales, entre ellas el fortalecimiento del Estado, la estatización de los sectores productivos claves y la desaparición del sistema latifundista. En este gobierno se proclamó la búsqueda de un socialismo que alentaba las políticas redistributivas y de participación hacia los sectores populares.

El gobierno militar formalizó la creación del Sistema Nacional de Apoyo a la Movilización Social (SINAMOS), sirviendo este como un sistema corporativizado de los sectores populares en la participación de las decisiones públicas. Esta institución se encargó de socializar y generar espacios de diálogo y difusión del Decreto Ley 20653, promulgado el 24 de junio de 1974. Con esta ley, el Estado reconoce por vez primera “la existencia legal y personería jurídica de las Comunidades Nativas” (Art. 6), así como la “tenencia y usufructo común y permanente de un mismo territorio con asentamiento nucleado o disperso” (Art.7), además “garantizando la integridad de la propiedad territorial a través de la titulación”. En este sentido, el SINAMOS generó una serie de espacios de cooperativismo que fueron aprovechados por los dirigentes indígena Awajun y Wampis en el Alto Marañón, y conjuntamente se encargaron de la adecuación de dieciséis reservas comunales existentes²¹, las cuales pasaron a ser registradas y calificadas como comunidades nativas.

La Ley 20653 dio paso al Registro Nacional de Comunidades Nativas, el cual realizaba estudios previos de diagnóstico socioeconómico y censo poblacional. Por otro lado, esta ley abrió un nuevo paradigma en las políticas indígenas estatales, las cuales manifestaban su reconocimiento como grupo étnico, a su cultura, a sus

²¹ El D.S. 03, promulgado en 1957, fue el primer intento de regularizar los territorios de las poblaciones indígenas en la Amazonía, en ese tiempo denominadas tribus silvícolas. En ese orden, se buscó otorgar a estas 10 Has. por poblador de una comunidad; sin embargo, el proceso de otorgamiento por parte del Ministerio de Agricultura fue muy lento y, tras el periodo comprendido entre 1957-1975, solo se habían otorgado 114 de las 1000 existentes al final. Estas reservas tienen carácter de posesión de tierras.

organizaciones, a sus sistemas de resolución de conflictos y sistemas de subsistencia.

Para Stefano Varese, esta ley:

[...] reconocía por primera vez en la historia del Perú (y posiblemente de Latinoamérica) la plena ciudadanía particular y nacional de cada grupo étnico-indígena de la selva, establecía un sistema autogestionado de registro civil comunal indio, reconocía el derecho de autogobierno, organización etnopolítica, agrupaciones regionales y nacionales de los pueblos indígenas y garantizaba los reclamos históricos territoriales de los pueblos desposeídos (Varese, 2005).

Esta reforma estatal fue un gran aporte para las poblaciones indígenas amazónicas gracias al reconocimiento territorial otorgado por el título comunal. Se ofreció una mayor seguridad jurídica que durante el anterior régimen de posesión de tierras, expresada en el D.S. 03 de 1957, el cual estimuló la creación de reservas de pueblos indígenas estableciendo la propiedad legal como colectiva e inalienable. De esta manera, se buscó proteger los territorios indígenas de la región amazónica afectados por las colonizaciones de campesinos provenientes de la costa y sierra al otorgarles legalidad, y proteger también a los afectados por el desplazamiento de sus territorios ancestrales, tales como las tierras altas amazónicas que fueron categorizadas como tierras de libre disponibilidad con aptitud agraria.

Se puede decir que en el Alto Marañón las comunidades y las organizaciones indígenas pudieron mantener los territorios ancestrales, pero al lograr la titulación de sus comunidades se produjo la fragmentación del territorio indígena como espacio de vida y como continuidad ecológica y cultural, basándose en una reducción o concentración rural de familias.

Nacimiento del movimiento indígena Awajun y Wampis en el Alto Marañón

La reforma educativa de Juan Velasco Alvarado de 1972²² hizo transferencia del profesorado bilingüe y la infraestructura del ILV al Ministerio de Educación. En el Alto Marañón, las escuelas eran 112, con 228 maestros y 2,246 alumnos indígenas aproximadamente (Gullart, 1993: 8). Juan Velasco, en 1975, pide el retiro del Instituto Lingüístico de Verano, el cual había formado profesores bilingües. Estos profesores desempeñaban múltiples actividades como promotores de salud y

²² Ley General de Educación, Decreto Ley No. 19326. Lima. Ministerio de Educación, 1972.

desarrollo comunal, y sobresalían por su liderazgo y su rol de cambio dentro de las comunidades.

Los Awajun contaban tradicionalmente con sistemas socioculturales de carácter político-militar. Los sistemas políticos eran formalizados y descentralizados, extremadamente fluidos, fortaleciéndose de acuerdo a las etapas de paz o guerra (intra o interfamiliares), epidemias, desastres naturales, presencia de invasores, etc. Con el aprendizaje dado por las relaciones entre las instituciones públicas, la milicia, las empresas extractivas y las misiones religiosas, estos sistemas se volvieron más formales y centralizados, asumiendo la esfera supralocal y/o regional. Las alianzas suprafamiliares daban el liderazgo a los jefes tradicionales denominados *kakajam*²³. Con el pasar de dos décadas, los líderes más jóvenes —quienes generalmente habían recibido una educación formal— dominaban la escritura y lectura en castellano, lo que les permitía tener una mayor comprensión sobre la sociedad nacional. En diversos casos, los jóvenes líderes contaban con el aval de las familias o de los clanes de más prestigio, así como de otros profesores protestantes o jesuitas, agregando a su autoridad política un componente religioso que siempre estuvo presente en las formas de liderazgo tradicionales.

Estos cambios generacionales y su participación política, en el caso Aguaruna, dependieron de las instituciones con las que se relacionaron. Hubo una fuerte influencia de la pedagogía bilingüe impulsada por el ILV, que trajo la ética protestante; así, los profesores se erigieron como los nuevos interlocutores de una indigeneidad en proceso de modernización. Por ende, el carácter endógeno, centrípeto y consuetudinario del líder tradicional Aguaruna, basado en el conflicto, fue transformándose en una nueva articulación territorial de la comunidad nativa, siendo la escuela un núcleo aglutinador (Greene, 2009: 169).

Es muy importante recordar que tanto el Consejo Aguaruna Huambisa (CAH) como la Federación Interprovincial de Centros Shuar (FISCH) son las primeras organizaciones indígenas amazónicas dentro de cada país. Nacen en la necesidad de lograr la seguridad legal de sus territorios ancestrales y de defenderse de la pérdida de identidad cultural ante la amenaza de los procesos de colonización y de políticas

²³ Los jefes tradicionales Awajun y Wampis se constituían a través de alianzas matrimoniales y comerciales, las cuales fortalecían la unidad doméstica en una especie de anillos que permitían formar un núcleo donde el líder principal era establecido por tres cualidades diferentes: la del guerrero, la del sabio y la del chamán. Este campo endogámico siempre estaría asociado al territorio.

económicas de integración nacional. Ambos procesos fueron asesorados por misiones católicas como son la jesuita —en Amazonas— y la salesiana —en Morona Santiago—, agentes que les proporcionaron herramientas para su transición a la modernidad. Es así como los programas de desarrollo agrícola y reformas agrarias de 1964 en Ecuador y 1968 en Perú, impulsados por ambos gobiernos, fomentaron la estructuración de una elite indígena básicamente formada por profesores provenientes de las misiones, los cuales se convirtieron en contraparte del Estado y, a su vez, en interlocutores de las comunidades.

Mientras los cambios culturales, siguieron en el Alto Marañón, las poblaciones indígenas empezaron a organizarse con la finalidad de proteger su cultura y sus territorios, a la vez que adquirirían una visión crítica de la realidad al buscar cada día respuestas a la asimilación cultural y al nuevo sistema de intercambio de bienes. Es así como en 1977, en las cuencas del Cenepa, Alto Marañón, y Santiago, se desarrolla el Consejo Aguaruna y Huambisa²⁴(CAH), movimiento social del pueblo Awajun y Wampis, y fundador del movimiento indígena amazónico en el Perú. El nacimiento del histórico consejo estuvo conformado en sus inicios por los jefes de las cuencas, y se formó casi en la clandestinidad. Este consejo tenía sus reuniones focalizando sus temas en la desigualdad social y económica frente a los comerciantes y colonos, lo que llevó a nuevas comunidades a integrarse. Las reuniones rotaron cada tres meses entre los ríos Chiriyacu, Cenepa, Marañón, Nieva y Santiago, durante cuatro años. Como principal objetivo, el CAH se propuso:

[...] “asumir por sí mismo la solución autónoma y creativa de sus necesidades”. Para ello viene desarrollando sus actividades en cuatro áreas consideradas prioritarias: salud, promoción económica, educación bilingüe y defensa legal. Respecto de la promoción económica, el CAH planteaba la necesidad de un “mejor aprovechamiento de los propios recursos” de acuerdo con las “experiencias acumuladas y las técnicas que estén a su alcance” de modo de “activar líneas de desarrollo común”. Más aun, el CAH se presenta no sólo como “una opción de desarrollo de las comunidades de la zona, sino una alternativa de desarrollo para la región” (Nugkuag, 1985: 23-24).

Al reunirse por primera vez las federaciones OCCAAM y CAH, se consignaron para debatir sobre la unidad del movimiento indígena Awajun y Wampis con la propuesta de conformar una sola federación en el Alto Marañón. No obstante, no se pudo llegar a

²⁴ El modelo para estas organizaciones es la asociación de comunidades vinculadas por la misma pertenencia étnica o por compartir un espacio geográfico o político común como, por ejemplo, una cuenca o una provincia.

este acuerdo pues los jefes de las cinco cuencas decidieron seguir organizados a través de el CAH y la OCCAAM.

El CAH logró la consolidación como organización social que canalizaba las demandas de las comunidades indígenas en las cuencas de los ríos Santiago, Cenepa y Nieva. Su dirigente fundador, Evaristo Nugkuag, formado en una escuela bilingüe del ILV, dio a conocer la federación al mundo y la labor de protección de derechos raciales de las poblaciones amazónicas. Uno de los famosos incidentes ocurridos en la comunidad nativa de Wawaim, cerca a la desembocadura del río Cenepa, en el año 1978, se dio cuando el cineasta Werner Herzog realizó las grabaciones de su filme *Fitzcarraldo*. Una de las escenas muestra a 250 indígenas que recrean el traslado del gran barco a vapor por medio de la espesa vegetación amazónica, jalándolo con grandes sogas por el bosque para transportar la embarcación del funesto aventurero hacia el río Amazonas.

Para Nugkuag, esta escena significó una ofensa, porque reproducía la imagen del indígena esclavizado y sometido, lo cual fue tomado como un hecho humillante para la historia de los pueblos amazónicos. Fue así que se gestó la protesta de parte de los dirigentes, quienes a través de redes de activistas pro derechos humanos viajaron a Alemania con el propósito de denunciar a la productora por ofender a las poblaciones indígenas de la Amazonía.

La figura de liderazgo de Evaristo Nugkuag se acrecentó y fue reconocido como el líder principal del movimiento Aguaruna. Tal posición le permitió trascender a los tres niveles de incidencia de un actor político: el local, el regional y el internacional, que perpetúan el éxito en una estrategia política de visibilización sobre la problemática cultural y territorial de los pueblos indígenas de la Amazonía peruana. Con esto, a finales de los setentas, el CAH cobró fuerza y estableció su sede en la comunidad de Napuruka, logrando presencia en el ámbito nacional.

El CAH tuvo un rol central como interlocutor de las comunidades del Alto Marañón durante una década y media hasta el principio de los noventas. Durante este periodo creció con el asesoramiento del equipo DAM²⁵, contratado por los jesuitas para el apoyo en el desarrollo de las cooperativas. Este equipo empoderó política y técnicamente al grupo de líderes en la facilitación de la articulación de las

²⁵ Grupo Desarrollo del Alto Marañón: equipo multidisciplinario compuesto por antropólogos y abogados vinculados al activismo de los derechos indígenas; entre ellos, el antropólogo Pedro Hierro, fundador de la ONG Racimos de Ungurahui.

comunidades con los programas estatales de salud, educación y agrario cooperativista. La múltiple figura dirigencial de Evaristo Nugkuag como representante del Consejo Aguaruna Huambisa permitió que, junto a otras dos organizaciones indígenas en el Perú, conformara la primera articulación nacional del movimiento indígena amazónico. Fue conjuntamente con la Central de Comunidades Nativas de la Selva Central (CECONSEC), de los pueblos Yanasha y Asháninca, y la Federación de Comunidades Nativas de Ucayali (FECONAU), del Pueblo Shipibo Conibo, que fundaron en 1982 la Asociación Interétnica para el Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESEP), la organización nacional más representativa hasta la actualidad, de la cual Evaristo sería el primer presidente.

En el Perú, la emergencia del movimiento indígena amazónico tuvo su primera etapa formativa en la década de los ochentas, con el empoderamiento del movimiento que culminará con la formación de más de una organización nacional, como la Asociación Interétnica para el Desarrollo de la Selva Peruana - AIDSESEP y la fundación del Consejo de Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica - COICA, apoyadas por el Consejo Aguaruna Huambisa liderado por Evaristo Nugkuag. Pero la articulación inicial no pudo superar los efectos de la emergencia de Sendero Luminoso y la crisis económica desatada a principios de los ochentas.

La descentralización del movimiento indígena nacional y la fragmentación de las organizaciones locales Awajun y Wampis y Shuar

Desde principios de los noventas, el proceso de fragmentación en el CAH se produce debido a las dificultades de canalizar las demandas de las comunidades por cuenca. En este sentido, con el propósito de mantener la cohesión de la organización, se abrió la Oficina subsede Chapiza en el río Santiago sector Wampis, con la finalidad de establecer una estructura que permita descentralizar las demandas de la gran organización y el poder dirigencial central bajo la dirección Awajun,. Así, se buscaba con este proceso una mejor administración que atendiera las demandas en base a las cuatro cuencas hidrográficas que conformaban la organización. Pero las intenciones de reorganización no surtieron efecto, pues las comunidades organizadas por cuencas decidieron tomar mayor representatividad y fortalecer la forma de articular canales

directos para el apoyo económico de la cooperación internacional o las instituciones públicas.

El primer quiebre dentro del movimiento indígena del Alto Marañón, con el CAH como consejo integrador, se produjo con el apartamiento de las comunidades Wampis de la cuenca del río Santiago, lo cual significó el quiebre de una alianza étnica/organizacional entre los pueblos Awajun y Wampis, creando el segundo la Federación de Comunidades Nativas Río Santiago (FECONARSA, ahora FECOHRSA) por su parte, con Juan Noningo como su principal líder Wampis y la comunidad de Galilea como centro de operaciones. De forma similar nace la Federación de Comunidades Nativas (FECONARIN), agrupando a las comunidades del río Nieva; y, finalmente, la Federación Aguaruna Dominguza (FAD), perteneciente a la cuenca del río Dominguza, creada en la década de los noventa. Mientras tanto, otra ruptura se produce dentro de el CAH: en 1996, las comunidades del distrito del Cenepa (cuencas Comaina y Cenepa), deciden conformar la Organización de Comunidades Nativas Fronterizas del Cenepa (ODECOFROC), con veintiún comunidades asociadas. El auge, tanto de la FISCH como de e CAH, se produjo en tanto pudieron ser soporte jurídico, territorial, educativo y trascender en el desarrollo económico de los pueblos Shuar-Achuar en el Ecuador y los pueblos Awajun-Wampis en Perú; ambas organizaciones mostraban sólidas y bastas organizaciones. Sin embargo, esta fortaleza fue debilitándose debido al centralismo de sus directivas, que impedía la coordinación entre sus asociaciones, sectores y las diferentes cuencas, como es el caso de Perú, y con sus comunidades de base. Tanto para el CAH como para FISCH el administrar un número elevadísimo de comunidades se hacía cada vez más complejo.

En el lado ecuatoriano, la Federación Interprovincial de Centros Shuar-Achuar —llamada al principio FICSHA y hoy FISCH—, a finales de los sesenta, integraba a los centros organizados pertenecientes a los pueblos Shuar y Achuar de las provincias de Zamora Chinchipe, Morona Santiago y Pastaza. En esta misma década, los sesenta, surge también la Federación Independiente de los Pueblos Shuar del Ecuador (FIPSE), establecida con centros bajo la tutela de la iglesia evangélica, con el nombre de Asociación de Jíbaros Organizados del Ecuador (ADJOE). En los noventa, esta federación pudo extenderse al cantón Taisha, en el Kututuku, y al Pastaza. En 1996 fue reconocida como Federación Independiente de Pueblos Shuar de Ecuador (FIPSE)

y en la actualidad cuenta con once asociaciones, en 72 centros, ubicadas en Simón Bolívar, en la provincia de Pastaza, a las que se suman las asociaciones de Taisha, Tuutinenta, Makuma, Kuchaentsa, Yaupi, Sevilla Don Bosco, y San José de Morona, pertenecientes a Morona Santiago.

En la década de los noventa se produce el primer proceso de fragmentación, cuando los dirigentes de las asociaciones Achuar incluidas dentro de la FICSHA cuestionan el manejo de la federación por parte de dirigentes Shuar que solo beneficiaban a sus centros. Ante tales dificultades de poder llevar propuestas y actividades de desarrollo para sus asociaciones y centros, decidieron retirarse y formar una propia organización que contenga las visiones de su propia cultura. Es así, en el año 1992, que líderes de pueblo Achuar de las provincias de Morona Santiago y Pastaza crean la Organización Interprovincial de la Nacionalidad Achuar de Ecuador (OINAE)²⁶. En su segundo congreso de 1996, la OINAE cambia su nombre por Federación Interprovincial de la Nacionalidad Achuar de Ecuador (FINAE). Finalmente, en 2005, por pedido expreso de la Asamblea de FINAE, se redefine como Nacionalidad Achuar de Ecuador (NAE)²⁷. Aun así, la FICSH ha pasado por varias crisis institucionales, pero sigue manteniendo un vasto universo de centros afiliados, los cuales en la actualidad cuenta con casi quinientos centros afiliados en 48 asociaciones en las provincias de Pastaza y Morona Santiago.

En el Perú el fraccionamiento se da a principios de la década de los noventa cuando la Consejo Aguaruna Huambisa pierde representatividad como Federación aglutinadora de todos los pueblos Aguaruna y Huambisa, y se empiezan a formar nuevas organizaciones locales a través de articulaciones en cada cuenca de la zona. Entre las primeras de esas organizaciones está la FECONARSA (en la actualidad FECORHSA), que significó la ruptura de una coalición dirigencial histórica y el establecimiento de la primera organización Wampis en el río Santiago. Como es de conocimiento etnográfico, los pueblos Wampis y Shuar son parte de un mismo grupo étnico que fue separado por el establecimiento de la frontera Perú - Ecuador en el protocolo de Río de Janeiro en 1941.

²⁶ Acuerdo Ministerial No. 005821 del Ministerio de Bienestar Social, 5 de noviembre de 1993.

²⁷ Acuerdo Ejecutivo No. 55 del CODENPE, 7 de Junio del 2005.

Tal proceso de desarticulación de el CAH fue diseminándose; por ejemplo, se dió en las cuencas del Cenepa y Comaina, en el sector Awajun, donde en 1996 decide desafiliarse y reorganizarse la ODECOFROC²⁸, con aproximadamente 51 comunidades afiliadas del sector fronterizo donde se daría el proceso de categorización de la Zona Reservada Santiago Comaina. Más adelante, esta nueva organización se verá escindida también, cuando comunidades Awajun de los sectores del alto Comaina, deciden conformar la ODECINAC²⁹, en el 2002. De esta manera, se observa la desafiliación casi total de las comunidades de el CAH, dando paso a nuevas organizaciones más reducidas y focalizadas en cuencas y sus sectores. En este sentido, la obtención de logros específicos con las comunidades de base es algo fundamental para la pervivencia de una organización, pero también el tener una organización que logre llevar las demandas de sus poblaciones a las instituciones públicas.

Por otra lado, a nivel nacional en 1999, la organización matriz AIDSESEP inicia procesos de descentralización y reorganización de la estructura organizativa³⁰ conformándose ocho sedes regionales como ORPIAN, en Amazonas; ARPI y CORESPISAN, en San Martín; ORAI y CORPI, en Loreto; ORAU, en Ucayali; COMARU, en el Bajo Urubamba, en Cusco; ARPI, en las regiones de Junín, Pasco y Huánuco; y FENAMAD, en Madre de Dios.

Dentro de este proceso de reorganización, nace la Organización Regional de Pueblos Indígenas de la Amazonía Norte (ORPIAN), a finales de los noventas, como parte de las políticas de descentralización y como propuesta para fortalecer la coordinación más articulada de organizaciones de bases locales a una dirección intermedia con dirección nacional que permita la redistribución democrática de las ofertas desarrollistas de la cooperación técnica y el Estado. En esta organización, se articularon ODECOFROC y el CAH, en medio de un escenario que tendería a seguir fraccionándose progresivamente.

Si bien es cierto que el proceso de descentralización de la organización nacional fue un intento de mejorar la gobernabilidad dentro de la estructura organizacional, AIDSESEP no logró incorporar la visión de pueblos tan alejados. La ayuda a las comunidades no se logró canalizar, los mecanismos de comunicación

²⁸ Organización de Comunidades Nativas Fronterizas del Cenepa.

²⁹ Organización de Desarrollo de las Comunidades Indígenas de Numptakaim y Alto Comaina.

³⁰ En la actualidad, AIDSESEP representa a 48 federaciones y organizaciones territoriales pertenecientes a 64 pueblos indígenas en la Amazonía peruana.

fueron débiles, la poca información sobre las políticas nacionales, actividades y mecanismos de rendición de cuentas no funcionaron adecuadamente; entonces, cuando la organización nacional daba alguna directiva a la organización local, muchas veces se caía en desacuerdos.

CAPÍTULO III

EL ROL DE LAS COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS EN EL PROCESO DE CONFORMACIÓN Y MANEJO DEL ÁREA NATURAL EN LA ZONA FRONTERIZA DE LA CORDILLERA DEL CÓNDOR PERÚ - ECUADOR

Instrumentos de gobernanza ambiental para la gestión en áreas naturales protegidas y territorios indígenas

La Cumbre de la Tierra, en Río de Janeiro (1992), permitió la continuidad de los esfuerzos sobre la administración y manejo de las áreas naturales protegidas, siendo muy escasa y desigual en la región hasta la suscripción del nuevo paradigma de desarrollo sustentable³¹. En este sentido, se afirma que los seres humanos constituyen el centro y la razón de ser del proceso de desarrollo, generando un nuevo estilo de desarrollo que sea ambientalmente sustentable, socialmente justo, integrador y participativo desde la perspectiva cultural, política y ética, como elementos de mayor relevancia (Guimarães, 2002: 66-67). La sustentabilidad del proceso de desarrollo solo se dará en la medida en que se logren preservar los recursos y procesos de la biósfera.

De esta reunión, surge un gran impulso en el fortalecimiento de las políticas nacionales para las áreas naturales protegidas en la región y la incorporación formal de la conservación de la biodiversidad. Es así como muchos países decidieron formar Ministerios del Medio Ambiente, reforzar el marco normativo y desarrollar una plataforma programática. La vinculación de las recomendaciones de esta cumbre promovió el proceso de constitucionalización del derecho ambiental y el desarrollo sustentable dentro de los planes nacionales de desarrollo. Se establecieron los siguientes planos de incidencia:

- 1- La conservación de los recursos naturales susceptibles a la apropiación;
- 2- La prevención y control de la contaminación ambiental que afecta a la salud humana;
- 3- El cuidado del Medio Ambiente frente al uso de los recursos productivos por parte del sector privado y social (Narváez, 2004: 304-305).

Es necesario precisar que las constituciones políticas de Ecuador en 1998³² y del Perú en 1993³³ no se escapan de esta corriente. Iniciaron el proceso de apropiación de los

³¹ El desarrollo sustentable es aquel que satisface las necesidades de las generaciones presentes, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

³² Establece en sus artículos:

principios de la cumbre y sus nuevos conceptos de conservación, desarrollo y participación. Por otra parte, la Cumbre de Río trajo consigo, en materia de conservación, la Convención de Diversidad Biológica, que incorporaba la conservación *in situ* entre sus objetivos, señalando la obligación de los países de elaborar “la Estrategia de País y el Estudio de País”. Ello significó una mayor atención en la administración y el manejo de las ANP e incluso el establecimiento de nuevas áreas bajo protección, así como la creación en la mayoría de los países implicados de una legislación y el establecimiento o reestructuración de los sistemas nacionales de ANP³⁴. En este sentido, las áreas protegidas (AP) han sido consideradas como uno de los instrumentos más eficaces para la conservación de la biodiversidad *in situ*. La definición de ANP aceptada por los países de la región es la de la UICN, que tiene su origen durante el Congreso Mundial de Parques Nacionales y Áreas Protegidas en Caracas, realizado el año de 1992:

Una superficie de tierra y/o mar especialmente consagrada a la protección y al mantenimiento de la diversidad biológica, así como de los recursos naturales y los recursos culturales asociados, y manejada a través de medios jurídicos u otros medios eficaces (UICN, 1994).

Art.3.1 Defender el patrimonio natural y cultural del país y proteger el medio ambiente.

Art.23.6 Derechos Civiles, el derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado y libre de contaminación. La ley establecerá las restricciones al ejercicio de determinados derechos y libertades, para proteger el medio ambiente.

Art.86.1 La preservación del medio ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país.

Art.86.2 La prevención de la contaminación ambiental, la recuperación de los espacios naturales degradados, el manejo sustentable de los recursos naturales y los requisitos que para estos fines deberán cumplir las actividades públicas y privadas.

Art. 86.3 El establecimiento de un sistema nacional de áreas naturales protegidas, que garantice la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de los servicios ecológicos, de conformidad con los convenios y tratados internacionales.

³³ Establece en sus artículos:

Art.66 Los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la nación. El Estado es soberano en su aprovechamiento.

Art.67 El Estado determina la política nacional del ambiente. Promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.

Art.68 El Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas.

Art. 69. El Estado promueve el desarrollo sostenible en la Amazonía con una legislación adecuada.

³⁴**Convenio de Diversidad Biológica (CDB)**

Artículo 8 Conservación *in situ*. Cada parte contratante en la medida de lo posible y según proceda:

Art. 8 a) Establecerá un sistema de áreas protegidas o áreas donde haya que tomar medidas especiales para conservar la diversidad biológica.

Art. 8 b) Cuando sea necesario, elaborará directrices para la selección, el establecimiento y la ordenación de áreas protegidas o áreas donde haya que tomar medidas especiales para conservar la diversidad biológica.

Art. 10 c) Protegerá y alentará la utilización consuetudinaria de los recursos biológicos, de conformidad con las prácticas culturales tradicionales que sean compatibles con las exigencias de la conservación o de la utilización sostenible.

En el Perú existe un área de 17,296,028 Has. dentro del Sistema de Áreas Naturales Protegidas (SNAP), que cubre el 13.4% de su territorio nacional; Ecuador, por su lado, cuenta con 4,669,871 Has. dentro del SNAP, que corresponden al 16.9 %³⁵ de su amplitud territorial. Se establecen, además, categorías de manejo³⁶ de áreas dentro de los territorios nacionales, conforme a las regulaciones de la UICN. Estas servirían para la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas, y para fortalecer los mecanismos de gestión y administración. En la actualidad, los sistemas de áreas protegidas han incrementado no solo en su número, sino también en su extensión y categoría de manejo. Contemplan acceso directo o indirecto en el uso del espacio protegido, dependiendo de la importancia y resiliencia de los ecosistemas, como se estipula en el Artículo 21^{o37} de la Ley de Áreas Naturales Protegidas del Perú.

³⁵ En base al cuadro elaborado en torno al tema: Estado Actual de las Áreas Naturales Protegidas de América Latina y el Caribe (UNEP, 2003).

³⁶ De acuerdo a las diferentes combinaciones de estos objetivos de manejo, la UICN, en 1993, estableció las siguientes categorías de áreas naturales protegidas:

- a) Protección estricta. La Reserva Natural Estricta: “Área terrestre y/o marina que posee algún ecosistema, rasgo geológico o fisiológico y/o especies destacadas o representativas, destinada principalmente a actividades de investigación científica y/o monitoreo ambiental”.
- b) Área Natural Silvestre: “Vasta superficie de tierra y/o mar no modificada o ligeramente modificada, que conserva su carácter e influencia natural, no está habitada de forma permanente o significativa, y se protege o maneja para conservar su condición natural”.
- c) Conservación de ecosistemas y turismo. Parque Nacional: “Área terrestre y/o marina natural, designada para a) proteger la integridad ecológica de uno o más ecosistemas para las generaciones actuales y futuras, b) excluir los tipos de explotación u ocupación que sea hostiles al propósito por el cual fue designada el área, c) proporcionar un marco para actividades espirituales, científicas, educativas, recreativas y turísticas, actividades que deben ser compatibles desde el punto de vista ecológico y cultural”.
- d) Conservación de las características naturales. Monumento Natural: “Área que contiene una o más características naturales o naturales/culturales específicas de valor destacado o excepcional por su rareza implícita, sus cualidades representativas o estéticas o por su importancia cultural”.
- e) Conservación a través del manejo activo. Área de Manejo de Hábitat/Especies: “Área terrestre y o marina sujeta a intervención activa con fines de manejo para garantizar el mantenimiento de los hábitat y/o satisfacer las necesidades de determinadas especies”.
- f) Conservación de paisajes terrestres y marinos y recreo. Paisajes Terrestres y Marinos Protegidos: “Superficie de tierra, con costas y mares según el caso, en la cual las interacciones del ser humano y la naturaleza a lo largo de los años ha producido una zona de carácter definido con importantes valores estéticos, ecológicos y o culturales, y que a menudo alberga un rica diversidad biológica. Salvaguardar la integridad de esta interacción tradicional es esencial para la protección, el mantenimiento y la evolución del área”.

³⁷ **Ley de Áreas Naturales Protegidas (Ley No. 26834):**

Áreas de uso indirecto

Son aquellas que permiten la investigación científica no manipulativa, la recreación y el turismo, en zonas apropiadamente designadas y manejadas para ello. En estas áreas no se permite la extracción de recursos naturales, así como modificaciones y transformaciones del ambiente natural. Son áreas de uso indirecto los Parques Nacionales, Santuarios Nacionales y los Santuarios Históricos.

Áreas de uso directo

Son aquellas que permiten el aprovechamiento o extracción de recursos, prioritariamente por las poblaciones locales, en aquellas zonas y lugares y para aquellos recursos definidos por el plan de

Las áreas naturales en el Perú dependían del INRENA³⁸, entidad tutelada por el Ministerio de Agricultura. Estas áreas se constituyen como patrimonio de la nación, siendo su condición natural mantenida a perpetuidad con la opción de permitirse el uso regulado del área y el aprovechamiento de recursos o determinarse la restricción de los usos directos e indirectos³⁹. El régimen legal previsto en la Ley de Áreas Naturales Protegidas establecía la creación del SINANPE en 1990, con la finalidad de administrar y gestionar el conjunto de espacios protegidos. Posteriormente, se dio una serie de reformas estatales promovidas por el inicio del Tratado de Libre Comercio con los EE.UU., en el 2008, cuya materia ambiental tenía como finalidad regular los mercados y la propiedad privada. Así se crea el Ministerio del Ambiente, en el Servicio Nacional de Áreas Naturales (SERNANP), como el nuevo encargado de la administración y gestión de espacios protegidos, así como el proceso de reglamentación y delimitación de responsabilidades del nuevo ministerio.

En 1992, en el Ecuador, se creó el Instituto Ecuatoriano Forestal y de Áreas Naturales y Vida Silvestre (INEFAN), entidad semiautónoma relacionada con el Ministerio de Agricultura. El Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), cuya finalidad fue controlar los intereses públicos y privados dentro del sistema de áreas protegidas, tiene como encargo fundamental aplicar la Ley Forestal de conservación de fauna y vida silvestre expedida en 1981⁴⁰. Esta ley ha sido modificada varias veces,

manejo del área. Otros usos y actividades que se desarrollen deberán ser compatibles con los objetivos del área. Son áreas de uso directo las Reservas Nacionales, Reservas Paisajísticas, Refugios de Vida Silvestre, Reservas Comunales, Bosques de Protección, Cotos de Caza y Áreas de Conservación Regionales.

³⁸ El INRENA fue la autoridad pública encargada de realizar las acciones necesarias para el aprovechamiento de los recursos naturales renovables, la conservación de la biodiversidad biológica silvestre y la gestión sostenible del medio ambiente rural.

³⁹ Artículo 2° de la Ley No. 26834: los objetivos del establecimiento de una ANP son los siguientes:

1. Asegurar la continuidad de los procesos ecológicos de áreas representativas de las unidades ecológicas del país.
2. Evitar la extinción de especies y la pérdida de la diversidad genética.
3. Mantener y manejar los recursos de flora y fauna silvestre, las cuencas hidrográficas y los recursos genéticos.
4. Proporcionar medios y oportunidades para actividades educativas y de investigación científica.
5. Proporcionar oportunidades para el monitoreo del medio ambiente, la recreación y el ecoturismo.
6. Mantener el entorno natural de los recursos culturales, arqueológicos e históricos ubicados en su interior, así como conservar la identidad cultural y natural asociada a ellas. Restaurar ecosistemas deteriorados.

⁴⁰ **Art. 66.-** El patrimonio de áreas naturales del Estado se halla constituido por el conjunto de áreas silvestres que se destacan por su valor protector, científico, escénico, educacional, turístico y recreacional, por su flora y fauna, o porque constituyen ecosistemas que contribuyen a mantener el equilibrio del medio ambiente. Corresponde al (Ministerio del Ambiente), mediante Acuerdo, la

de acuerdo al proceso de cambio de gestión en las instituciones públicas y a la formulación de nuevas estrategias de conservación. El INEFAN tuvo una corta vida institucional, su deficiente capacidad de ejecución y articulación estuvo relacionada a dos puntos centrales: autonomía financiera frente al Ministerio de Economía y su consolidación como lugar de influencia de los fondos externos (Cisneros, 2008: 155). Con la creación del Ministerio del Medio Ambiente en 1996, el INEFAN se vincula a esta institución hasta su absorción definitiva en 1999, cuando el Ministerio del Ambiente se constituye como la entidad estatal responsable de la administración del SNAP, a través de la Dirección Nacional de Biodiversidad y Áreas Protegidas (Cisneros, 2008: 155).

El papel de los pueblos indígenas en las Áreas Naturales Protegidas era un tema principal de discusión durante el IV Congreso Mundial de Parques Nacionales y Áreas Naturales Protegidas, realizado en Caracas, Venezuela (1992). Durante este periodo, la IUCN y la WWF propusieron declaraciones de principios y documentos de políticas reconociendo el valor del conocimiento tradicional, la necesidad de respetar las tradiciones indígenas y la importancia de forjar alianzas en del intento por implementar programas de co-manejo⁴¹ de áreas naturales protegidas. La COICA, como eje representativo de la región, recibió con actitud positiva esta alianza (Chapin, 2004: 6). De esta manera, se consolidaba la Convención de la Diversidad Biológica ratificada por 150 países, instrumento legal internacional que consolida la integración de políticas de conservación de la biodiversidad conjuntamente con la protección de los conocimientos tradicionales y los territorios de los pueblos indígenas. En los siguientes artículos ratifica que:

determinación y delimitación de las áreas que forman este patrimonio, sin perjuicio de las áreas ya establecidas por leyes especiales, decretos o acuerdos ministeriales anteriores a esta Ley.

Art. 67.- Las áreas naturales del patrimonio del Estado se clasifican para efectos de su administración, en las siguientes categorías: a) Parques nacionales; b) Reserva ecológica; c) Refugio de vida silvestre) Reservas biológicas; e) Áreas nacionales de recreación; f) Reserva de producción de fauna; y, g) Área de pesca.

⁴¹ Arreglo institucional para el manejo de recursos naturales que propone que la autoridad y la responsabilidad del manejo deben ser compartidas entre el gobierno y los actores de interés. Se trata de un enfoque descentralizado de la toma de decisiones, que involucra a los grupos de usuarios como consultores, asesores o tomadores de decisiones en igualdad de condiciones con el gobierno. Los grupos de interés pueden ser miembros de una comunidad, organizaciones sociales o indígenas. El principal atractivo del co-manejo, y la razón por la que está siendo propuesto cada vez más con mayor énfasis como un proceso de manejo de recursos naturales, es que ofrece perspectivas de alivio contra algunos aspectos más negativos de la toma de decisiones centralista. El manejo comunitario de recursos naturales es una de las muchas formas de co-manejo (Chase, 2002: 395).

Art. 8 j) Con arreglo a su legislación nacional, respetará, preservará y mantendrá los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales que entrañen estilos tradicionales de vida pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y promoverá su aplicación más amplia, con la aprobación y la participación de quienes posean esos conocimientos, innovaciones y prácticas, y fomentará que los beneficios derivados de la utilización de esos conocimientos, innovaciones y prácticas se compartan equitativamente;

Art. 10 c) Protegerá y alentará la utilización consuetudinaria de los recursos biológicos, de conformidad con las prácticas culturales tradicionales que sean compatibles con las exigencias de la conservación o de la utilización sostenible (CDB, 1989).

En este sentido, se ha fortalecido estas alianzas a través de la ratificación del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de 1989 por parte de los estados del Perú y Ecuador, produciendo una serie de reformas vinculadas a reconocer el carácter multiétnico y pluricultural de sus naciones y la necesidad de respetar esa diversidad, promoviendo el respeto por las culturas, sus territorios, y el derecho consuetudinario de los pueblos indígenas y tribales. Aquí, Narváez expresa la importancia de esta ratificación

El convenio 169 significa la adopción de un modelo de la relación entre el Estado con los pueblos indígenas, como sociedades con derechos y que tienen conciencia de su identidad. En el convenio 169 se incluye el concepto de dominio que los indígenas ejercen sobre sus espacios territoriales en que viven. La tierra es de dominio patrimonial para la sobrevivencia física y cultural (Narváez, 2004: 362).

Desde esta perspectiva, actualmente están cambiando los sistemas de gobierno del Estado-nación, abriendo una multiplicidad de vínculos entre lo público y lo privado en el plano local, regional, nacional y supranacional. Así, el Estado delega una serie de acciones y posiciones de coordinación a organizaciones nacionales e internacionales gubernamentales para la aplicación de políticas públicas destinadas a la conservación y el desarrollo sostenible⁴² en diferentes niveles de acción. Las redes de defensa ambiental se establecen bajo las ONG y acceden a redes internacionales, las que fueron encontrando fuentes de financiación, comunicación y cooperación para lograr canalizar sus acciones y soluciones diversas en contra de una aseveración común. Una característica de las redes de defensa es que constituyen una empresa política de

⁴² Sin duda, los vínculos entre las cuestiones ambientales y el desarrollo son esencialmente político-económicos pues conjugan las relaciones de propiedad, la rentabilidad de las inversiones, las rentas, los mercados y la distribución de los ingresos y el capital, así como el acceso a las instituciones y el poder sobre ellas. Por ello, cabe reconocer que el tratamiento de estos asuntos requiere de una carga y definición ideológica.

número reducido de participantes (comunidades epistémicas) que reconocen nuevas oportunidades políticas y se unen a otras para tratarlas de manera estratégica (Keck y Sikkink, 2002: 54-55).

La importancia de estas redes significa la unión de diferentes actores e intereses en posiciones estructuralmente desiguales, donde la heteronomía⁴³ conduce al consenso apelando a normas e intereses profesionales y a valores. La negociación está dada por términos políticos, por asuntos ambientales tratados en diferentes espacios institucionales que, una vez que fluya la información dentro de la red, producirá un cambio de ubicación de los actores en estos ámbitos.

Fontaine elabora una tipología de las organizaciones, basada en las prácticas de conservación y las relaciones geopolíticas establecidas entre los países del norte y el sur. De esta forma, nos es posible saber que el financiamiento de los países del norte se dirige a las instituciones de conservación, dentro de sus economías industrializadas, buscando cuidar los recursos naturales de países en vías de desarrollo y protegerlos de sus poblaciones locales. Dos tipos de instituciones de conservación estarían conformadas: las primeras, que trabajan a nivel bilateral en la búsqueda de reformas institucionales y legales en los estados; y las segundas, que buscan incidir en los actores locales con acciones disuasivas a través de campañas mediáticas, boicots y movilizaciones. Cito a manera de ejemplo:

Un primer tipo de organizaciones está encarnado por las ONG estadounidenses Conservation International, Nature Conservancy y Sierra Club, y las organizaciones europeas UICN y WWF. Estas organizaciones, que lanzaron el movimiento internacional por la conservación de áreas protegidas, son tradicionalmente consideradas como institucionales por sus fuentes de financiamiento públicas y por sus relaciones con las grandes empresas o fundaciones, como Ford, Novib o MacArthur. El segundo tipo de organizaciones está encarnado por las ONG estadounidenses Rainforest Action Network (RAN) o Cultural Survival, y las organizaciones europeas World Rainforest Movement (WRM) o Survival Internacional. A estas organizaciones se las considera más activistas, que mantienen relaciones con activistas de las comunidades y los movimientos locales, y que suelen tener desconfianza hacia las organizaciones institucionales (Fontaine; 2003: 330).

La discusión del problema de interés entre organizaciones indígenas y organizaciones conservacionistas ha tenido prioridades diferentes. Las organizaciones indígenas primordialmente ven la necesidad de proteger y legalizar sus territorios para su uso,

⁴³ Uso el término heteronomía como imposibilidad de realizar las acciones a voluntad propia, porque las acciones dependen de un grupo de actores de la sociedad. En este sentido, las redes de defensa ambiental cumplen con el objetivo de que, por ser un grupo heterogéneo, las decisiones pasen por el consenso.

dando énfasis a la importancia de la subsistencia en sus propios territorios sin destruir los recursos, priorizando la historia de los pueblos, las tradiciones y la identidad cultural. Paralelamente, los conservacionistas tienen la prioridad de establecer Áreas Naturales Protegidas, tanto en Ecuador como en Perú. La gobernanza de áreas naturales protegidas ha girado hacia la construcción de grandes líneas de políticas, estrategias y normativas relacionadas con la participación de los actores locales e indígenas. En las dos últimas décadas, esto se ha hecho más explícito y preponderante.

La Cordillera del Cóndor, su importancia ecosistémica y transfronteriza en el Corredor de Conservación Peruano-Ecuatoriano

Las áreas protegidas transfronterizas están situadas a uno o ambos lados de la frontera, pueden ser útiles de muchas maneras, tanto para los gobiernos como para la conservación. Cuando dos o más países comparten la responsabilidad de manejar un área protegida transfronteriza, la necesidad de cooperar continuamente, generalmente ayuda a reducir los conflictos limítrofes. Estas áreas cumplen las siguientes funciones: 1- Promoción de la paz, 2- Protección y manejo de los recursos naturales, 3- Preservación y fortalecimiento de valores culturales especialmente la protección de pueblos transfronterizos. Los parques y las reservas fronterizas pueden ayudar a reducir las tensiones internacionales, sirviendo como alternativas para la práctica común de establecer presencia militar considerable en fronteras conflictivas (Barzetti, 1993: 66-68).

Las áreas naturales transfronterizas son ámbitos biogeográficos que comparten dos o más países en sus líneas fronterizas, y sirven para dar continuidad a sistemas ecológicos existentes, grupos culturales y sistemas socioeconómicos con el objetivo de seguir manteniéndolos como unidad. Nos referimos al concepto propuesto por la UICN:

Área de tierra y/o mar que está ubicada entre uno o más límites entre los países, unidades sub nacionales tales como provincias y regiones, áreas autónomas y/o áreas fuera de los límites de soberanía o jurisdicción nacional, cuyas partes constituyentes están principalmente dedicadas a la protección y mantenimiento de la diversidad biológica y de los recursos culturales naturales y asociados y administrados cooperativamente a través de instrumentos u otros medios eficientes (Sandwith et al, 2001: 6).

Es así como la Cordillera del Cóndor representan una unidad biogeográfica y, a su vez, una unidad cultural denominada Corredor de Conservación Peruano-Ecuatoriano, el mismo que tiene como eje principal las cadenas montañosas del Cóndor (Ecuador-Perú) y la cadena montañosa del Kutuku (Ecuador). Este corredor, identificado como unidad física-biogeográfica, cultural y socioeconómica, incluiría un grupo de áreas de

conservación en ambos lados de la frontera y permitiría establecer una red de cooperación entre los países implicados.

Por otro lado, las áreas transfronterizas permiten disminuir las tensiones producidas por el establecimiento de límites, suscitados bajo conflicto armado por divergencias limítrofes. Al concluir el conflicto entre Perú y Ecuador, se llevó a cabo la firma del Tratado de Paz de Brasilia de 1998. Para el fortalecimiento bilateral, se conformó el Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza, cuya duración se estableció por diez años. El propósito del Plan consistió en promover la integración fronteriza y elevar el nivel de vida de las poblaciones, para lo cual se realizaron proyectos de infraestructura social, productiva y de promoción de la inversión privada. Asimismo, se estableció un espacio para la cooperación bilateral en temas de conservación a través de la creación de Áreas de Protección Ecológica en ambos países. En 1999, el gobierno del Ecuador creó el Parque El Cóndor⁴⁴ y el gobierno del Perú estableció la Zona Reservada Santiago Comaina, con una superficie de 863,277 hectáreas; luego, mediante un diálogo con las poblaciones Aguaruna y Huambisa, lograron su ampliación a 1,642,567 hectáreas al año siguiente.

La creación de estas áreas de protección permitió que, con el apoyo del Fondo Binacional para la Paz y el Desarrollo, la Organización Internacional de Maderas Tropicales (OIMT/ ITTO) y la ONG Conservación Internacional, se desarrollara El Plan de Paz y Conservación Binacional Ecuador-Perú en la Cordillera del Cóndor con la finalidad de integrar objetivos de conservación de la diversidad biológica, de lucha contra la pobreza y de fortalecimiento territorial y cultural de las poblaciones indígenas locales en una área natural transfronteriza (ITTO, 2005: 7), contribuyendo así al fortalecimiento de acciones de cooperación y a la consolidación de la paz entre ambas naciones.

En el Ecuador, los esfuerzos se centraron hacia la zona norte. El marco del proyecto ejecutado por la Fundación Natura solicitó la participación de comunidades y

⁴⁴ El Parque El Cóndor Otavalo (2.422 hectáreas) forma parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Ecuador y se encuentra superpuesto al centro Banderas, de la asociación Shuar Sinip. En un principio los comuneros desconocían su existencia, esto se deja entrever en el hecho de que no existió ningún proceso de consulta para su establecimiento. Está ubicado en la cuenca alta del río Kuankus (Coangos).

asociaciones de centros con el fin de desarrollar insumos participativos sobre estudios de fauna, flora, pesca, caza, usos de territorio, conflictos sociales y planes de vida comunitarios que permitieran elaborar una propuesta de área natural protegida.

La Fundación Natura y el Ministerio del Ambiente del Ecuador convocaron a sesenta comunidades (centros) pertenecientes a las asociaciones Shuar Nunkui, Sinip, Mayaik, Santiago, Bomboiza y Limón. Luego de dos años y un diálogo amplio, los pueblos Shuar de la Cordillera de Cónдор no aceptaron ser parte del Sistema Nacional Áreas Protegidas del Ecuador por considerar que perdían su patrimonio; en respuesta, plantearon dos estrategias: primero, la creación de un territorio Shuar protegido para la conservación y/o gobierno Shuar territorial autónomo, como parte de los gobiernos locales del país. Así fue que se creó el gobierno territorial —que inicialmente se autodenominó “Circunscripción Territorial Shuar Arutam” (CTSHA)—, un gobierno local indígena que tiene su eje central en el territorio de los centros. Este proyecto fue coordinado por asociaciones de centros, que organizan el patrimonio del bosque y su conservación como parte del sistema y modelo de vida, a fin de preservar su cultura y espacio de vida. De esta manera, se produce el uso de los recursos del bosque, el ordenamiento del espacio y la relación con terceros. Es decir, la constitución política de 1998 promueve el sistema descentralizado y autonómico de gobiernos locales, donde los gobiernos provinciales, municipales, parroquiales y las circunscripciones territoriales indígenas (CTI) son parte de la administración pública local descentralizada.

Al mismo tiempo, en el Perú, se daba el proceso de establecimiento del Parque Nacional Ichigkat Muja - Cordillera del Cónдор, con una activa concertación y participación de las comunidades indígenas y las federaciones indígenas. Estas lograron apropiarse de la propuesta de categorización del área y lograron compromisos por parte del Estado para resolver las demandas territoriales de saneamiento físico legal de las comunidades Aguaruna y Huambisa (titulación y ampliación), ubicadas en la zona de amortiguamiento del área protegida. Lamentablemente, la categorización del área protegida demoró debido a presiones de los sectores públicos/privados mineros y energéticos. Además, la categorización del área natural vio reducida su superficie en un cincuenta por ciento, frente a la propuesta consensuada con las comunidades y organizaciones indígenas de la Cordillera del Cónдор y del Instituto Nacional de Recursos Naturales - INRENA.

Componente Ecuador: el Proyecto Paz y Conservación Binacional en la Cordillera del Cóndor. Circunscripciones territoriales indígenas y organización desde el Pueblo Shuar Arutam (PSHA)

Las riquezas de otras culturas y de otros pueblos son diferentes; no piensan lo mismo los chinos, los árabes y los norteamericanos sobre qué es riqueza. Para nosotros la riqueza ha sido siempre una familia que vive junto con sus bosques, con sus dioses, que sabe reír, tener fiestas, cazar, pescar, el río, los frutos de los árboles, los sapos y los gusanos que comemos. Lo que viene de afuera es dinero, cosas industriales, que ayudan a vivir mejor pero que no aseguran la felicidad. La riqueza no solo es la que viene de afuera, es la nuestra, la riqueza de nuestra cultura, nuestra forma de vivir, nuestras ideas, nuestras familias y nuestro bosque: el que ha dado de vivir a miles de Shuar en cientos de años (Resumen Plan de Vida Pueblo Shuar Arutam).

Financiados por la OIMT, la Fundación Natura ejecutó el “anteproyecto” para elaborar una propuesta para el Plan Binacional con la finalidad de identificar las áreas prioritarias para la conservación. Entre 1999 y 2000, dicha fundación levantó información biológica y socioeconómica sobre la región y se dirigió a la Federación Interprovincial de Centros Shuar (FICSH), así como a autoridades municipales y cantonales y a seis asociaciones Shuar.

La directiva establecida por las organizaciones cooperantes, tanto OIMT, CI y el Ministerio del Ambiente, era establecer un área protegida de uso estricto con el propósito de tener dos o más áreas contiguas protegidas a lo largo de la frontera nacional para que sean manejadas con los mismos criterios de gestión de una unidad. Esta directiva fue cambiando progresivamente cuando se conoció que eran tierras ancestrales de los pueblos indígenas Shuar.

El componente ecuatoriano del Proyecto Binacional fue dividido en dos áreas: Norte y Sur, las cuales se establecieron debido a las diferencias socioculturales y ambientales existentes entre ambas. En el Norte (Morona Santiago), están asentadas seis asociaciones Shuar en un área de aproximadamente de 240,000 Has. con una alta cantidad de bosque primario. El Sur, está habitado por una diversidad de poblaciones Shuar, saraguro⁴⁵, mestizas/colonas y empresas de minería en mediana y pequeña

⁴⁵ Los saraguro son un pueblo indígena andino que migró a esta zona en busca de tierras fértiles para la labranza. Según algunos historiadores, su procedencia está en el sur del Perú, de donde fueron traídos como mitimaes cuzqueños en épocas del incario. En la actualidad, provienen en su mayoría de Loja.

escala; ahí las actividades estarían orientadas al comercio, la madera y la minería ubicados en la zona de El Pangui, en Zamora Chinchipe.

La Fundación Natura, organización ambientalista de estilo tecnocrático con asesoramiento al aparato estatal, fue confundida como una institución estatal hasta la creación del Ministerio de Ambiente del Ecuador, en 1999. Esta organización asumió la responsabilidad de la administración del refugio de vida silvestre Pasochoa, mientras que otros casos, tales como la Reserva de Producción Faunística del Cuyabeno y el Parque Nacional Machalilla, se desarrollaron solamente proyectos diversos de fortalecimiento del parque (equipamiento) y proyectos para la participación de comunidades colindantes. La estrategia de intervención en Cordillera del Cóndor, fue el proceso participativo y tuvo que establecerse mediante el diálogo con las organizaciones indígenas, realizándose el proceso de consulta y la elaboración de una serie de insumos técnicos que permitirían lograr los objetivos de categorización de un parque nacional o proponer una salida consensuada que dé la seguridad patrimonial a las tierras ancestrales de las poblaciones Shuar asentadas.

Con la interrelación de diferentes actores, los líderes de los centros Shuar en la Cordillera del Cóndor se fueron conectando con conceptos de identidad y diferencia cultural, los cuales funcionaron como ejes de motivación y articulación de esfuerzos sin los cuales no les hubiera sido posible la construcción imaginaria de la frontera étnica y el territorio. La participación de Domingo Ankuash⁴⁶, quien reafirma su condición indígena y su diferencia cultural expresando: “Soy salvaje, soy el último jíbaro de la historia, quien a su comunidad de Kupiamais denomina el centro del universo” (Kingman, entrevista, 2009).

Ankuash cuestionaba la propuesta de Parque Nacional porque reduciría la autonomía de los centros en el manejo de los recursos del bosque, ya que pasarían a estar bajo la mayordomía estatal. En ese sentido, se decidió en la Asamblea de Consejo utilizar una serie de estudios técnicos⁴⁷ con la finalidad de establecer una Circunscripción Territorial Indígena, tal y como se señala en el Art. 257 de la Constitución del Ecuador de 1998:

Las parroquias rurales, los cantones o las provincias que estén conformadas mayoritariamente por nacionalidades y pueblos indígenas, afroecuatorianos y

⁴⁶Actual Presidente de la CONFENIAE.

⁴⁷Cartografías detalladas, estudios de cacería y pesca, estudios de uso de territorio por cada finca familiar, análisis de conflictos de tenencia de tierra en los municipios de Limón, Gualaquiza, Tiwinza y San Juan Bosco.

montubios se podrán conformar Circunscripciones Territoriales Indígenas (CTIs), luego de una consulta aprobada por al menos las dos terceras partes de los votos válidos emitidos correspondientes al registro electoral de la respectiva circunscripción.

Esta CTI estaría regida por un consejo de gobierno⁴⁸, que se encargaría de normar, planificar y administrar el territorio. El diálogo se realizó con sesenta centros y produjo una serie de discusiones sobre la presión existente sobre el bosque y el crecimiento poblacional. Las poblaciones son conscientes de que el número de familias ha crecido y que la presión que se ejerce sobre el bosque se da en las partes más cercanas a la carretera, pues ellas han debido adaptarse a las nuevas condiciones de vida, obligados a convivir con colonos y vendiendo sus productos directamente en el mercado o por medio de intermediarios.

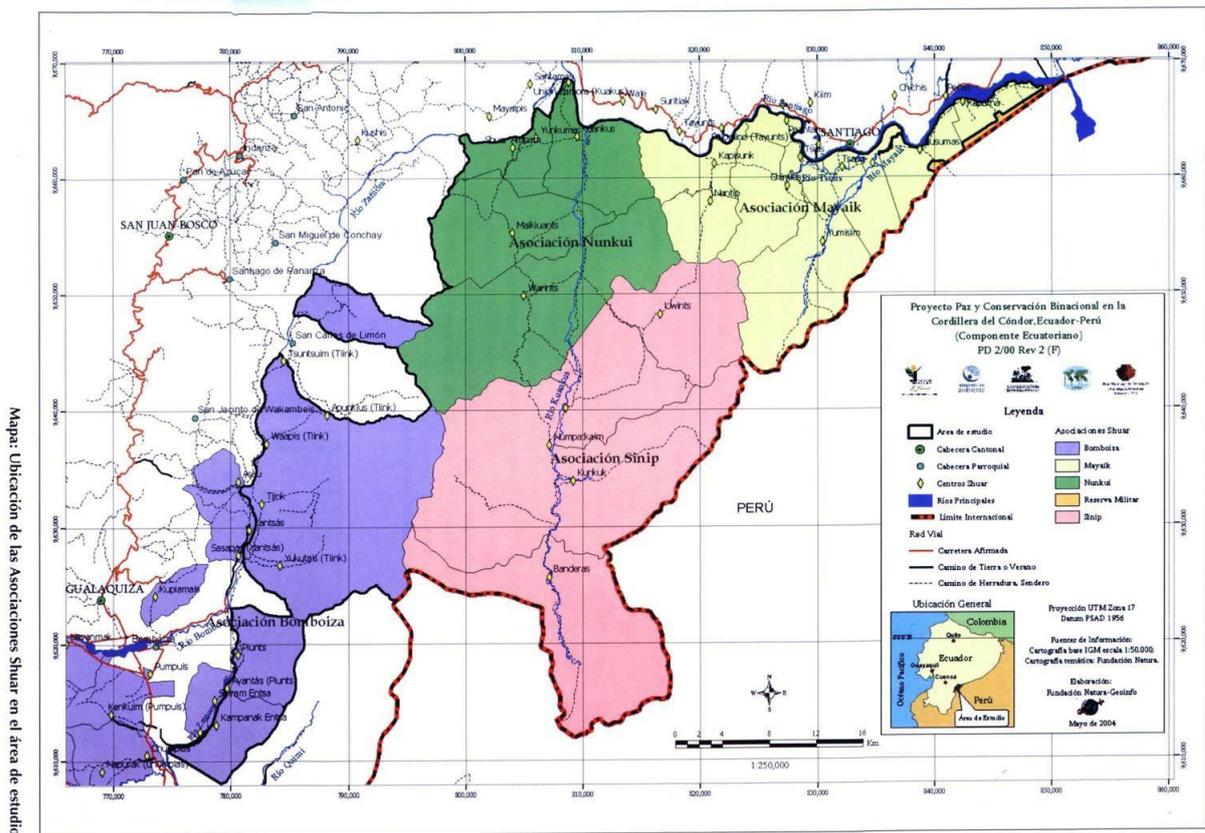
Tal discusión permitió establecer escalas de accesibilidad y deforestación del bosque; así, los centros de primera línea fueron los más poblados e influenciados por la actividad ganadera, con un elevado grado de deforestación. Estos son los centros que albergan a las comunidades cercanas a las carreteras de las asociaciones de Bomboiza, en el extremo sur, cerca a Gualaquiza; mientras que Mayaik, en el extremo norte del territorio, en el cantón Tiwinza, reúne las áreas más accesibles del territorio del Pueblo Shuar Arutam.

De manera menos accesible, los llamados de centros de segunda línea son comunidades y centros alejados de la carretera por 6 a 8 km de caminata. Estas poblaciones mantienen todavía sus roles tradicionales en la familia y la división cultural del trabajo, el cual ahora está en transición al rol de agricultores, concretamente hacia la agricultura mixta, por la necesidad de dinero para la educación y salud. La extracción de los recursos forestales (madera) es periódica y está vinculada a las festividades e inicios de años educativos de los menores; además, la creciente dificultad en la caza y pesca les obliga a vincularse al mercado por la producción agropecuaria.

⁴⁸La CTSHA está dirigida por un Consejo de Gobierno, conformado por su presidente ejecutivo y las diferentes comisiones de tierras y territorio, de salud, de educación, agropecuaria, forestal y agroforestal, de caza-pesca y recolección, y de comunicación. También tienen un comité de gestión externa con él. Las asambleas anuales de la CTSHA tienen por finalidad informar a sus asociados sobre los resultados de la gestión administrativa y técnica, la rendición de cuentas y la resolución de acuerdos y compromisos para el siguiente año.

Finalmente, está la tercera línea, caracterizada por los espacios de alta montaña boscosa en donde la densidad poblacional es baja y los medios de producción son de subsistencia; donde los pobladores viven en lugares remotos cuyo acceso está restringido para avionetas y solo accesible para canoas y para quienes, como ellos, puedan resistir largas caminatas por medio de la selva. El porcentaje de colonos que vive en esta zona es mínimo y aquí todavía domina la forma de vida ancestral; sin embargo, aumenta la necesidad de practicar una agricultura permanente por el crecimiento de la población.

Según el censo territorial realizado en 2004, el promedio por familia en la Circunscripción Territorial Pueblo Shuar Arutam fue de 6.5 personas, con un ideal de 650 hectáreas cada familia, pero muy pocas llegan a esta cantidad de hectáreas. En promedio, cada familia tiene 161.3 hectáreas, pero esta situación es diferente en cada asociación. Hay familias que llegan a tener un máximo diez hectáreas y otras que pasan de mil hectáreas. Las zonas de mayor presión están en los centros más cercanos a la carretera: la mayoría están en Bomboiza, Limón y Mayaik. En el Pueblo Shuar Arutam, la situación de la población Shuar es la que muestra el cuadro 1. La nueva asociación arutam fue creada en el año 2006, con diez centros y 28,386 hectáreas.



Mapa.02 Circunscripción Territorial Pueblo Shuar Arutam. Provincia de Morona Santiago. Fuente: Fundación Natura, MAE, CI

Tabla. 01 Promedio de hectáreas por habitante en las asociaciones Shuar de la Cordillera del Cóndor

Asociación	Cantidad de Centros	Área en hectáreas	Familias	Habitantes	Promedio de hectáreas por familia	Densidad: familia por kilómetro cuadrado
Sinip	5	60,329	105	892	574.6	1.31
Nunkui	5	37,567	137	829	274.2	2.21
Arutam	10	28,386	-	1,353	-	-
Mayaik	10	32,408	222	1,468	146.0	4.53
Santiak	15	25,436	157	892	162.0	3.51
Total	45	180,287	1,428	5,434	-	3.88

Fuente: Plan de Vida PSHA 2004

La construcción territorial como imaginario y espacio de gestión territorial se da entre los años 2003-2005, cuando se da un proceso de reinención de la identidad. Los

síndicos⁴⁹ y líderes locales, a partir de la identificación y zonificación del territorio y la elaboración de mapas con el apoyo de la Fundación Natura, produjeron un reconocimiento de la vinculación intrínseca entre su historia, su cultura y el sustento del bosque. En este sentido, la visión territorial se complejiza y hace repensar la forma de organización social y la de gobernar el territorio. La confluencia del discurso conservacionista sería importante para iniciar el ordenamiento de los recursos. Es en ese momento cuando se realiza la consolidación territorial del Pueblo Shuar Arutam como circunscripción territorial, a través de la delimitación territorial en asociaciones.

El antropólogo Santiago Kingman, de Fundación Natura (Kingman, entrevista, 2009), indicó que existe un alto grado de tenencia del bosque por parte de las asociaciones, pero también el crecimiento demográfico de los Shuar está provocando el deterioro y la consiguiente escasez de recursos del bosque. Los dirigentes tienen el conocimiento de que las amenazas, como las invasiones a sus territorios, los colonos y empresas, van a deforestar eventualmente el bosque.

Cuando el discurso conservacionista de la Fundación Natura logra una convergencia con el discurso de la dirigencia indígena frente a las amenazas externas a sus territorios, llegan a la conclusión de que la protección del bosque es defender su cultura y sus tierras.

En el año 2004, se produjeron importantes hechos: el Consejo de Gobierno Shuar Arutam (desde ahora CGPSHA) debía reconocer las demandas de las comunidades. Con este diálogo se elaboraron participativamente una serie de documentos estratégicos que permitirían el manejo de los recursos y la solución de la problemática comunal. En primera instancia, se elaboró el Plan de Vida⁵⁰ que marcaría el rumbo del gobierno (ITTO, 2005: 126), estableciéndose los siguientes objetivos:

1. Proteger el territorio y resolver los problemas de tenencia de la tierra.
2. Defender y desarrollar las formas de vida Shuar: la convivencia familiar, las fiestas, las creencias espirituales, la vida entre familias.
3. Fortalecer el gobierno, las autoridades y las organizaciones sociales.
4. Resolver los conflictos y usar los métodos de justicia Shuar.
5. Desarrollar la cultura, el idioma Shuar, las expresiones artísticas, las costumbres productivas en la agricultura y en la artesanía, las costumbres en la recolección de animales y plantas del bosque.
6. Lograr la salud física y espiritual, la educación, la información y el conocimiento.
7. Mejorar los ingresos de las familias, el buen uso del bosque y de la madera.

⁴⁹ Autoridad principal de los centros.

⁵⁰ Plan de Vida Pueblo Shuar Arutam, Federación Interprovincial del Pueblos Shuar, 2004.

La organización de este gobierno territorial indígena fue asesorada por los técnicos de la Fundación Natura y el FISCH, que permitieron hacer un diagnóstico de la situación social de la salud, del bosque, de la caza, la pesca, la infraestructura, la educación, la agricultura comercial y el uso tradicional de las huertas. Tal investigación permitió, el reconocimiento de una notable diferencia entre las zonas altas y bajas. En las zonas bajas, la coevolución de los sistemas productivos y ecológicos ha llevado al monocultivo comercial y la deforestación, dando lugar a pastos para ganadería. En las zonas altas cercanas a la cordillera, la baja densidad poblacional ha permitido la conservación del bosque y, con él, el mantenimiento de una serie de prácticas culturales vinculadas a la conservación, como las huertas:

En unas zonas cazamos, pescamos y cogemos plantas y frutas sin que ninguno de ellos se reduzca, cada día nuevos animales, nuevos pescados (peces) y nuevas plantas nacen y crecen. Pero en otros lados, hay cada vez menos alimentos y cosas para nuestra vida. Por suerte, las zonas bien conservadas y las huertas de las asociaciones son como las bodegas que permiten que todos tengamos todavía bastante, incluso en las zonas bajas (Resumen Plan de Vida, CGPSHA, 2004).

El análisis de las fincas como podemos observar en la tabla. 02, denota que las zonas bajas cercanas a las vías de comunicación tienen un porcentaje más alto de pastos y cultivos comerciales, de la misma manera que en Bomboiza, Limón y Nukui. En los centros de Sinip y Santiago, por su parte, la utilización de las huertas (ajas) es vital para el autoconsumo.

Tabla .02 Uso de las fincas en las seis asociaciones del CGPSHA

Hectáreas de extensión Asociaciones	Pastos	Cultivos	Aja	Lucera	Bosque
Sinip	4.2	4.1	3.96	3.9	117.6
Santiago	2.0	1.2	0.30	2.3	62.9
Nunkui	10.8	5.6	13.1	0.9	101.7
Mayaik	6.2	3.7	3.28	24.4	148.6
Limón	19.4	6.9	1.0	2.0	36.9
Bomboiza #1	10.0	5	10.0	25.5	911.7
Bomboiza# 2	9.1	9	5.3	3.8	14.8
Bomboiza #1 son los centros de la Cordillera del Cóndor y del norte.					
Bomboiza #2 son los centros de la zona del Chuchumbletza y al oeste del Bomboiza.					

Fuente: Encuesta de CGPSHA, Fundación Natura, octubre-diciembre de 2003

En el cuadro mostrado se puede apreciar que la extensión de áreas destinadas a los pastos en las fincas en el centro Limón es casi del 20 % de sus tierras, mientras que en el centro Santiago los pastos son solamente del 2 % de sus tierras; ambos centros representan los casos extremos. Las tierras para cultivos comerciales son más extensas en Limón por estar más cerca a la Carretera Transamazónica. Por el contrario, las huertas son mayores en las zonas altas, lo mismo que el bosque en las zonas de Nunkui y Sinip, que están más alejadas de la carretera.

En general, la población indígena muestra alta relación de dependencia con el bosque, aunque la huerta se constituye como el medio de subsistencia en la mayoría de casos. Los pastos son pocos y los cultivos muy pequeños. La agricultura para el mercado impuesta por los proyectos de desarrollo agrario —con técnicas de monocultivo y productos químicos— no han logrado grandes resultados⁵¹. La baja rentabilidad solo permite la utilización de los ingresos en educación, vestido, salud y transporte. La mayoría de estos productos no son rentables por los costes del transporte, desventaja que favorece a los finqueros colonos que se encuentran más cercanos a los mercados y dominan la venta en las cabeceras cantonales de Gualaquiza, San Juan Bosco y Limón.

En este sentido, en el proceso de reconocimiento del territorio, se elaboraron una serie de documentos normativos y consensuados entre síndicos, presidentes de asociaciones y el CGPHA con la finalidad de lograr un uso adecuado de los recursos y resolver demandas de los centros. Es así como el proceso de zonificación del territorio (ITTO, 2005: 136) permitió establecer “tipos de uso” para los espacios, tales como:

- Zona de Conservación Estricta: llamadas por los comuneros como zonas de reserva, las cuales son las zonas altas de la cordillera donde están los refugios reproductivos de animales, y lugares sagrados como cascadas.
- Zona de Conservación de Bajo Uso: espacios donde se realiza la caza, recolección y extracción controlada de madera y materiales para el autoconsumo.
- Zona de Uso Sustentable: son las de mayor intensidad de uso, lugares de mayor aprovechamiento donde están ubicadas las zonas de caza de animales pequeños, las ajas, pastos, tierras de barbecho y pesca. Están ubicadas en las partes bajas y los valles de los ríos donde se asientan las fincas y los centros.
- Zona de Aprovechamiento Forestal: zonas que deben ser normadas por el gobierno, ya que por su cercanía a las vías carrozables y ríos navegables permiten con facilidad la extracción con fines comerciales.

⁵¹ Los principales productos son: naranjilla, plátano, yuca, maíz, caña de azúcar, frijol, café y cacao.

Los resultados de esta zonificación participativa arrojaron datos interesantes: que las categorías de uso son sustentables, y que la presión sobre los recursos territoriales tiene cierto equilibrio entre la resiliencia de las actividades biológicas del bosque y las actividades culturales-productivas de sus habitantes Shuar, permitiendo un manejo adecuado. Se debe hacer un manejo responsable para seguir manteniendo su proporcionalidad⁵². Estas estrategias se convertirían en políticas de gestión de los recursos que deberían ser mantenidas en el territorio por parte del Gobierno del Pueblo Shuar Arutam. Los espacios de conservación estricta y de conservación de bajo uso constituyen el 79% del territorio, indicando ser un espacio de categoría preponderantemente preservacionista.

Por otro lado, este proceso —que fue construido a través de la zonificación de las fincas de los comuneros— permitió la reflexión sobre la distribución de los recursos dentro de sus espacios de vida y la utilización de sistemas de información geográficos, dirigidos por técnicos de Natura. Este proceso participativo de zonificación territorial generó el involucramiento de las comunidades en la conservación, gestión y uso de los recursos. Por otro lado, permitió la reflexión comunal de la dependencia de sus formas culturales y medios de producción para con el bosque (ITTO; 2005 : 137).

En la segunda fase, 2005-2009, se logró consolidar los instrumentos de gestión creados para el buen gobierno, así como el aprendizaje de este modelo de administración territorial por parte de la estructura organizativa de los centros y asociaciones del consejo de gobierno. El proyecto permitió que la estructura organizativa del Consejo de Gobierno del Pueblo Shuar Arutam, con la experiencia administrativa lograda, obtuviera el empoderamiento con el Plan de Vida, y que la aplicación de las normas internas en el uso de los recursos naturales de posesión de la tierra y ordenamiento del territorio tuviera una durabilidad de largo plazo. La conformación del CGPSHA como gobierno territorial, permitió que esta experiencia influenciara en los espacios de decisión política pública nacional. Uno de los acuerdos principales alcanzados entre el movimiento indígena y el gobierno nacional —y que

⁵² Los resultados arrojaron: Zona de Conservación Estricta: 49.7%; Zona de Conservación de Bajo Uso: 28.9%; Zona de Uso Sustentable: 18.4%; Zona de Aprovechamiento Forestal: 3%.

está incluido en la Constitución de la República— es la creación de Regímenes Especiales de Gobierno en Circunscripciones Territoriales Indígenas.

Por otro lado, la conformación de un Fondo de Gestión e Inversión alimentado con diversas fuentes dio el mecanismo básico para sostener la gestión en general y aplicar el Plan de Vida. Las capacidades logradas por el proyecto permitieron a este grupo de comunidades participar del programa Socio Bosque⁵³ en 2009, el cual les provee de recursos financieros por conservación, además de negociar otras fuentes bajo el esquema planteado —lo cual brindará los recursos económicos necesarios para continuar con la aplicación del Plan de Vida del Pueblo Shuar Arutam—. Finalmente, se puede afirmar que el proyecto creó todas las condiciones necesarias de gobernabilidad, administración, gestión de recursos, conservación, estrategia y políticas intercomunitarias para que este proceso alcanzara un nivel institucional sostenible.

En conclusión, la circunscripción territorial se convirtió en un espacio administrativo-político de gobernabilidad indígena, significando para ellos una mirada hacia dentro, de autonomía, que al articular 45 centros con cinco asociaciones ha logrado unificar su territorio.

Componente peruano: el Proyecto de Paz y Conservación Binacional de la Cordillera del Cóndor

En 1998, se suscribió el Acta Presidencial de Brasilia dando por concluidas las discrepancias entre Perú y Ecuador; además, se acordó como acción concreta la creación de zonas de protección ecológica a ambos lados de las fronteras: 5,440 Has. de la parte peruana y 2,540 Has. del lado ecuatoriano. Igualmente, se planificaron

⁵³ Es una iniciativa pionera que buscaba conservar 4 millones de hectáreas de bosque nativo, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero por deforestación y mejorar las condiciones de vida de los pobladores con altos niveles de pobreza. El Gobierno del Ecuador entrega un incentivo económico anual por hectárea de bosque conservado a propietarios individuales o comunidades indígenas dispuestas a conservar voluntariamente su bosque nativo, porque asegura una distribución equitativa y directa de recursos a las personas o comunidades indígenas que se comprometan con la conservación de los bosques.

bilateralmente una serie de políticas binacionales en infraestructuras viales, servicios básicos, fomento comercial y conservación de la biodiversidad entre Ecuador y Perú.

El inicio del proceso se dio del 24 de enero de 1999. Bajo el Decreto Supremo 005-99-Ag, se crea la Zona Reservada Santiago Comaina (ZRSC) con 863,277 hectáreas, poniendo en protección las cuencas del río Santiago, Cenepa y Comaina. Según el plan Director⁵⁴ del SINANPE, la ZRSC fue planificada por los funcionarios de Intendencia de Áreas Naturales Protegidas como una zona intangible en la Cordillera del Cóndor, para en un futuro ser establecida bajo la categoría de parque nacional, y la cordillera de Tunta Nain estaba destinada ser la reserva comunal⁵⁵.

Ese mismo año, las organizaciones indígenas Aguarunas de base son comunicadas de esta nueva zona reservada. Asimismo, el INRENA gestionó tres talleres entre agosto y noviembre de 1999 con las organizaciones de base de las comunidades indígenas de la provincia de Condorcanqui como: el Consejo Aguaruna Huambisa, la Federación de Comunidades Nativas del Río Santiago (FECONARSA), la Federación de Comunidades Nativas del Río Nieva (FECONARIN), la Organización de Desarrollo de las Comunidades Fronterizas del Cenepa (ODECOFROC), OCAAM y la Federación Aguaruna Dominguza (FAD), asentadas en los distritos del Cenepa, Río Santiago y Nieva, así como los representantes regionales de CONAP y ORPIAN.

Estas organizaciones expresaron su molestia por no ser informados, lo cual incumplía el derecho de consulta de ingreso a sus territorios y la categorización de Zona Reservada Santiago Comaina. Es por ello que solicitan la ampliación de la zona reservada hasta la frontera de Ecuador y la margen derecha del río, incorporando al cerro Kampanquis. Los tres talleres llegaron a tener fluidez y pudieron establecer acuerdos. El INRENA explicó una serie de mecanismos por los cuales las organizaciones de base de cinco cuencas de la zona participaban en el proceso y la toma de decisiones en lo referente al territorio de las comunidades y la gestión de la Zona Reservada con el INRENA. Es decir, el reconocimiento de una zona ecológica

⁵⁴ La estrategia Nacional para las Áreas Naturales Protegidas está consignada en el Plan Director, emitido en 1999. Su estrategia fue la de ubicar las áreas protegidas en el contexto social y económico del país, enfatizando su rol para el desarrollo nacional y como parte de una estrategia mayor de conservación de los recursos naturales. En sí, el Plan Director sería la política pública destinada a la gestión del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

⁵⁵ Son áreas destinadas a la conservación de la fauna y flora silvestres en beneficio de las poblaciones rurales vecinas. El uso y conservación de los recursos se hará según planes de manejo, aprobados y supervisados por la autoridad y conducidos por los mismos beneficiarios. Estas se pueden establecer sobre suelos con capacidad de uso mayor agrícola, pecuario, forestal o de protección o sobre humedales.

ocupada por poblaciones indígenas sirvió para corroborar la historicidad del territorio de las poblaciones y la interpretación de la naturaleza como espacio de vida.

Las organizaciones indígenas propusieron la categorización en la Red Mundial de Reservas de Biósfera, en el marco del programa Hombre y Biosfera⁵⁶ de la UNESCO, con el fin de configurar un espacio que cumpla las tres funciones para la conservación de los recursos genéticos: en primer lugar, la investigación de especies, ecosistemas y paisajes; en segundo lugar, el desarrollo económico y humano sostenible; y en tercer lugar, el apoyo logístico para actividades de investigación, educación, formación y observación. Además del establecimiento de las zonas núcleos en las cordilleras de Kampanquis, Tunta Nain y Cóndor como zonas de protección estricta⁵⁷, las comunidades nativas coparían las zonas de amortiguamiento, en donde su desarrollo no se basaría en actividades agropecuarias, sino en el uso tradicional del suelo y en actividades alternativas como el turismo como eje de integración al mercado. No olvidemos, por último, la conclusión del Eje Vial No. 04 del Acuerdo de Paz con el Ecuador, el cual une Chiclayo-Bagua Chica-Nieva-Sarameriza.

A continuación, una síntesis de los acuerdos de estas tres reuniones: en la ciudad de Lima, durante los días 14 y 15 de agosto de 1999, los representantes de las organizaciones indígenas, es decir, las delegaciones de las cuencas de Nieva, Cenepa, Marañón, Santiago y Dominguza, y las autoridades del distrito de Imaza, por convocatoria del INRENA, se reunieron para explicar el proceso y coordinar los mecanismos de diálogo para la categorización de la zona reservada Santiago Comaina (ZRSC), el ordenamiento territorial y la elaboración del plan maestro del Parque Nacional Cordillera del Cóndor. Se resolvieron los siguientes acuerdos:

- 1.- Se propone que la Zona Reservada Santiago Comaina sea la misma que incluye una ampliación de la ZRSC hasta la margen derecha del río Morona, incluyendo la Cordillera de Kampanquis. Además, el área natural protegida por el

⁵⁶ Men and Biosphere Program: Approach (Extract from UNESCO's Draft Programme, 2006-2007): "The General Conference authorizes the Director-General [...] to implement the corresponding plan of action in the ecological sciences [...], in order to: (i) Contribute to minimizing biodiversity loss through the use of ecological and biodiversity sciences in policy-and-decision-making; (ii) Promote environmental sustainability through the World Network of Biosphere Reserves; (iii) Enhance the linkages between cultural and biological diversity".

⁵⁷ Aquellos espacios donde los ecosistemas han sido poco o nada intervenidos, o incluyen lugares con especies o ecosistemas únicos, raros o frágiles, los que para mantener sus valores, requieren estar libres de la influencia de factores ajenos a los procesos naturales mismos, debiendo mantenerse las características y calidad del ambiente original. En estas zonas solo se permiten actividades propias del manejo del área y de monitoreo del ambiente, y excepcionalmente, la investigación científica (Ley de Áreas Naturales Protegidas, Art. 23, 1997).

Estado - ANP se extenderá hasta la zona de la Cordillera del Cóndor, y debería de categorizarse como Parque Nacional.

2.- Se acuerda que el proyecto de D.S. de categorización definitiva de la ZRSC será puesto en consulta ante las comunidades nativas; además, podrán participar técnicos indígenas en la elaboración del expediente técnico.

3.- Realización de talleres para continuar con el proceso participativo de categorización definitiva de la ZRSC, cursadas a las organizaciones nacionales AIDSESP Y CONAP, quienes serán las encargadas de hacerlas llegar a las federaciones asentadas en la zona. Participarán comunidades nativas y representantes de las Conservación Internacional e ITTO, el Gobierno Regional —a través del Consejo Transitorio de Administración Regional de Amazonas CTAR—, las Municipalidades, entre otros.

4.- Se coordinará con el PETT para el proceso de demarcación técnico legal de las comunidades que vienen gestionándolo con anterioridad, así como para las que se encuentren en ejecución.

5.-La Policía Ecológica será un aliado institucional en la defensa de los recursos naturales y se acudirá a ella cada vez que se sepa de amenazas contra el territorio Aguaruna y Huambisa y sus recursos naturales.

En esta primera acta se puede observar la posición de las organizaciones indígenas sobre el las normas del proceso de consulta, en adelante para la negociación en la categorización de la ZRSC. Este proceso permitió a las comunidades y a las federaciones aprender sobre las políticas de conservación y las áreas naturales protegidas; además, implicó la posición de protección de sus territorios, siendo un punto de inflexión.

Unos meses después, del 5 al 7 de noviembre de 1999, en la comunidad nativa de Urakusa, sede del Consejo Aguaruna y Huambisa (CAH), los presidentes de las organizaciones y federaciones de las cinco cuencas, el Consejo Aguaruna y Huambisa (CAH), la Organización Central de Comunidades Aguarunas del Alto Marañón (OCCAAM), la Federación de Comunidades Nativas Aguarunas del Río Nieva (FECONARIN), la Federación de Comunidades Nativas del Río Santiago (FECONARSA) y la Organización de Desarrollo de las Comunidades Fronterizas del Cenepa (ODECOFROC), acordaron lo siguiente en una reunión interna:

1.- Ampliar la actual Zona Reservada Santiago Comaina a todo el territorio Aguaruna Huambisa.

2.- Culminar los procesos de ampliación y titulación de comunidades nativas. Además, exigimos que se respeten los procesos naturales de crecimiento y desarrollo que se dan en las comunidades indígenas.

3.- El comité de gestión del área natural protegida estará integrado por dos miembros de cada una de las organizaciones y federaciones indígenas que existen en el Alto Marañón. El plan maestro y todos los planes que se establezcan para el Área Natural Protegida deberán ser elaborados con la participación de las organizaciones y federaciones indígenas.

- 4.- Las organizaciones indígenas deberán tener conocimiento directo de los estudios técnicos, científicos, biológicos, y de la propiedad intelectual que realicen las instituciones públicas y/o privadas referentes al Área Natural Protegida y a la población Indígena. Acerca de los recursos naturales, su estudio será necesariamente coordinado con las organizaciones nativas.
- 5.- Reiteramos nuestra solicitud de información y capacitación permanente a la población local para la gestión del área natural protegida y sus diferentes categorías. Además, se plantea la posibilidad de establecer una escuela de formación multidisciplinaria en Condorcanqui.
- 6.- Planteamos como propuesta de categorización futura la reserva de Biosfera para nuestro territorio Awajun y Wampis.

El 23 de noviembre, en la comunidad nativa de Urakusa, se realizó el seminario taller organizado por el Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA) y miembros del proyecto Global Environmental Fund (GEF) y la Organización Internacional de Maderas Tropicales (ITTO). Se inició con la instalación de la mesa directiva de las organizaciones indígenas y la exposición a cargo de los expertos del INRENA. Estos explicaron la propuesta de categorización de la Zona Reservada Santiago Comaina, estableciendo que su área de influencia era la siguiente: 1) Parque Nacional, establecer un área de protección fronteriza ubicada en Cordillera del Cóndor; 2) Reserva Comunal, ubicada en la cordillera Tunta Nain, donde el INRENA estaría como coadministrador con las comunidades indígenas. Por otro lado, los proyectos GEF e ITTO fueron aceptados por los participantes y las organizaciones de las cuencas. Es aquí donde, por primera vez, las organizaciones indígenas dejan clara su posición de un territorio libre de minería. Además, se insistió en la paralización de investigaciones dentro del territorio hasta que se culminen los estudios de categorización, reserva comunal y futura creación de la Reserva de Biosfera.

El proceso de diálogo entre los dirigentes indígenas, el INRENA y las organizaciones conservacionistas tuvo dificultades debido a las diferencias culturales y por la comprensión de conceptos, políticas y categorías de protección de la ley de ANP que se querían implementar. De igual manera, el proceso de aprendizaje dentro de las organizaciones es lento y dependerá de planes claros, coordinaciones e interacciones constantes de los funcionarios estatales.

El Estado da respuesta a la demanda de la dirigencia indígena y amplía la ZRSC DS (029-2000-AG) 1,642,567 Has. En estas reuniones se hablaba de que la primera parte de la zona reservada iba a ser Reserva Comunal, mientras que la parte de

la Cordillera del Cóndor sería Parque Nacional y la zona de la Cordillera de Kampanquis sería Bosque de Protección, según las actas.

Virgilio Berneo, profesor indígena de la cuenca del Cenepa, expresa su diligencia como encargado del Programa Agropecuario de ODECOFROC:

Ahí estuvimos los cinco ríos, todo lo que es de Condorcanqui, entonces ahí nos reunimos y debatimos bastante sobre este tema, y al final decidimos, la asamblea decidió, la población decidió, los apus de los cinco ríos aceptaron trabajar, entonces ahí pedimos ampliación de la zona de la Reserva Santiago Comaina hasta el lado de la cordillera de Kampanquis. La ampliación se realizó con la finalidad de que existe hermanos nativos, que por una parte no pueden ser beneficiado, y por un lado los hermanos Achuar y los Wampis del lado cuenca de Morona también existía, por este lado Kampanquis existe, para involucrarlo hemos pedido y trabajado bastante, entonces pedimos ampliación del parque (Virgilio Berneo, entrevista, 2009).

En el año 2000, INRENA inicia el proceso de diálogo con ODECOFROC con el fin de proponer las ventajas de optar por la categorización de Parque Nacional Cordillera del Cóndor PNIM CC y definir los límites. En este sentido, la propuesta de parque ya tenía el aval de las organizaciones indígenas, y la problemática sería establecer la zonificación de la ZRSC, además de ubicar los límites PNIM CC. La propuesta de las organizaciones indígenas en un inicio fue establecer como límite a las comunidades nativas tituladas y las tierras que habían sido solicitadas como ampliación de las comunidades, hasta llegar a las faldas de la cordillera, en las cuencas altas del Cenepa y Comaina.

En este escenario ingresan nuevos actores como el INRENA, que se encargó de articular la función de una gobernanza ambiental regional, siendo el facilitador del proceso. Además, era su función lograr la categorización de la zona reservada con los objetivos establecidos.

La categorización de la ZRSC implicó la ejecución de dos proyectos grandes, el Proyecto Paz y Conservación Cordillera del Cóndor, financiado por la ITTO y ejecutado por Conservación Internacional, que trabajaría la propuesta de parque nacional; y, por otro lado, el Proyecto de Participación Indígena y Monitoreo de Áreas Protegidas PIMA, financiado por el GEF⁵⁸ del Banco Mundial y ejecutado por el INRENA, que se encargaría de desarrollar las propuestas de Reserva Comunal para las cordilleras Tuntanai y Kampanquis.

⁵⁸ Global Environmental Facility, siglas en inglés del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

La creación de dicha zona reservada propició el desarrollo del proyecto Paz y Conservación Binacional en la Cordillera del Cóndor, Ecuador-Perú. Se inició en el 2002, cuando ingresó Conservación Internacional a Santa María de Nieva, capital de la provincia de Condorcanqui. El primer proceso fue la selección y capacitación de los promotores indígenas de conservación. La estrategia fue intercambiar los valores culturales y el conocimiento sobre el manejo de los recursos y las tierras de los pueblos Aguaruna y Huambisa. Para ello, dieciséis promotores indígenas de conservación de las comunidades locales fueron capacitados con la finalidad de introducir los conceptos de conservación de los pueblos indígenas y los conceptos de la legislación peruana de áreas naturales protegidas, impulsando así un proceso participativo.

En el marco de este proyecto, Conservación Internacional convocó al Instituto del Bien Común, con experiencia en saneamiento físico y legal de comunidades nativas, quienes firmaron convenio con ODECOFROC y FECOHRSA. La finalidad fue consolidar información geográfica sobre los linderos de las cuarenta comunidades nativas tituladas y el levantamiento del catastro en las cuencas del Cenepa y Comaina, lo que ocupa hasta la frontera con Ecuador y, por ende, a la Cordillera del Cóndor. Luego de este levantamiento de información, el territorio de las comunidades nativas tituladas de los ríos Cenepa y Santiago muestra los asentamientos indígenas reconocidos y no reconocidos como comunidades nativas:

Los asentamientos indígenas reconocidos como comunidades nativas —según IBC— en el río Cenepa son, de norte a sur:

Wee, Wachim, Tunim, Ajuntaienta, Putum, Uchi Numpatkaim, Wichim, Saweentsa, Nuevo Mamayaque, Buchigkin, Tuwag Entsa, Paiza, Huampami, Aintam, Sua San Antonio, Nuevo Kanam, Pagki, Tuutin, Nuevo Tutito, Shaplin, Mamayaque, Wawaim.

Mientras que en el río Santiago, los asentamientos indígenas reconocidos como comunidades nativas —según IBC—, de norte a sur, son:

Papayacu, San Martín, Dos de mayo, Quim, Ampara, Onanga, Cucuasa, Candongos, Soledad, Muchinguis, Nazareth, Palometa, Ayambis, Nauta, Ajachim, Chapiza, Alianza Progreso, Nueva Esperanza, Pampaentsa, Chosica, Boca Chinganaza, Villa

Gonzalo, Guabal, La Poza, Yutupis, Kamit, Entsa, Shebonal, Guayabal, Fortaleza, Belen, Isla Grande, Santa Rosa, San Rafael, Gereza, San Juan.

El Instituto del Bien Común hizo entrega de los mapas comunales a las diecinueve comunidades. En una reunión, ODECOFROC y los apus de las comunidades empiezan a decidir sobre estas áreas libres, repartiéndolas a las comunidades respectivamente. En base a ese acuerdo de la asamblea, se elaboraron diecinueve expedientes de demarcación de las comunidades nativas tituladas. Los problemas se suscitaron en la validación del catastro realizado por el Instituto del Bien Común, pues los funcionarios estatales del Proyecto Especial de Titulación de Tierras (PETT) —una dependencia del Ministerio de Agricultura— enfrentaron dificultades al no ser los autores del trabajo de campo geográfico.

Luego, en Chachapoyas, hacia el 2003, se reunieron funcionarios de la Oficina de Saneamiento Físico Legal del PETT Amazonas, quienes sugerían hacer una muestra para las verificaciones en el Cenepa. Una comisión conformada por miembros del IBC, el CI y el PETT Amazonas viajó a Lima a las oficinas centrales del PETT para realizar la verificación en el gabinete de las cuarenta comunidades registradas en el catastro del IBC. Ermeto Tuesta, especialista en SIG del IBC, cuenta en la reunión lo que significó la georreferenciación de comunidades y los títulos de propiedades comunales:

Empezamos a verificar las cuarenta comunidades que nosotros hemos georreferenciado, primero en gabinete, en Oficinas del PETT en Lima. Hicimos un grupo en una oficina del PETT, en la dirección de titulación, representantes de la dirección de catastro y conservación internacional y un representante de IBC; en ella se encontraban también abogados de parte del PETT, entonces empezamos a revisar plano por plano durante el periodo de un mes, los cuarenta planos con ayuda de todo el equipo (Ermeto Tuesta, entrevista, 2009).

El PETT observó cinco comunidades, y decidieron entrar la cuenca del Cenepa para verificar los trabajos técnicos y luego emitir un informe aprobando el catastro de las cuarenta comunidades nativas, haciéndose así oficial la titulación de las cuarenta comunidades. Además, se inició el proceso administrativo de nueve comunidades nativas: Ajuntai Entsa, Kusu Numpatkiem, Pagki, Sawientsa, Tagkegip, Tunas, Tunin, Uchi Numpatkiem y Wee, las que solicitaron una ampliación de territorio.

En el 2004, las reuniones llegan a un acuerdo con respecto a la categorización de ZSRC después de varias reuniones y discusiones fuertes entre el Estado, organizaciones indígenas y ONG. Se llega al acuerdo de demarcar lo que sería el Parque Nacional Ichigkat Muja - Cordillera del Cóndor y también la Reserva Comunal Tuntanain, Kampanquis⁵⁹. Se elabora un documento de gestión, el Plan Maestro⁶⁰, trabajado con las comunidades vecinas pertenecientes a la ZA entre los años 2004 y 2005, cuando fue socializado y validado en las CCNN con autoridades locales. La elaboración de este plan significa para la gobernanza ambiental el punto de participación más importante en las políticas estatales de conservación, pues tales documentos de planificación significan la apertura a las organizaciones indígenas y el establecimiento de mecanismos de cogestión dentro de la propuesta del nuevo parque nacional. En este sentido, fue un proceso de planificación en donde se involucraron diferentes actores relacionados con el ANP con el fin de diseñar una estrategia de manejo del Parque Nacional Ichigkat Muja - Cordillera del Cóndor. En este documento podemos identificar y priorizar especies, hábitats y procesos ecológicos⁶¹, así como actores socioeconómicos y culturales que pueden ser vectores de cambio y contribuir a la conservación del Parque y a la zona de amortiguamiento, todo esto teniendo en cuenta tanto los objetivos de conservación del Parque como los intereses legítimos y las percepciones de los actores involucrados, para así diseñar estrategias de conservación cada vez más conciliadas.

⁵⁹ Cadena montañosa ubicada en el margen derecho del río Santiago. Este lugar es considerado sagrado y forma parte de sus territorios ancestrales.

⁶⁰ El ente rector aprobará un Plan Maestro para cada ANP. Este constituye el documento de planificación de más alto nivel para la gestión de la misma. Los planes maestros serán elaborados por medio de un proceso participativo y deben ser revisados cada cinco años.

Este definirá, por lo menos, los siguientes aspectos:

- Zonificación, estrategias y políticas generales para la gestión de la respectiva ANP.
- Organización, objetivos, planes específicos y programas de manejo.
- Marcos de cooperación, coordinación y participación en relación con el área y sus zonas de amortiguamiento.

Asimismo, cada Plan Maestro debe incluir un plan de acción para su implementación. Los planes maestros deben definir, igualmente, los planes específicos por tipo de actividad y recurso, necesarios para cada área natural protegida en particular. Todos aquellos usos o líneas de trabajo fundamentales y de influencia elemental en la marcha del área, deben desarrollarse según planes específicos.

⁶¹ La zonificación es una herramienta ágil de planificación que responde a las características de manejo de las ANP. Se definen siete zonas: Zona de Protección Estricta (PE), Zona Silvestre (S), Zona de Uso Turístico y Recreativo (TR), Zona de Aprovechamiento Directo (AD), Zona de Uso Especial (UE), Zona de Recuperación (REC), Zona Histórico-Cultural (HC). Cada ANP deberá ser zonificada de acuerdo a sus requerimientos y objetivos, e independientemente de la categoría asignada, podrá tener zonas de protección estricta y de acceso limitado. La descripción de cada zona está contenida en el artículo 23 de la ley 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas.

Dicho plan nos permite identificar los impactos negativos y las amenazas sobre la integridad del Parque, y a la vez definir las categorías para su uso. Estas se ajustarían al ordenamiento espacial al interior del Parque para generar líneas estratégicas de conservación y la planificación de los programas y subprogramas de gestión del Parque Nacional, además de establecer la extensión y límites de la Zona de Amortiguamiento e identificar líneas estratégicas de conservación para el Parque.

El conocimiento de esta realidad, sumado al aporte de profesionales en ciencias biológicas y sociales, permitió identificar, caracterizar y priorizar las especies, hábitats y procesos ecológicos que se dan en el Área Natural Protegida, estableciendo “Prioridades de Conservación”. También fue posible la identificación de procesos socioculturales y económicos capaces de aportar a la conservación, definidos como “Prioridades de Gestión para la Conservación” o PGC (Sensus et al, 2003).

Esta estrategia de participación contemplada en el Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas (D.S. No. 038-2001-AG) permite que los planes maestros sean participativos, y liderados por el Jefe del ANP en articulación con el Comité de Gestión y organismos gubernamentales (OG) y no gubernamentales (ONG). En este proceso de formulación del Plan Maestro del PNIM-CC, se consideró que la viabilidad de la implementación del mismo se conseguiría según los niveles e instancias de participación. Así, se promovió la construcción de alianzas de trabajo a partir de la actual estrategia de participación y generadas durante el proceso de categorización del ANP.

CAPITULO IV

ECONOMÍA NEOLIBERAL, INDUSTRIA MINERA Y CRISIS DE LA GOBERNABILIDAD EN LA ZONA TRANSFRONTERIZA DE LA CORDILLERA DEL CÓNDO

Economía neoliberal y reformas en las políticas mineras de Ecuador y Perú

La crisis política institucional y la deuda externa de los países latinoamericanos entre las décadas de los setentas y ochentas —suscitadas por el fracaso del modelo de sustitución de las importaciones y el incipiente crecimiento de los mercados internos— produjeron una serie de problemas de estabilidad política y gobernabilidad. Las agencias gubernamentales no fueron eficaces o eficientes en su capacidad de resolver las demandas sociales en los marcos económicos, de orden público y seguridad.

En este sentido con la finalidad de reestructurar los estados latinoamericanos, el BM y FMI emiten una serie de recomendaciones para los países en vías de desarrollo a través del consenso de Washington⁶². Tales reformas buscaban un nuevo modelo de desarrollo a través de políticas de ajuste estructural, marcadas por el modelo económico neoliberal y el surgimiento de democracias de mercado⁶³ (Assies, 2006: 62). En este marco se buscó la reducción de la actividad del Estado, el posicionamiento del mercado como ente regulador, la reducción de las expectativas de los grupos sociales y, fundamentalmente, la mercantilización de los recursos naturales.

En el Perú, durante los años noventas, con el gobierno de Luis Alberto Fujimori (1990-1995), se ejecutaron grandes reformas estructurales neoliberales

⁶² Serie de medidas económicas recomendadas por parte de los organismos financieros internacionales (el Fondo monetario Internacional, el Banco Mundial) a los países latinoamericanos en vías de desarrollo; estas medidas de ajuste estructural se sintetizan en siguientes puntos clave:

1. Recorte de gasto social
2. Enfoque del rendimiento económico en la exportación directa y en la extracción de recursos naturales
3. Liberalización del comercio o levantamiento de restricciones a la importación y a la exportación;
4. Inversión extranjera directa con la apertura de mercados bursátiles domésticos,
5. Presupuestos balanceados y ausencia de gasto excesivo;
6. Remoción de controles de precios y subsidios estatales,
7. Privatización o desinversión de parte de las empresas propiedad del Estado
8. Flexibilización de leyes nacionales para la inversión extranjera.

⁶³ Surgimiento de las democracias formales basadas en el régimen electoral junto a la liberalización de los mercados.

representadas por el consenso de Washington, donde las empresas públicas fueron privatizadas y el modelo primario exportador de *commodities* fue retomado. En el Perú, la industria manufacturera se detiene (Dancourt, 2005). El capital extranjero se ve orientado al sector extractivo exportador, especialmente la minería de gran escala, recuperando un rol muy destacado en la economía al adquirir una buena parte de las empresas estatales y la concesión de nuevos yacimientos.

En la actualidad, la minería cumple un rol trascendental en el sector productivo y exportador desde un punto de vista macroeconómico, ya que representa el 57 % del total de las exportaciones peruanas y del 6,6 % del Producto Nacional Bruto, según cifras del Sociedad Nacional de Minería Petróleo y Energía (SNMPE) del 2003. Tales políticas estatales, dieron incentivos a la inversión privada transnacional y fomentaron su rápido crecimiento. No obstante, este auge económico extractivo se ve interrumpido por una serie de conflictos socioambientales, por el daño al medio ambiente, por la reducción de recursos hídricos y por las limitaciones en la distribución de los ingresos de la minería a las poblaciones locales ubicadas en las zonas de extracción.

Existe ambivalencia en los sentimientos de las poblaciones locales indígenas y campesinas con respecto a la minería a gran escala, la cual se origina por la falta de información y negligencia ambiental en las operaciones de los concesionarios. Hasta la actualidad, la industria minera no ha tratado de comprender su entorno ni los aspectos sociales y culturales de las comunidades locales. Por su parte, los gobiernos de turno han hecho poco para informar a la industria y para buscar un acercamiento con los estilos de vida de las comunidades indígenas y campesinas.

En el informe Banco Mundial del 2003 se explica la incertidumbre y desconfianza que se vive en los espacios rurales campesinos e indígenas, en donde la minería no ha sido bien vista. Algunas de las percepciones de la investigación acerca de los problemas sociales más comunes dentro del ámbito de las operaciones de minería formal de mediana y gran escala son las siguientes:

- 1 Expectativas insatisfechas de empleo y beneficios.
- 2 Impactos de la adquisición de tierras y reasentamientos.
- 3 Falta de comunicación adecuada entre las empresas, las comunidades y el gobierno como parte del proceso del otorgamiento de licencias y permisos.
- 4 Proliferación de la prostitución y la violencia.
- 5 Débil cumplimiento de la normatividad e incluso ausencia del Estado.

6 Percepción de la minería como una actividad contaminante que afecta particularmente los recursos hídricos y produce emisiones que afectan negativamente el aire y la salud pública.

(BM, 2003).

Es así que las comunidades campesinas e indígenas andinas y amazónicas se ven impactadas por su inserción inequitativa al mercado y la deficiente presencia estatal, lo que limita su autonomía territorial en el manejo de recursos. Barié explica:

Las comunidades indígenas viven en regiones con una alta diversidad biológica y tienen sofisticados conocimientos tradicionales para su uso medicinal. En los territorios indígenas de América Latina se encuentran además muchos recursos naturales, como petróleo, maderas preciosas, yacimientos mineros y energía hidráulica. En los últimos 20 años y a partir de las políticas de liberalización, los Estados latinoamericanos han promovido las inversiones en industrias extractivas de petróleo, gas y minería. Los intereses comerciales para extraer y comercializar estos recursos pueden resultar muy poderosos y causar el desplazamiento o la destrucción de comunidades locales (Barié, 2005: 6).

Por el lado Ecuatoriano, en la década de los noventa se dio el gobierno de Sixto Durán Ballén (1992-1996), quien siguió las recomendaciones del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional y aplicó una serie de políticas de ajuste estructural. Es así como en la década de los noventa el Estado ecuatoriano impulsó el Proyecto de Desarrollo Minero y Control Ambiental (PRODEMICA) —financiado por BM, por la DFID (Inglaterra) y ASDI (Suecia)—, cuya finalidad fue elaborar un catastro de los recursos minerales de todo el país y elaborar un marco jurídico legal que permitiera a Ecuador ligarse al mercado internacional de metales, y así reactivar el sector atrayendo empresas transnacionales. Las estimaciones del catastro minero elaborado por PRODEMICA mencionan algunos datos importantes: se estima que el total de reservas en dieciséis de los depósitos minerales más grandes de Ecuador, son superiores a: 700 t.m. de oro (Au), 1,600 t.m. de plata y 1,500,000 t.m. de cobre (IIED y WBCSD, 2002: 449).

La Ley de Minería No. 126, emitida en 1991, se reserva la propiedad de yacimientos mineros para el Estado, otorgando concesiones para la exploración y explotación, función a cargo de la Dirección Nacional de Minería. El Estado preservó el control sobre el cumplimiento de las obligaciones de los concesionarios, fomentando la inversión privada de la cual se benefició el paternalismo estatal. Adicionalmente, se suspendieron las regalías y se crearon patentes de conservación y

de producción, las cuales significaron la caída en las tasas por hectárea. El otorgamiento de una concesión minera se limitaba a ser un traspaso de recursos públicos a empresas privadas sin participación del Estado (Ambiente y Sociedad, 2001: 24). Los ingresos obtenidos de las patentes se destinan a gastos administrativos, consejos provinciales, municipalidades con distritos mineros y las universidades. Se instauran la reglamentación de índole ambiental en tres aspectos fundamentales: 1) Estudios de impacto ambiental y planes de manejo de la exploración y explotación minera; 2) Se dará cancelación de la concesión por “grave daño ambiental”; y 3) Se restringirán las actividades mineras en áreas naturales protegidas, a excepción de las aéreas de interés nacional (IIED y WBCSD, 2002: 463).

Esta política económica neoliberal de atracción de inversiones internacionales mediante instrumentos legales de desregularización, incentivaron la concesión de predios mineros a empresas transnacionales. En el Perú, el proceso se aceleró a mediados de los noventas, cuando la minería empezó a surgir como una industria extractiva en crecimiento, aparecieron nuevos inversionistas transnacionales y se inicio la privatización del conglomerado las empresas mineras públicas, como Minero Perú y Centromin. En Ecuador, el proceso fue distinto, los cambios estructurales se dieron en el ámbito regional, donde las concesiones mineras yacían dispersas entre diferentes propietarios particulares. Se establecieron, por un lado, localidades para la minería “informal” artesanal, practicada por indígenas y colonos; Mientras que, al mismo tiempo, empresas transnacionales iniciaban lentamente etapas exploratorias en las provincias de Azuay, Loja Oro, Zamora Chinchipe y Morona Santiago.

La presencia minera en la Cordillera del Cóndor, provincia de Morona Santiago

Hay que establecer que la actividad minera en la Cordillera del Cóndor está presente desde tiempos coloniales, pero cabe resaltar que en estas dos últimas décadas se ha intensificado la presencia de zonas de exploración y explotación minera, ubicadas en la franja fronteriza de la Cordillera del Cóndor. Esta área contiene grandes potenciales mineros, sobre todo donde se ubica el Batolito de Zamora, que se extiende por las provincias de Zamora Chinchipe y Morona Santiago, al sureste del país. Las concesiones están ubicadas en la zona norte del área de estudio en las zonas de

Gualaquiza, Limón Indaza y San Juan Bosco en Morona-Santiago; y al sur, en la zona de Tundayme, cantón El Pangui, en Zamora Chinchipe (ITTO, 2005: 147-8).

Para facilitar esta cadena comercial, la interconexión vial transamazónica permitiría el acopio de minerales, permitiendo la exportación del metal, teniendo como punto final la costa del Pacífico en Puerto Bolívar, provincia del Oro⁶⁴. Así que la concentración de predios mineros en manos de empresas subsidiarias de transnacionales generaría una cadena de producción, distribución y comercialización articulada.

En Zamora Chinchipe se observa el Proyecto Mirador, en la parroquia Tundayme, cantón El Pangui, otorgado a Ecuacorriente S.A. (ECSA) para la explotación de Cobre en una extensión de 9.925 hectáreas. En la misma provincia se encuentra el proyecto Cóndor-Fruta del Norte, ubicado en la parroquia Los Encuentros, cantón Yanzatza, otorgado a la compañía Aurelian Resources Inc. Ecuador, con grandes reservas de minerales de oro y plata.

En la provincia de Morona Santiago se estableció el proyecto Panantza-San Carlos, ubicado en la parroquia San Miguel de Conchay, cantón Limón Indanza; mientras en la parroquia San Carlos de Limón, cantón San Juan Bosco, fueron concesionados a la compañía Ecuacorrientes S.A. (ECSA), subsidiaria de Corrientes Resources de Canadá. En el mismo cantón, la empresa Lowell Mineral Exploration Ecuador S.A. también era posesionaria de concesiones.

La minería en el territorio del Pueblo Shuar Arutam

Con la presencia de tales proyectos de extracción minera, empezaron una serie de conflictos sociales con las poblaciones locales por la contaminación ambiental y de los recursos hídricos, los que fueron visibilizados por una serie de organizaciones locales campesinas e indígenas que lograron incidir a nivel local, regional, nacional e internacional con el fin de hacer un llamado a la opinión pública sobre esta problemática.

⁶⁴ Puerto Cobre S.A., empresa creada en Ecuador el 10 de octubre de 2006 por el consorcio Ecuacorrientes para la construcción y administración de puertos marítimos, ubicados en la provincia del Oro. Tales puertos estarán designados para la exportación del cobre proveniente del proyecto Mirador.

En este sentido, el movimiento indígena Shuar participó intensamente de las movilizaciones en contra de la minería transnacional y los proyectos hidroeléctricos; tanto la Federación Interprovincial de Centros Shuar, como las asociaciones Shuar locales, y entre ellas también el Pueblo Shuar Arutam, mostraron capacidad para articular estrategias conjuntas con las organizaciones colonas y los municipios locales.

Los primeros conflictos iniciaron a finales de los noventa fueron con la empresa BHP Billinton, al establecer esta campamentos mineros para la exploración en los centros Shuar Warintz (asociación Nunkui), San Carlos de Panantza y Rosa de Oro, en Morona Santiago. La empresa, sin tener ningún tipo de supervisión por parte del Estado, lejos de generar un dialogo en términos de consulta previa sobre las actividades, se dirigió a las autoridades de los centros, en las asociaciones Nunkui y Sinip, ofreciendo contratarlos como relacionistas comunitarios de la empresa.

En 2000, ECSA compra las concesiones de BHP Billinton por una extensión de 60.000 Has., con los proyectos denominados Panantza, San Carlos y Mirador, logrando a su vez un convenio con el centro Warintz por cinco años⁶⁵ (ECSA, 2008). Al enterarse la FISCH del convenio suscrito, convocó a los síndicos de asociaciones Nunkui con la finalidad de evaluar el convenio, decidiendo darlo por concluido y destituir a las autoridades de la comunidad Warintz. La empresa quiso continuar operaciones, pero no logró su cometido, ya que el servicio de transporte aéreo de la Misión Salesiana que facilitaba la logística de la empresa decidió cancelar el servicio a la zona, teniendo ECSA que detener sus operaciones en setiembre del mismo año. Así, el personal tuvo que abandonar la zona, denunciando que habían sido víctimas de un complot por parte de la FISCH y sus asociaciones afiliadas.

En diciembre del 2003, la empresa Lowell Minerals Exploration cambió sus acciones de participación en Corriente Resources Ecuador, y recibió a cambio el proyecto en Warintz en su totalidad: cuatro concesiones con un área 20,000 Has. Una vez más, tales concesiones se superponían sobre territorios ancestrales Shuar ubicados en las asociaciones Nunkui y Sinip, en el cantón San Juan Bosco, y Mayaik, en el cantón Limón Indaza. Seguidamente procedieron a firmar un convenio con el centro Warintz, el cual comprometía que la comunidad declare de utilidad pública sus territorios a cambio de recibir una renta anual por concepto de servidumbre, lo que significó la apropiación de sus tierras y que se destinen a la actividad extractiva.

⁶⁵ El convenio permitió que el centro se convirtiera en zona exploraciones para la empresa, a pesar de ser territorio ancestral Shuar.

Los dirigentes del Pueblo Shuar Arutam reconocieron que la actividad minera en sus poblaciones trajo consigo el conflicto debido a la superposición de territorios ancestrales y las concesiones mineras, provocando una serie de impactos ecológicos y conflictos intercomunales. Para este modelo territorial indígena, la minería industrial sería el causante principal del deterioro del territorio y, por ende, de la imposibilidad de implementar mecanismos de autogobierno a nivel territorial. El Pueblo Shuar Arutam reafirmó finalmente la dependencia de su cultura con respecto al bosque, con el fin de repropriadarse socialmente de la naturaleza. Por lo tanto, las asociaciones que conforman el Pueblo Shuar Arutam, a través de su consejo de gobierno en asamblea⁶⁶, instó a la FICSH a que tomara nuevamente cartas en el asunto y diera una decisión tajante sobre la actividad minera que vulneraba sus derechos territoriales y culturales (FICSH, 2005), tal como consta en el acta de la asamblea extraordinaria de la PSHA del Warintz, con fecha 15 de diciembre de 2004. Entre sus exigencias se encontraban:

- 1** El abandono inmediato de las compañías mineras del Territorio Shuar.
- 2** Que las compañías aéreas suspendan definitivamente los vuelos a las compañías mineras a la zona.
- 3** Que el INDA anule los dieciocho títulos individuales entregados a los socios Shuar en el territorio de Warints.
- 4** Que el Directorio tramite con agilidad el Recurso de Amparo Constitucional.
- 5** Que la Asamblea declare el estado de emergencia en defensa del territorio Shuar por la invasión de las compañías mineras, hasta conseguir la soberanía total.
- 6** Autorizar al SERBISH para que difunda los mensajes sobre el peligro de la minería a través de Radio La Voz de Arutam y otros medios de comunicación social.
- 7** Que los socios que hayan negociado las tierras ancestrales en un centro Shuar motivados por las compañías mineras y petroleras, sean impedidos del nuevo asentamiento territorial en otros centros.
- 8** Pedir la destitución del Director Nacional del INDA y funcionarios cómplices y encubridores de la legalización de las tierras, por haber violado los Derechos Constitucionales mediante la entrega de los títulos individuales a los socios Shuar de Warints, para favorecer a las compañías mineras dentro de nuestro territorio ancestral.
- 9** Declarar personas no gratas del pueblo Shuar e imponer la sanción correspondiente a los profesores, dirigentes, líderes, socios y otros profesionales Shuar por traicionar los principios y fines del pueblo Shuar y la soberanía territorial, promoviendo la actividad minera (FISCH, 2005).

⁶⁶ Acta de la Asamblea extraordinaria de la PSHA del Warintz, 15 de diciembre de 2004.

Los centros Shuar de esta zona tuvieron un gran impacto cultural, pues la actividad minera fomenta, entre otras cosas, el clientelismo laboral y la dependencia económica para con la empresa, siendo trastocada la dinámica comunal en sus costumbres, sus rituales, y en el uso del territorio, lo que termina repercutiendo en la relación con el bosque. El proceso también produjo una polarización interna dentro de los moradores de centros, donde los síndicos y dirigentes tenían opiniones divididas. Se dieron procesos de desequilibrio y quiebre de las dinámicas sociales intracomunales; Marlon Santi, presidente de la CONAIE, describe lo sucedido en Warintz como una experiencia negativa desde la perspectiva de la responsabilidad social:

Eso es un cambio de palabras, porque antes se llamaba relaciones comunitarias. Es una empresa la que viene a invertir, cuando debería ser el Estado el que tiene que dar asistencia a este nivel. Hay experiencias amargas de esto de la responsabilidad social. En Warints (Cordillera del Cóndor) había cuarenta familias en contra y había setenta familias a favor. Las setenta familias eran las que se beneficiaban de las escuelas, de los centros de salud, mientras que los otros no, porque no estaban de acuerdo. La empresa tiene profesionales expertos, sociólogos y antropólogos, que entran a romper la unidad local. Yo tengo un estudio hecho sobre las mentiras que hacía un representante de la responsabilidad social. Había dinámicas de pagar a la gente; por ejemplo, en una comunidad existe un recurso que fluctúa entre 200 y 300 dólares, pero la empresa entra y dice “nosotros te pagamos 1.000 dólares, 2000 dólares”, y así ponen en pugna a quien entra y a quien no entra. Ese es el problema que genera. Rompen el orden local (Rivas, 2009: 8).

El Consejo de Gobierno de PSHA y FISCH, en coordinación con los centros de la asociación Nunkui y sus síndicos, evaluaron la situación conflictiva en Warintz, decidiendo tomar el campamento de la minera para retirarlos de sus territorios. El 1 noviembre de 2006 los pobladores, miembros de la asociación de centros Nunkui, tomaron las instalaciones de la Minera Lowell, obligándoles a firmar un acta a los representantes de la empresa con su retiro definitivo de Warintz.

Imbuidos por el éxito de las medidas de hecho en contra de la empresa Lowell, los centros Shuar, conjuntamente con el apoyo de moradores mestizos, lograron el desalojo de ECSA en Juan Don Bosco. Al día siguiente, 7 de noviembre de 2006, continuando las acciones procediendo a desalojar el campamento minero de Rosa de Oro, en Panantza, perteneciente a la empresa Curigem, dentro de la zona de influencia en los cantones de San Juan Bosco y Limón.

La conflictividad social se acrecienta por las actividades del proyecto hidroenergético Hidroabanico y Ecuacorrientes S.A. Las fuerzas vivas de Morona Santiago y Zamora Chinchipe se movilizan

Por otro lado, desde el año 2005, las actividades de exploración de Ecuacorrientes se inician, y con ella, la conflictividad social se hizo cada vez intensa, generándose coaliciones locales indígenas y colonas. Se conforman una serie articulaciones locales para la defensa, en primer lugar, de la calidad y volumen de los recursos hídricos.; y en segundo lugar, de los derechos ambientales vinculados a la salud y la biodiversidad. Finalmente, se defiende el derecho a la consulta previa libre e informada cuando una concesión se superponga a sus tierras en este ámbito fronterizo, ya sean territorios ancestrales o parcelas agrarias.

Así, entre los años 2005 y 2006, se presentaron una serie de marchas, bloqueos de carreteras y conflictos en general. El clímax del conflicto se dio cuando se hicieron públicos los beneficiarios de la nueva etapa del proyecto de electrificación Hidroabanico. Se reveló que, lejos de ser una infraestructura pública que beneficiaría la integración energética de las poblaciones colonas e indígenas dentro del eje de la Carretera Transamazónica en Morona Santiago, el proyecto beneficiaba a la minería privada, constituyéndose de esa forma una alianza entre sector energético y el eje minero interprovincial, noticia que fue recibida negativamente por las poblaciones indígenas y colonas.

Uno de los actores principales de la sociedad civil en esta gran confluencia de organizaciones antimineras, fue la Coordinadora Campesina Popular de Morona Santiago (CCP), formada por agricultores colonos, indígenas y asociaciones Shuar ubicadas en los distritos Limón Indanza y Gualaquiza. Sus denuncias sobre la relación entre el proyecto energético Hidroabanico y la gran minería en la Cordillera del Cóndor tuvieron la labor de incidir públicamente y difundir los impactos socioambientales de la minería a cielo abierto para la explotación de cobre. Dentro de esta red, se fueron dando articulaciones locales y aparecen frentes cantonales antimineros. El primero fue el Comité de Defensa de la Vida de Gualaquiza, agrupado por la CCP, con la Iglesia, el municipio y los dirigentes Shuar. Se constituye con el objetivo de luchar contra la actividad minera de ECSA en el proyecto de la hidroeléctrica Hidroabanico. El segundo fue la Coordinadora Cantonal Limón

Indanza, impulsada sobre todo por el partido político MAS (Movimiento al Socialismo) a través de juntas parroquiales, dirigentes indígenas y colonos de la zona. Se forma, en medio de las acciones contra la empresa Hidroabanico, con el objetivo de oponerse a la construcción del tendido eléctrico de 150 km, desde Jimbitono, un centro Shuar cercano a la capital provincial llamada Macas, al sur de la provincia, en la parroquia del Tundayme. Su finalidad era bridar energía al proyecto minero Mirador, administrado por Ecuacorriente (ECSA) y otros concesionarios.

Entonces a través de los voceros del centro Shuar Jimbitono, se decidió paralizar en forma indefinida las obras, desde el 30 agosto de 2006 hasta que se cumplieran las promesas de la empresa Hidroabanico. Las principales demandas eran la indemnización de los comuneros del centro por la inundación de sus fincas para el embalsamiento del río Balpeque y la paralización de la segunda fase del proyecto de electrificación. Finalmente, solicitan el cumplimiento de las demandas de electrificación de los centros y pueblos del eje transamazónico Morona Santiago.

El Comité biprovincial Morona Santiago y Zamora Chinchipe⁶⁷ convoca a una paralización, el 3 de noviembre de 2006, en toda la provincia de Morona Santiago, En dicha ocasión se logro articular un paro interregional con la participación de organizaciones cantonales, indígenas, campesinas y coaliciones antimineras dispuestas entre las cantones Macas, Gualaquiza y El Pangui.

Ante tales enfrentamientos, el 12 de noviembre, en Jimbitono, se reunieron organizaciones las antimineras y las autoridades del gobierno de Alberto Palacios, firmando un acuerdo en el que se comprometían a paralizar las actividades de la empresa ECSA en sus campamentos de las provincias de Morona Santiago y Zamora Chinchipe, así como la segunda etapa de proyecto de electrificación Hidroabanico. Al percatarse de que las actividades de las empresas continuaban, el 1 de diciembre los comités y asociaciones detractores del proyecto minero Mirador de ECSA, deciden movilizarse hacia el cantón El Pangui, en el poblado Tundayme, para exigir a la empresa el cumplimiento del acta firmada con el ejecutivo. La movilización antiminera fue disuadida por el ejército y los guardias de seguridad de ECSA que

⁶⁷ El 1 de octubre del 2006, se lleva a cabo la primera Asamblea Biprovincial de Zamora Chinchipe y Morona Santiago en El Pangui, la cual vio necesaria la formación del Comité Interprovincial en Defensa de la Vida, donde sus principales miembros eran: Comité en Defensa de la Vida de El Pangui, Comité en Defensa de la Vida de Morona Santiago, Comité en Defensa de la Vida de El Pangui, Federación Indígena Centros Shuar de Morona Santiago, la Coordinadora Campesina Popular Morona Santiago, juntas parroquiales etc.

protegían las instalaciones del campamento minero, quedando diecisiete manifestantes heridos o arrestados, incluyendo el dirigente indígena Saraguro, Salvador Quishpe, actual prefecto de Zamora Chinchipe.

Es así como acaba un año lleno de movilizaciones sociales, las que tuvieron su contrapeso en la criminalización de la protesta social por parte del Estado, donde la inestabilidad social y la crisis de gobernabilidad son indicadores de la escasez de espacios de diálogo tripartito entre Estado, sociedad civil y empresas. Este año, se observó la radicalización de un discurso ecologista popular que busca que la Cordillera del Cóndor sea una región libre de minería a gran escala.

La Coordinadora Nacional en Defensa de la Vida y la Soberanía⁶⁸ (CNDVS) nace en enero del 2007, producto del “Encuentro de los Pueblos por la Vida y contra las Empresas Transnacionales, evento internacional con presencia de países donde hay extracción minera a gran escala, programado paralelamente en las ciudades de Cuenca, Sigües y Gualaquiza. Esta articulación pretendió fortalecer las experiencias de resistencia antiminera en todo el país, su finalidad fue justamente crear una articulación que descartara la minería como modelo de desarrollo local y regional aduciendo que sus prácticas limitarían y desarticularían las actividades de subsistencia agropecuarias, debilitando sus derechos territoriales y ambientales.

Este mismo año, también se inicia el Diálogo Minero, promovido por el nuevo gobierno de Rafael Correa, el cual fue interpretado como una posibilidad de lograr un diálogo. Las nuevas reformas estatales, dirigidas hacia una economía solidaria de mercado, donde nuevas propuestas —tales como el derecho de la naturaleza⁶⁹ y conceptos como el buen vivir— se ven fomentados por la participación de las organizaciones indígenas, campesinas y afrodescendientes, dentro la confluencia del

⁶⁸ Esta Red está compuesta por: la Asociación Shuar de El Pangui, la Coordinadora Campesina Popular de Morona Santiago, el Comité en Defensa de la Vida de El Pangui, la Comisión en Defensa del Medio Ambiente de Victoria del Portete y Tarqui, el Frente de Mujeres en Defensa de la Vida de El Pangui, el Comité en Defensa de la Vida de Gualaquiza, el Comité en Defensa del Agua de la Parroquia Octavio Cordero Palacios, el Frente Nacional por la Salud de los Pueblos, la Defensa y Conservación Ecológica de Íntag (DECOIN), el Centro Shuar Kupiamais, la Asociación Shuar de Bomboiza, la Red de Ecologistas Populares del Ecuador, el Consorcio de Juntas Parroquiales del cantón Chordeleg, Acción Ecológica, CONFEMEC (Azuay), la Junta Parroquial de Delegsol, la Comuna San Felipe de Molleturo, el Cabildo de Mujeres de Cuenca, la Junta Parroquial de Pacto (Pichincha), entre otras organizaciones locales.

⁶⁹ En donde hay visiones que se complementan; por un lado, las ONG ecologistas y ambientalistas que busca un nuevo modelo desarrollista, el “postmaterialista”, donde “los derechos de la naturaleza” son una iniciativa que busca proteger procesos ecológicos del territorio ecuatoriano. Por otro lado, el ecologismo rural formado por comités y comunidades que luchan por los recursos naturales de sus territorios ante las políticas estatales de privatización de recursos hídricos y la contaminación de la minería a gran escala.

movimiento País. En este sentido, el 14 de marzo de 2008, esta confluencia influyó para que la Asamblea Nacional Constituyente emitiera una amnistía a los procesos penales para los acusados por protesta social, tanto en defensa de sus comunidades como por su medio ambiente, frente a la presencia de proyectos extractivistas.

La nueva Ley de Minería

Asimismo, con Alberto Acosta como ministro de Energía y Minería, se teje una nueva expectativa en las organizaciones sociales y las ONG ecologistas y ambientalistas, la expectativa de un país que busca ser libre de la minería a gran escala, por ser una personalidad vinculada a movimientos sociales y ecológicos. Por ello inicio, a partir de abril de 2007, el Diálogo Minero Nacional trabaja con la finalidad de recabar información sobre el estado de la conflictividad en las zonas mineras, y de hacer seguimiento al movimiento antiminero.

Como medidas preliminares al establecimiento de una nueva ley minera, en abril de 2008, el Ecuador emite el mandato Minero N 6, por medio de la Asamblea Constituyente, en el cual se decidió hacer un alto en toda la actividad minera de gran escala, mediana y pequeña, en todo el país. Todo hacía suponer, que el planteamiento de una nueva política estatal implicaba tener regulaciones que permitan el cumplimiento estricto del marco legal para proteger el medio ambiente y las poblaciones rurales. El Estado ecuatoriano estructuraría una nueva ley, la cual debe pasar por procesos, como ser socializada y consultada con la sociedad civil antes de ser promulgada.

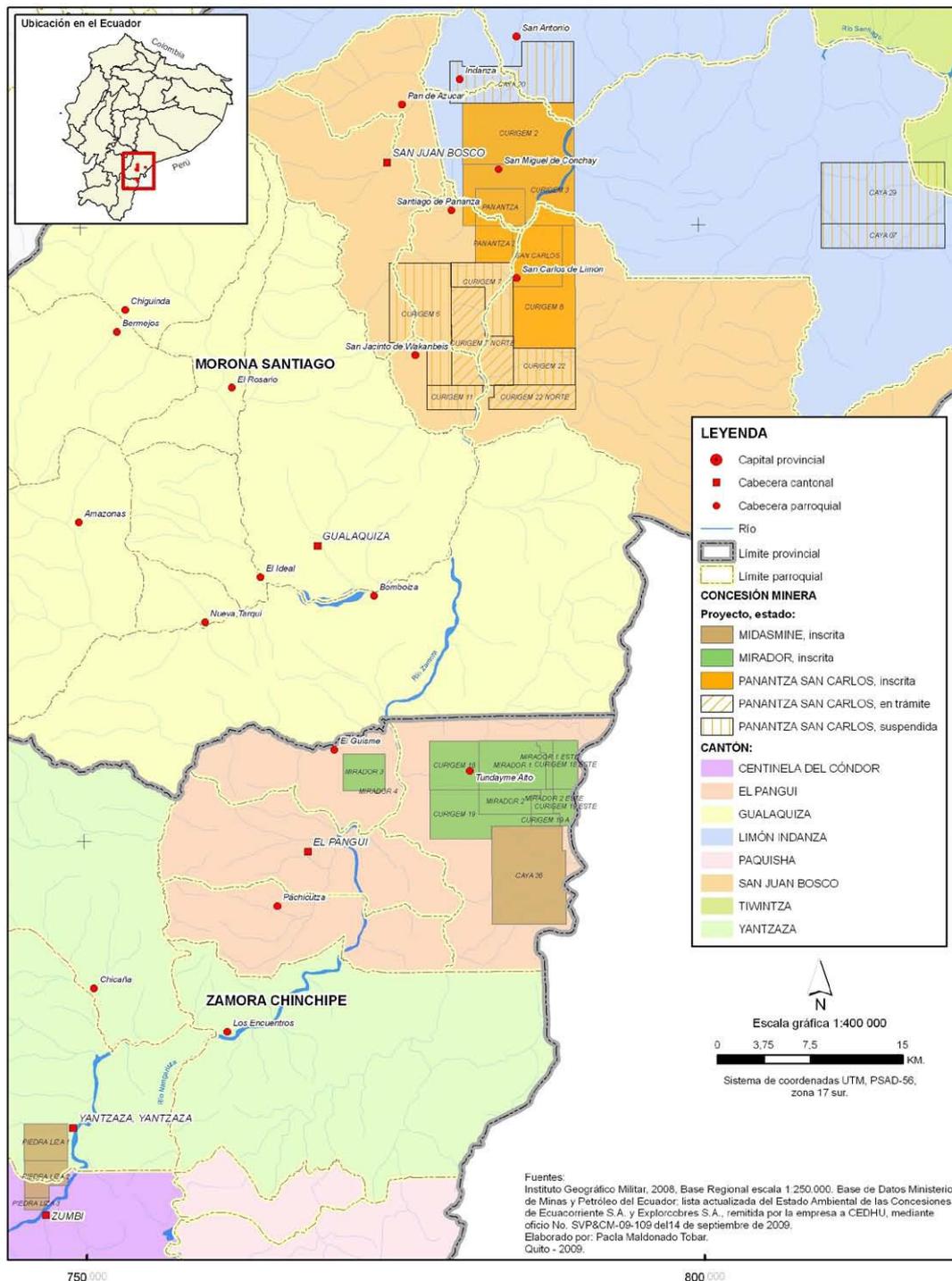
El mandato, además, detuvo el trámite de adquisición de concesiones mineras metálicas y declaró extintas las concesiones en etapa de exploración. Este proceder tuvo la finalidad de evitar la monopolización de estas concesiones; asimismo, se declararon extintas las que habían sido otorgadas a una sola persona natural, jurídica o a empresas vinculadas a tres o más concesiones mineras; aquí también se incluyeron las otorgadas a favor de funcionarios y ex funcionarios. En abril de 2008, existían 5009 concesiones en 4.764.154 hectáreas; el ministerio logró revertir 587 (Cisneros, 2008: 15) concesiones, liberando una superficie total de 3.698.326 hectáreas hasta el 23 de enero de 2009, fecha en que se publicó de la nueva ley minera.

De manera contraria, el informe de Comisión Ecuménica de Derechos Humanos (CEDHU) de Ecuador explica que esta moratoria no tuvo efectos en el área de la Cordillera del Cóndor: por el contrario, la alianza Estado-empresas mineras se fortaleció y buscó la forma de regularizar la realización de los EIA y los procesos de consulta a las poblaciones.

[...] el caso de las concesiones de Corriente, el Estado no hizo reversión alguna, por el contrario facilitó la continuación de las actividades de la empresa sin que las poblaciones fueran debidamente consultadas, mediante la aprobación del Plan de Manejo Ambiental para el Proyecto Mirador en su fase de exploración avanzada (2009), la aprobación del Plan de Manejo Ambiental para el proyecto Panantza-San Carlos, fase de exploración avanzada (2009), los permisos de investigación arqueológica para el proyecto Mirador (2009), el permiso de aprovechamiento de aguas para la exploración avanzada (2009), los estudios de impacto ambiental; la licencia ambiental para desarrollo de Puerto Cobre (CEDHI y FIDH, 2010: 17).

La ley de minería fue emitida el 18 de enero 2009, en ella, el Estado ecuatoriano reconoce a la minería a gran escala como la oportunidad de adquirir nuevas partidas para la recaudación de rentas. Así se estableció al sector fronterizo de la Cordillera del Cóndor como, el cual fue incluido en el Plan Nacional de Desarrollo suscrito por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) como un proyecto de interés nacional. De esta manera, los proyectos mineros San Carlos Panantza, Frutos del Norte, Quinsacocha y Mirador, pertenecientes a Ecuacorrientes S.A., se tornan estratégicos para el Estado, pues representan un nuevo sector económico extractivo. Con el camino abierto, en junio de 2009, el Ministerio de Energía y Minas y la Secretaría Única del Agua aprobaron los respectivos permisos para el proyecto Mirador de Ecuacorriente en la Cordillera del Cóndor.

Mapa.03 Estatus de las concesiones mineras otorgadas a la empresa Ecuacorrientes S.A. en la Cordillera del Cóndor



Fuente: Comisión Ecuménica de Derechos Humanos (CEDHU)

La explotación minera en la provincia de Condorcanqui, Amazonas: crisis de gobernanza en la Zona Reservada Santiago Comaina

La explotación de oro en la Cordillera del Cóndor es muy antigua. Ya en épocas coloniales y republicanas se conocía la presencia de este mineral en la zona, lo que significó la visita de una serie de aventureros que ingresaban para extraerlo de manera artesanal y así conseguir fortuna. En los años siguientes esta actividad fue practicada por las diferentes oleadas de colonización y luego transferida a los comuneros indígenas de las localidades de Condorcanqui. Con la creación de la Zona Reservada Santiago Comaina en 1999 y su ampliación en el 2000, se logró detener alrededor de 64 concesiones mineras para el año 2003, las que su mayoría caducaron y fueron eliminadas del Catastro Minero por sobreponerse con la ZRSC.

En 2004 existían una concesión minera no metálica y ocho metálicas tituladas pertenecientes a la Minera Afrodita S.A.C. y al Sr. Jorge Arturo Bedoya Torrico (Representante legal de Minera Afrodita S.A.C.), las cuales se encuentran ubicadas sobre la Cordillera del Cóndor en la propuesta del PNIM-CC. El total de hectáreas en concesiones metálicas es de 6,812d Has. y 8.75 Has. no metálicas.

Tabla. 03 Derechos mineros en la Cordillera del Cóndor para el año 2004.

Nombre	Compañía	Tipo	Ha
Comaina 1	Afrodita S.A. Compañía	Metálica	1000,00 Ha
Campana 2	Jorge Arturo Bedoya Torrico	Metálica	900,00 Ha
Campana 1	Afrodita S.A. Compañía	Metálica	1000,00 Ha
Comaina 2	Afrodita S.A. Compañía	Metálica	1000,00 Ha
Hito	Afrodita S.A. Compañía	Metálica	100,00 Ha
Comaina 3	Afrodita S.A. Compañía	Metálica	1000,00 Ha
Sawientza 1	Afrodita S.A. Compañía	Metálica	875,00 Ha
Sawientza 2	Afrodita S.A. Compañía	Metálica	937,00 Ha
Apu	Afrodita S.A. Compañía	No Metálica	8,75 Ha

Fuente: Instituto Nacional de Concesiones y Catastro Minero (INACC), plano catastral y la relación de concesiones mineras ubicadas en la ex ZRSC (oficio No. 557-2004-EM/DGM del 16-06-2004).

Se presentaron denuncias por parte de organizaciones indígenas, pobladores indígenas locales y autoridades sobre explotación ilegal de oro en la Cordillera del Cóndor a manos de colonos y comuneros. La empresa minera Afrodita, con el apoyo de los

puestos de vigilancia del ejército Valdez y Ciro Alegría, ubicados en las cuencas del Alto Comaina y de Alto Cenepa, venía realizando actividades de exploración.

Hasta septiembre del 2004, según el MEM, existían ocho concesiones que carecían de certificación ambiental de la Dirección General de Asuntos Ambientales DGAA requisito imprescindible para iniciar o reanudar operaciones, según el Reglamento de Seguridad e Higiene Minera⁷⁰. INRENA, a través del IANP, ante la consulta del Ministerio de Energía y Minas sobre petitorios mineros, manifestó que esta actividad es incompatible con el sector Cordillera del Cóndor, porque se trata de una zona vulnerable y de alta diversidad biológica. Según la opinión del INRENA, esta área es:

Uno de los bosques más dinámicos, inestables y frágiles ante cualquier impacto antrópico. Además para la población Awajun asentada en las partes bajas de la Cordillera es necesario e indispensable a fin de mantener su calidad de vida y sus valores culturales, mantener con carácter de intangibilidad las partes altas de la cordillera, la institución apoyaría el establecimiento del Parque Nacional Ichigkat Muja - Cordillera del Cóndor.

De la misma manera, en los informes consultivos, sobre el expediente de la concesión minera Halcón 1 (informe No. 487-2006-INRENA-IANP-DOANP, de fecha 04 de agosto de 2006), ubicada distrito del Cenepa, expresan: “Los impactos serían directos a la cuenca alta de río Cenepa, el producto de la actividad de exploración y explotación minera afectarán directamente los objetos de conservación”⁷¹ de la Zona Reservada Santiago Comaina. Asimismo, en el Informe No. 116-2007-INRENA-IANP-DOANP, de fecha 06 de marzo de 2007, los petitorios mineros Vicarama 10, Maravilla 6, expresan:

Esta actividad alteraría el régimen hídrico de la cuenca y afectaría el caudal ecológico, por consecuencia pone en riesgo la conservación de la biodiversidad y la disponibilidad de recursos para las partes bajas de la cordillera.

⁷⁰ Aprobado por D. S. No. 046-2001-EM.

⁷¹ Este término se refiere a los elementos de biodiversidad en un área y los procesos naturales que los mantienen; en este caso, especies migratorias. La identificación de objetos de conservación se hace con la intención de desarrollar una lista corta y efectiva de especies, comunidades o sistemas ecológicos a gran escala, cuya protección garantizará el mantenimiento de la diversidad en el sitio. Esta lista de objetos de conservación será el enfoque de la planificación y se desarrollarán las estrategias de conservación alrededor de los objetos. Una vez identificados los objetos de conservación, se analiza la viabilidad (integridad o salud ecológica), se establecen las metas de conservación para dichos objetos y se define el marco ecológico y socioeconómico en el cual existen.

En noviembre de 2005, una Comisión Multisectorial del Gobierno⁷² instó al INRENA a declarar la compatibilidad de la minería con la zona protegida. Por otro lado, el Ministerio de Relaciones Exteriores expresó en una carta su interés sobre la categorización y la propuesta del Parque Nacional. Así se expresó el interés nacional por la riqueza mineral de esta zona fronteriza:

Sin embargo, asegura para el Perú el aprovechamiento de la ventaja natural que ofrece la presencia de riquezas mineras (oro) en la zona. En ese sentido, nos referimos a los denuncios mineros aparte de las concesiones ya existentes y que de acuerdo a lo manifestado por INRENA estarían excluidas de la propuesta del Parque Nacional.

Mediante un comunicado de Relaciones Exteriores (No. 2-9-B/9, del 18 de enero de 2006) explica que, de aprobarse la propuesta de INRENA, se impediría el desarrollo minero a futuro de la nación. Explicando que esta actividad es permitida por las autoridades ecuatorianas del otro lado de la frontera, expresan:

[...] la categorización del Parque Nacional conllevará, a las consecuentes restricciones a la actividad económica que no corresponden a las características observadas por el lado ecuatoriano, donde por la intensidad de la actividad minera y las técnicas empleadas para la extracción de oro (socavones) eventualmente podrían conducir a la explotación indebida de los recursos de nuestro lado de la frontera.

En este sentido la Cancillería, tenía el interés de impulsar una política de espejo en esta zona fronteriza planificando las mismas actividades económico extractivas del país vecino. De lo contrario, el país estaría en desventaja, con las actividades mineras del otro lado de la frontera adyacentes a la propuesta de parque nacional.

Ante tales reuniones, y con el estancamiento de la categorización, las organizaciones indígenas empezaron a dudar sobre la veracidad del proceso de categorización de la ZRSC y del acompañamiento de INRENA. Las organizaciones de base de Condorcanqui redactaron una serie de memoriales, instando a la categorización del Parque Nacional Cordillera del Cóndor y la Reserva Comunal Tuntanain, poniendo clara su posición en contra de la minería que afectaría sus territorios ancestrales y la salud de los pueblos Awajun y Wampis.

⁷² Actas de reunión de la comisión celebrada en el Ministerio de Defensa, el 08 de noviembre de 2005, con asistencia del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, la Intendencia de Áreas Naturales Protegidas de INRENA y, además, la Minera Afrodita.

Categorización de la Zona Reservada Santiago Comaina: la creación del Parque Nacional Ichigkat Muja - Cordillera del Cóndor y la Reserva Comunal Tunta Naim. El recorte del Parque Nacional: un conflicto social en escalada.

El malestar en las comunidades es muy grave, como se lo pueden imaginar. No sólo son comuneros, sino que ellos apoyaron en el Ejército durante la guerra del Cenepa para defender la frontera que ahora se entrega a una empresa minera que vulnera la Constitución, burlándose de la lealtad nacional Awajun. Tampoco han conseguido los Awajun que el Estado amplíe y títule a las comunidades como se había pactado, sino que la Zona Reservada Santiago Comaina [actual Parque Nacional Ichigkat Muja] ha sido recortada para entregar esos territorios a intereses mineros (Federica Barclay, entrevista, 2009).

El 10 de agosto de 2007, por DS 023-2007 AG, se promulga la categorización del Parque Nacional Ichigkat Muja - Cordillera del Cóndor (PNCCIM)⁷³ con 88, 477 Has., ubicado en los distritos de Río Cenepa y Río Santiago, provincia de Condorcanqui, así como la Reserva Comunal Tuntanain, con 94,967.68 Has.

La decisión gubernamental de la creación del Parque Nacional Ichigkat Muja - Cordillera del Cóndor con un 40% menos del área original propuesta, dejando de lado los acuerdos tomados con actores locales, generó un quiebre en la construcción del proceso de participación entre las comunidades indígenas Awajun y Wampis, el Estado y Conservación Internacional CI-Perú en pos de una gobernanza ambiental duradera y estable.

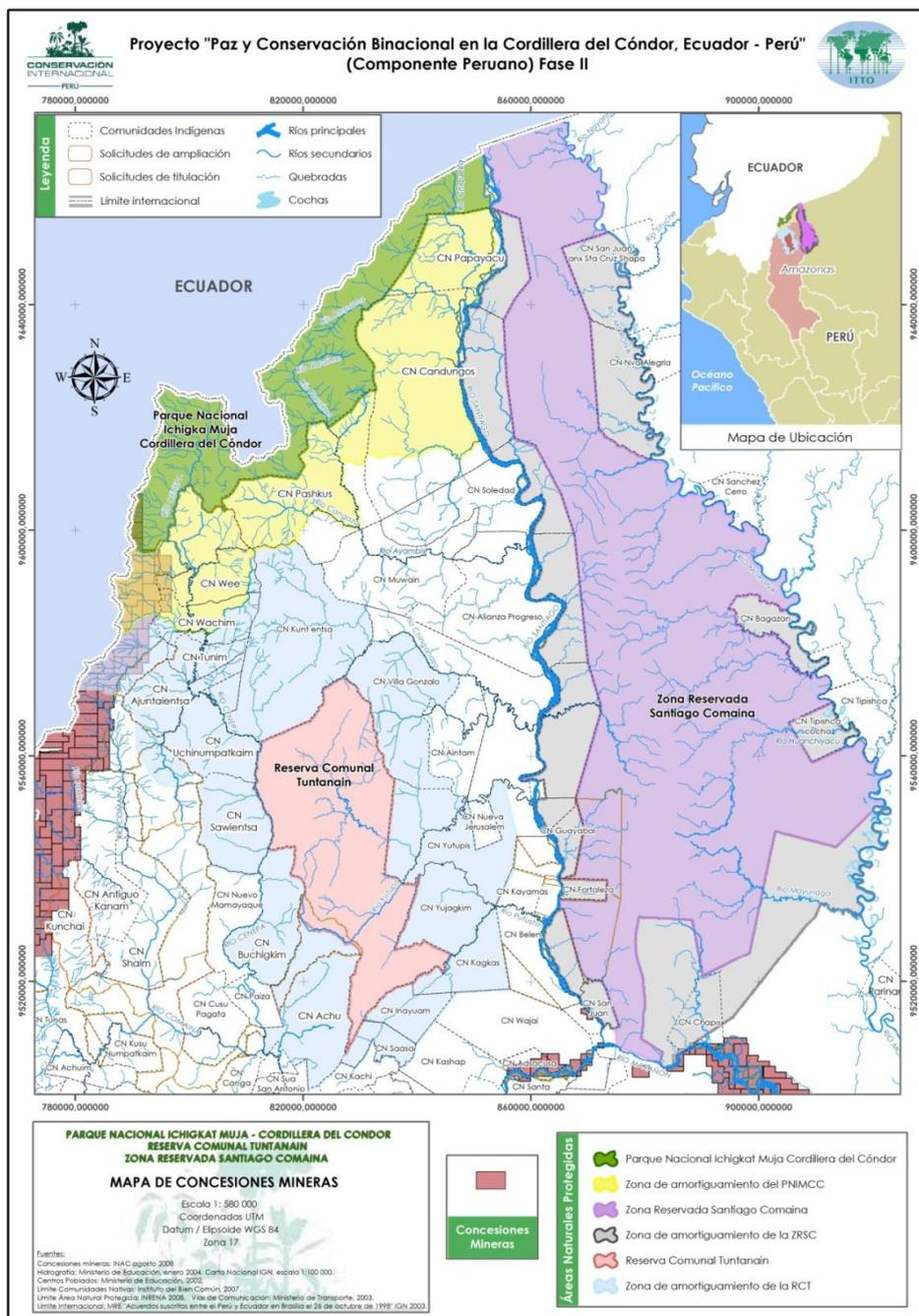
Seguidamente, la jefatura del parque ingresó la información técnica sobre su zona de amortiguamiento y su fragilidad, mediante Resolución Jefatural No. 211-2007-INRENA. Con el espacio fronterizo libre de protección biológica estricta, la Empresa Afroditá pudo legalizar ante MEM un grupo de concesiones mineras en el sector de las cuencas altas del Comaina y parte del Cenepa. De la misma forma, Afroditá inició un proceso de transferencia de acciones y activos al grupo Cardero

⁷³ Artículo 4 del D. S. 023-2007 AG explica los objetivos específicos del Parque Nacional Ichigkat Muja - Cordillera del Cóndor:

- a) Conservar la diversidad biológica y los procesos ecológicos de la Cordillera del Cóndor.
- b) Proteger las cabeceras de cuenca de la Cordillera del Cóndor, garantizando la calidad y cantidad de las aguas que utilizan las comunidades ubicadas en su entorno.
- c) Conservar la belleza escénica, paisajística y valores culturales de las comunidades indígenas awajún y Wampis, presentes en la Cordillera del Cóndor.
- d) Promover el uso sostenible y equitativo de los recursos de la Zona de Amortiguamiento del Área Natural Protegida, a través del trabajo coordinado con comunidades indígenas awajún y Wampis y mediante la gestión coordinada entre las áreas protegidas fronterizas, establecidas en la Cordillera del Cóndor del Perú y Ecuador.
- e) Reforzar la voluntad de los estados peruano y ecuatoriano para la conservación de la diversidad natural y cultural de la Cordillera del Cóndor propuesta en el Acta Presidencial de Brasilia.

S.A.C., de capitales canadienses, la cual culminó en la creación de la empresa DORATO S.A., perteneciente a Afrodita, que fue acreedora de las siete concesiones mineras y de otras concesiones transferidas de terceros (ODECOFROC et al, 2010: 43).

Mapa.04: Parque Nacional Ichigkat Muja - Cordillera del Cóndor, Reserva Comunal Tuntanaim y concesiones mineras.



Fuente: Proyecto Paz y Conservación en la Cordillera del Cóndor Ecuador-Perú Fase II
Acuerdo de Promoción Comercial Perú - Estados Unidos: medidas legislativas y cambios institucionales en el sector ambiental

La firma del Tratado Libre Comercio⁷⁴ con Estados Unidos comenzó a negociarse en mayo de 2004, bajo el gobierno de Alejandro Toledo. El tratado estaba destinado a sustituir la Ley de Promoción Comercial Andina y la Erradicación de Drogas, firmada en 2002 y vigente hasta diciembre de 2006. El TLC fue suscrito el 8 de diciembre de 2005 en Washington, siendo presidentes Alan García y George W. Bush. En junio de 2006, fue ratificado por Perú, mientras que el Congreso de los Estados Unidos, a través del Partido Demócrata, pidió una serie de regulaciones legales e institucionales en el Estado peruano para su firma. La intención era fortalecer los compromisos laborales y ambientales del Tratado, en este sentido, las partes se comprometieron a no debilitar sus legislaciones de protección ambiental, luchar en contra de la tala ilegal de madera e impulsar la protección de especies biológicas en peligro.

Como parte de estas reformas, el 20 de diciembre de 2007, el presidente Alan García Pérez anunció la creación del Ministerio del Ambiente. Esto originó que los distintos sectores propongan proyectos de Ley de creación del referido ministerio, con la consecuente creación del Ministerio del Ambiente (MINAM)⁷⁵ como ente rector del sector ambiente y autoridad competente para formular la Política Nacional del Ambiente⁷⁶. Estos fueron aplicables a los niveles local, regional y nacional,

⁷⁴ Contrato entre dos o más países, o entre un país y un bloque de países, que es de carácter vinculante (es decir, de cumplimiento obligatorio) y cuyo objeto es eliminar obstáculos al intercambio comercial, consolidar el acceso a bienes y servicios y favorecer la captación de inversión privada. El TLC es un instrumento de política comercial y, como tal, es negociado por entidades rectoras de cada gobierno.

⁷⁵ Decreto Legislativo No. 1013 que aprueba la Ley de creación, organización y funciones de este organismo.

⁷⁶ Ley No. 28611 Creación del Ministerio del Ambiente:

Artículo 9°

Objetivo general

El objetivo de la Política Nacional del Ambiente es mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo; y el desarrollo sostenible del país, mediante la prevención, protección y recuperación del ambiente y sus componentes, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y congruente con el respeto de los derechos fundamentales de la persona.

Objetivos específicos

1. Lograr la conservación y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural del país, con eficiencia, equidad y bienestar social, priorizando la gestión integral de los recursos naturales.
2. Asegurar una calidad ambiental adecuada para la salud y el desarrollo integral de las personas, previniendo la afectación de ecosistemas, recuperando ambientes degradados y promoviendo una gestión integrada de los riesgos ambientales, así como una producción limpia y ecoeficiente.

reorganizando el sector ambiental, el cual se articularía con organismos de otros sectores. También se crearon estructuras institucionales conformadas por el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, el Instituto Geofísico del Perú - IGP, el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA y el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas - SERNANP .

El Consejo Nacional del Ambiente⁷⁷, organismo adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, encargado de dirigir la política ambiental nacional con la finalidad lograr un equilibrio entre el desarrollo socioeconómico, el uso sostenible de los recursos naturales y la conservación del ambiente, fue absorbido por el nuevo ministerio, mientras que la Intendencia de las Áreas Naturales Protegidas – IANP

3. Consolidar la gobernanza ambiental y el Sistema Nacional de Gestión Ambiental a nivel nacional, regional y local, bajo la rectoría del Ministerio del Ambiente, articulando e integrando las acciones transectoriales en materia ambiental.

4. Alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa participación ciudadana de manera informada y consciente en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.

5. Lograr el desarrollo ecoeficiente y competitivo de los sectores público y privado, promoviendo las potencialidades y oportunidades económicas y ambientales nacionales e internacionales.

⁷⁷ Creado en 1994, el CONAM, adscrito al Consejo de la Presidencia de Ministros, según el artículo 4° son funciones del CONAM:

a) Formular, coordinar, dirigir y evaluar la política nacional ambiental, así como velar por su estricto cumplimiento; b) Coordinar y concertar las acciones de los Sectores y de los organismos del Gobierno Central, así como las de los Gobiernos Regionales y Locales en asuntos ambientales, a fin de que estas guarden armonía con las políticas establecidas.

c) Establecer los criterios y patrones generales de ordenamiento y calidad ambiental, así como coordinar con los Sectores la fijación de los límites permisibles para la protección ambiental.

d) Proponer mecanismos que faciliten la cooperación internacional para alcanzar los objetivos de la política nacional ambiental.

e) Establecer criterios generales para la elaboración de estudios de impacto ambiental (EIA).

f) Supervisar el cumplimiento de la política nacional ambiental y de sus directivas sobre el ambiente por parte de las entidades del Gobierno Central, Gobiernos Regionales y Locales.

g) Fomentar la investigación y la educación ambiental, así como la participación ciudadana, en todos los niveles.

h) Resolver, en última instancia administrativa, los recursos impugnativos interpuestos contra resoluciones o actos administrativos relacionados con el ambiente, en los casos que señale el reglamento de la presente Ley.

i) Proponer proyectos de normas legales; y emitir opinión en materia ambiental en los casos que sea pertinente.

j) Demandar el inicio de las acciones administrativas, civiles y/o penales correspondientes, en los casos de incumplimiento de las políticas, normas y/o directivas que emanen del CONAM.

k) Fomentar la investigación y documentación sobre los conocimientos y tecnología nativas relativas al ambiente.

l) Promover y consolidar la información ambiental de los distintos organismos públicos.

m) Establecer el Plan Nacional de Acción Ambiental.

n) Proponer la creación y fortalecimiento de los medios, instrumentos y metodologías necesarias para la elaboración de la valorización del patrimonio natural de la Nación.

o) Las demás que le correspondan de acuerdo a ley.

quedó dentro del Ministerio de Agricultura y fue trasformada en el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas – SERNANP, perteneciente al MINAM.

Los levantamientos indígenas amazónicos en contra de los decretos legislativos del Acuerdo de Promoción Comercial Perú - Estados Unidos

Entre marzo y agosto del 2008, el gobierno promulga, a través del ejecutivo⁷⁸, una serie de decretos supremos relacionados al Acuerdo de Promoción Comercial Perú - Estados Unidos (el TLC). La complejidad de este paquete de reformas produjo serias críticas por carecer de proceso de consulta y validación por parte de las organizaciones sociales, campesinas, indígenas y organizaciones ambientalistas. Estos 35 decretos legislativos de promoción de inversiones son conocidos popularmente como la “Ley de la Selva”. El propio presidente Dr. Alan García, en controversial artículo “El síndrome del perro del hortelano”⁷⁹, señalaba que las tierras de las comunidades amazónicas están “ociosas” y deben ser integradas a la producción. En su artículo, deja entrever que las tierras deforestadas libres del Estado tendrán un nuevo ordenamiento ecológico-económico que incentivaría el desarrollo procesos extractivos por parte de empresas privadas agrícolas, productoras de biocombustibles, hidrocarburos y recursos forestales.

El D. L. 1015 y su modificatoria el D. L. 1073 fueron los primeros en poner alertas a las organizaciones indígenas, tales decretos modificaban la ley No. 26505⁸⁰ —también llamada ley de inversión privada— en lo concerniente al desarrollo de las actividades económicas en las tierras del territorio nacional y de las comunidades campesinas y nativas. Tales modificatorias homologaban los procesos de las comunidades campesinas y nativas de la sierra y de la selva con la región costeña para mejorar su producción y competitividad agropecuaria. Mientras el D. L. 1015⁸¹

⁷⁸El Congreso de la República, mediante Ley 29157, delegó facultades al Ejecutivo para emitir decretos legislativos.

⁷⁹ Aparecido en el diario *El Comercio*, el 28 de octubre del 2007.

⁸⁰ Ley 26505. Art. Artículo 11°.- Para disponer, gravar, arrendar o ejercer cualquier otro acto sobre las tierras comunales de la Sierra o Selva, se requerirá del Acuerdo de la Asamblea General con el voto conforme de no menos de los dos tercios de todos los miembros de la Comunidad.

⁸¹ Artículo 10°.- Las Comunidades Campesinas y las Comunidades Nativas deberán regularizar su organización comunal de acuerdo con los preceptos Constitucionales y la presente Ley.

Tratándose de tierras de propiedad de las Comunidades Campesinas y Nativas, la regularización del derecho de propiedad se regirá por las siguientes normas:

a) Para la adquisición en propiedad por parte de poseisionarios comuneros sobre la tierra que poseen por más de un año, el acuerdo de Asamblea General de la Comunidad requerirá el voto a favor de no menos

modificaba el artículo 10 de la ley, el D. L. 1073 modificaba el literal b) del artículo 10°.

Tales decretos fueron observados en mayo 2008 por la Defensoría del Pueblo ante el Tribunal Constitucional por vulnerar los derechos constitucionales de consulta y participación y el derecho a la identidad cultural de los pueblos indígenas y las comunidades campesinas. Un causante más de su inconstitucionalidad es que ambos decretos modifican una ley que fue emitida por el Congreso en votación, por lo que esa sería la única instancia que podría reemplazar o modificar estas normas legales. Además, estas normas fomentarían la fragmentación y mercantilización de las tierras comunales al disminuir las cuotas de representatividad dentro de la asamblea comunal con la finalidad al incluir nuevos comuneros, comuneros con poca residencia (solo un año de antigüedad), lo cual ponían en riesgo la propiedad colectiva de los pueblos indígenas al facilitar los derechos de posesión a personas ajenas que buscan disponer de territorios de la comunidad. Se vulneraba la autonomía de los pueblos indígenas.

Es así que el movimiento indígena amazónico, representado por AIDSESEP, organizó el 9 de Agosto de 2008 una movilización nacional de las comunidades nativas en las regiones amazónicas. El paro indefinido se acató en ciudades amazónicas como Bagua, Puerto Maldonado, Atalaya y Pucallpa a través de las organizaciones regionales para solicitar la derogación de los 35 decretos. Se hizo hincapié en demandar expresamente la derogación de los D.L. 1015 y 1073.

Ante la desidia de las autoridades nacionales frente al conflicto, este creció con fuertes protestas y bloqueos de carreteras, coordinadas por organizaciones indígenas regionales tales como FENAMAD en la ciudad de Puerto Maldonado, Madre de Dios; OIRA en la ciudad de Atalaya, en la región Ucayali; y el CAH en Bagua, en la región Amazonas. De esa forma, se logró persuadir al Ejecutivo para dar por derogados los D.L. 1015 y 1073 el 22 de agosto.

Pero, si bien es cierto que se detuvieron las medidas de hecho, el proceso de incidencia política por parte de AIDSESEP, conjuntamente con sus organizaciones de

del cincuenta por ciento de los comuneros poseionarios con más de un año. Para los efectos de la adquisición por el actual poseionario, la entrega de las parcelas se acredita con el documento extendido por la Comunidad a su favor.

b) Para la adquisición en propiedad por parte de miembros de la comunidad no poseionarios o de terceros así como para gravar, arrendar o ejercer cualquier otro acto de disposición sobre las tierras comunales, se requerirá el voto a favor de no menos del cincuenta por ciento de los comuneros poseionarios con más de un año (modificado por el Decreto Legislativo 1073).

base regionales, la Defensoría del Pueblo, organizaciones ambientalistas y organizaciones pro derechos humanos, continuaba en la persecución de lograr la derogación los decretos todavía vigentes.

Los decretos legislativos No. 1090⁸² y No.1064 proponen el cambio de uso de las tierras forestales, debilitando aún más las frágiles leyes peruanas. Estos decretos, permitirían que un bosque deforestado se categorice como “tierra agraria” o “tierra eriaza” y se pueda utilizar para otras actividades no forestales. La categorización de un área para uso agropecuario fomentaría así la privatización de los suelos y su degradación aceleradamente.

Por otro lado, el decreto No. 1089 designó un régimen temporal extraordinario de formalización y titulación de predios rústicos y tierras eriazas habilitadas en el ámbito nacional por un periodo de cuatro años, derogando los procedimientos vigentes de obtención de títulos. Esta responsabilidad fue delegada al Organismo de Formalización de la Propiedad Privada (COFOPRI), adscrito al sector de Vivienda y Construcción, una institución sin capacidad técnica ni administrativa para la titulación de predios comunales e individuales en área rural, ya que sus funciones están ligadas a la titulación de predios urbanos y marginales.

En este paquete de decretos también se incluyeron los D. L. 994, 1064 y 1089, los que también afectan el derecho al territorio de los pueblos indígenas y fomentan la adjudicación de tierras a terceros. Los decretos D. L. 994, 1064 y 1089 establecen que las tierras de las comunidades no participan del mercado de tierras, pero no indican lo concerniente a las comunidades que aún no han sido tituladas o han solicitado ampliación de sus territorios comunales. Así, estos decretos promueven la fragmentación de estas tierras indígenas. Estos decretos desconocen la dinámica ambiental de nuestra Amazonía, donde el aprovechamiento de los recursos comunales es regido bajo la dinámica cíclica de las estaciones y condiciones climáticas que determinan la abundancia o ausencia de los variados recursos aprovechables (frutos, plantas y animales) en los diferentes nichos ecológicos de su territorio. Además, el Convenio 169 de la OIT establece que los planes de desarrollo y la legislación que

⁸² Modificación del artículo 6 de la Ley Forestal 29317 de 2001 (modificación realizada este año con el D, L, 1090), establece que se puede cambiar a uso agrícola a las áreas protegidas ante proyectos calificados como “de interés nacional”, flexibilizando la gestión y fiscalización medioambiental en proyectos específicos.

involucren a pueblos indígenas tienen que ser consultados a quienes se vean afectados directamente.

En noviembre del mismo año, se conformó una comisión multipartidaria del Congreso de la República encargada de estudiar y recomendar la solución de la problemática para los decretos legislativos; para eso, se decidió analizar los decretos en disputa, a saber: el 1064 o Ley de aprovechamiento jurídico para el aprovechamiento de las tierras uso agrario, el 1090 o Ley forestal y de Fauna Silvestre, el 1080 o Ley General de Semillas, el 1089 o Ley que establece el régimen temporal extraordinario de formalización y titulación de predios rurales y, finalmente, el 1081 o Ley de creación del sistema nacional de recursos hídricos. Tal comisión presentó en diciembre su informe sobre los decretos vinculados a los pueblos indígenas promulgados por el Poder Ejecutivo en mérito a la ley de 29157, decretos destinados a la promoción de la inversión privada y la competitividad agropecuaria dentro de la implementación del Acuerdo de Promoción Comercial Perú - EEUU. Entre las principales conclusiones tenemos:

- 1** Todos los decretos legislativos analizados vulneran el artículo 55 y la cuarta disposición Final y transitoria de la constitución política al no interpretar los preceptos constitucionales relativos a las comunidades campesinas y nativas de conformidad con el convenio 169 de la OIT.
- 2** Todos los decretos legislativos analizados vulneran el Convenio 169 OIT respecto al derecho de consulta previa y participación, previstos en los artículos 6 y 7.
- 3** Todos los decretos legislativos analizados contravienen al artículo 19 de Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los pueblos indígenas, respeto del derecho a la consulta (Congreso de la República, 2008: 149).

En este sentido, el Congreso de la República dio algunas recomendaciones, entre las que podemos observar:

- 1** A la comisión de constitución y reglamento, que en el marco de sus facultades, considere la pronta evaluación de la derogatoria de los decretos 994, 1064, 1080, 1081, 1090, 1083, 1060 y 995, así como la aplicación e interpretación de los tratados, previstos en el artículo 55 y la cuarta disposición final y transitoria de la constitución que en conjunta no concordarían con las obligaciones contenidas en el Convenio 169.
- 2** A la comisión de constitución y reglamento y comisión de pueblos andinos, amazónicos, y afroperuanos, ambiente y ecología, que en el marco de sus facultades, consideren dictaminar las iniciativas legislativas sobre ley orgánica de pueblos originarios amazónicos y andinos.
- 3** A la comisión de constitución y reglamento y comisión de pueblos andinos, amazónicos, y afroperuanos, ambiente y ecología, que en el marco de sus

facultades, consideren dictaminar las iniciativas legislativas sobre una ley marco que implemente la consulta previa libre e informada conforme lo establece el convenio 169 OIT.

4 A la comisión de constitución y reglamento y la comisión de comercio exterior y turismo consideren dictaminar las iniciativas legislativas sobre una ley de enmienda del TLC con los EEUU, que evite transgresiones constitucionales, específicamente las referidas a los pueblos indígenas y medio ambiente (Congreso de la República, 2008: 157-58).

Tal informe fue presentado al presidente del Congreso, el cual en un acto negligente pospuso su discusión ante el pleno hasta febrero del 2009. Mientras tanto, AIDSESEP cursaba misivas⁸³ al presidente del Consejo de Ministros y al presidente del Congreso sobre la falta de voluntad política para resolver la problemática indígena y el abandono histórico por parte del Estado. Como consecuencia de la inoperancia de las mesas de diálogo organizadas por el Estado para debatir los decretos con las dirigencias indígenas, AIDSESEP convoca a la Segunda Paralización Amazónica nacional, la cual tuvo inicio el 5 abril de 2009 y desembocó en un final violento; sin embargo, este conflicto pudo ser evitado por el Estado.

La participación Awajun y Wampis de la Cordillera del Cóndor en las movilizaciones en la región Amazonas

El 9 de abril en diferentes partes del país unas 1350 comunidades indígenas, de las regiones de Amazonas, Loreto, Madre de Dios, San Martín, Ucayali y Cuzco inician el segundo Paro Amazónico indefinido exigiendo la derogatoria de los decretos 1090 y otros. En diferentes regiones del oriente del país los pueblos indígenas bloquean carreteras de accesos y vías fluviales, toman estaciones petrolíferas y puentes estratégicos.

El 9 de mayo, gobierno peruano decreta estado de emergencia en los distritos de Echarate y Kimbiri, provincia de la Convención, de la región Cuzco; Sepahua, provincia de Atalaya, de la región Ucayali; Napo, en la provincia de Maynas; Andoas, Pastaza, Morona y Manseriche de la región Loreto, e Imaza, en la provincia de Bagua, de la región Amazonas (Alimonda et. al, 2010: 87).

Al iniciarse el paro, las comunidades Awajun del Cenepa pertenecientes a su organización de base ODECOFROC fueron los primeros en plegarse a la protesta, movilizándose hasta el distrito de Imaza, en la provincia de Bagua, donde se ubica la estación No. 6 de Petroperú con sus instalaciones de bombeo que permiten transportar el crudo a través del oleoducto nor-peruano hasta la refinería de Paita, en la costa de Piura. Poco a poco, las comunidades y organizaciones de las cuencas de Chiriaco, Alto

⁸³ Cartas con 112-AIDSESEP-2009 y 113-AIDSESEP-2009.

Marañon, Nieva, Comaina, Santiago y Domingusa decidieron plegarse al Paro Amazónico.

En el transcurso de mayo, diversas organizaciones y comunidades Awajun y Wampis de las regiones de Amazonas y Cajamarca, incluyendo a las que no estaban afiliadas a la organización nacional AIDSESP⁸⁴, como son la FAD y OCAAM pertenecientes a CONAP, decidieron formar una alianza a nivel organizativo del Comité de Lucha de los Pueblos Jíbaros, a cargo de dirigentes Salomón Awanash y Santiago Manuim. Tal comité de lucha se puso por encima a la filiación de sus diversas organizaciones regionales y locales con la finalidad organizar a los comités comunales para la logística, comunicación, abastecimiento y traslado de los comuneros a las áreas de movilización. Las decisiones principales fueron permanecer en la estación No. 6, suspender el abastecimiento de crudo y movilizarse a la Curva del Diablo⁸⁵ para bloquear la carretera de acceso a la zona.

Tras casi dos meses de paralización, estando ya 5 de junio, el Ministerio del Interior, a través de la Policía Nacional, decidió el desalojo de los piquetes en la zona de la Curva del Diablo y en la Estación No. 6; tal enfrentamiento produjo la muerte de indígenas y efectivos policiales (33 muertos), así como una serie heridos, contusos y casi un centenar de indígenas detenidos.

Las comunidades Awajun y Wampis, representadas en la Organización para el Desarrollo de las Comunidades Fronterizas del Cenepa - ODECOFROC y la ONG Grupo de Trabajo Racimos de Ungurahui, realizaron un documento extenso denominado “Solicitud bajo el procedimiento de llamamiento urgente al relator especial de Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas. A fin de evitar daño inminente e irreparable a los pueblos Awajun y Wampis que habitan en el distrito fronterizo del Cenepa, provincia de Condorcanqui, departamento de Amazonas”, el cual fue presentado al Sr. James Anaya, comisionado especial del relator especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas.

⁸⁴ AIDSESP, visiblemente debilitada ante la presión del ejecutivo, en un momento consultó a sus bases sobre la posibilidad de levantar el paro, con el acuerdo del Estado de enmendar los decretos legislativos, pero las bases regionales mantuvieron la negativa. El Comité de Lucha de los Pueblos Jíbaros fue uno de los frentes indígenas que se mantuvieron en su posición para lograr la derogación definitiva de los decretos.

⁸⁵ Ramal de la carretera Fernando Belaúnde Terry, ubicada en la provincia de Bagua, región Amazonas, es una ruta de ingreso a la provincia de Condorcanqui, donde están los centros poblados Imaza, Urakusa y la capital provincial Santa María Nieva.

Ante esta misiva, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de las Naciones Unidas (CERD) instó al Estado peruano a la conformación de una comisión investigadora de los sucesos de Bagua, la que se formalizó una semana después a través de la presidencia del Consejo de Ministros.

Parte de recomendaciones fueron tomadas por el Estado, que el 11 de junio de 2009 publica la Resolución Suprema No. 117-2009-PCM, modificada por la Resolución Suprema No. 211-2009-PCM, con las que se constituyó el Grupo Nacional de Coordinación para el Desarrollo de los Pueblos Amazónicos a cargo de la formulación de un plan integral de desarrollo sostenible para dichos pueblos, en los ámbitos de educación, salud, titulación y formalización de tierras, entre otras.

Asimismo, se acuerda conformar mesas de trabajo para tratar los temas de la agenda acordados en la presente reunión. Las mesas de diálogo⁸⁶, formadas luego de los luctuosos hechos de Bagua de abril del 2009, evidenciaron la desarticulación del INDEPA⁸⁷ con respecto a los sectores públicos vinculados a las industrias extractivas minera petrolera y forestal, sobre todo en las zonas de comunidades andinas y amazónicas donde se encuentran los mayores conflictos socioambientales.

Los hechos de Bagua de junio de 2009 significaron una crisis en la gobernabilidad del país y el diálogo. Las movilizaciones y medidas de hecho indígenas solo lograron fortalecer el discurso estatal de criminalización de la protesta pública, marcando un hito en las nuevas relaciones entre el Estado y el movimiento indígena con un enfrentamiento. En esa situación, la violencia fue un acto que hizo visible a nivel nacional, por primera vez en esta época republicana, la cultura indígena amazónica con su visión de mundo y sus problemáticas. Visto así, el Estado carece de propuestas reales de inclusión y consulta para resolver los problemas de fondo de los pueblos indígenas amazónicos.

⁸⁶ Mesa N° 1: diseño y composición de una comisión que investigue los sucesos de Bagua del 5 de junio del 2009, que proponga la reconciliación nacional con los pueblos amazónicos, que esté integrada por personalidades respetables y con solvencia moral.

Mesa N° 2: discusión y propuestas de solución respecto a los decretos cuestionados por las poblaciones indígenas amazónicas y trabajar propuestas concertadas de nuevas leyes a ser presentadas al Ejecutivo, dando especial importancia a la Ley Forestal y de fauna silvestre.

Mesa N° 3: consulta previa a los pueblos indígenas amazónicos para la aplicación del convenio 169 de la OIT que permita recoger las opiniones y los puntos de vista de los pueblos indígenas amazónicos. Este proceso de consulta contará con el apoyo de los gobiernos regionales y del gobierno central para facilitar el proceso.

Mesa N° 4: propuesta nacional de desarrollo amazónico tomando como base los avances realizados por la mesa de diálogo nacional con las comunidades indígenas amazónicas, creada el 2001, y actualizarla de acuerdo a la realidad regional y nacional.

⁸⁷ Instituto Nacional de Desarrollo de los pueblos Andinos, Amazónicos y Afrodescendientes.

CAPITULO V

CONSIDERACIONES FINALES

Participación y complejidad de interacciones de los pueblos indígenas Awajun y Wampis en la gobernanza transfronteriza de la Cordillera del Cóndor,

Desde la ejecución del proyecto Paz y conservación Cordillera del Cóndor Ecuador Perú, el cual que tuvo dos fases y diez años de vigencia, fue un proceso compartido entre gobiernos (Ministerios de Ambiente de Ecuador y Ministerio de Agricultura Perú), las organizaciones no gubernamentales ambientalistas nacionales e internacionales, y donde las organizaciones indígenas de los pueblos Shuar, Wampis y Awajun pudieron empoderarse, y ser actores principales dentro del debate y toma de decisiones sobre el uso de sus recursos y la autonomía en el manejo de territorios ancestrales. Las políticas de cogestión en las áreas naturales protegidas del Estado, con la participación los pueblos indígenas, se encuentran en debate, por quienes buscan una categoría institucionaliza de área de conservación indígena asegure los territorios ancestrales, salto desde un principio del proceso de consulta ante el establecimiento de espacios protegidos en ambos lados de la frontera, se establecían la Zona Reservada Santiago de Comaina en Perú y en Ecuador se crean zonas de protección ecológica en el Quimi y el Zarza.

Para facilitar, el entendimiento de los principales hallazgos esta investigación se han elaborado, tres cuadros por cada país, donde se desarrollan los instantes donde se consignan los procesos participativos, las decisiones y los compromisos tomados en la ejecución del Plan Binacional de Paz y Conservación Perú – Ecuador. Así, se ha realizado un análisis en base al modelo empírico “el cubo de la democracia”, que permite medir a través de tres indicadores (rangos) el alcance de la participación, los modos de comunicación, y la influencia de la participación, los cuales marcan los procesos en términos de legitimidad, justicia y efectividad elaborado por el politólogo Dr. Fung en 2006.

Ecuador: Consulta a centros y asociaciones Shuar de la Cordillera del Cóndor sobre el establecimiento de un área protegida de categoría estricta.

La primera etapa, la encontramos en la tabla 04, describe la participación Fundación Natura quien es interlocutor de la propuesta del Ministerio de Ambiente de crear un área protegida de protección estricta, produce reacciones negativas al interior de Federación Interprovincial de Centros Shuar. Ante la consulta sobre la propuesta de establecer una área natural de uso indirecto, sobrepuesta a territorios ancestrales, y al no poder tener opciones legales de categoría que permita una pueden tener cierto grado intervención directa —como los convenios de manejo en las reservas de producción faunística—, no brinda la tenencia del territorio para este grupo centros y asociaciones fronteriza. Expresando, que esta categoría de uso indirecto, no permiten la autonomía territorial de estas poblaciones, con el ecosistema, ni con sus espacios de vida. El Estado ecuatoriano, no ha podido dar una solución integral a la tenencia de tierras indígenas en el Ecuador, se reflejado, la ausencia de una ley titulación de tierras comunales como es en el caso de Perú, sino mediante el manejo transversal de leyes dadas para administración rural del patrimonio agrícola y forestal administrado por el INDA y el MAE respectivamente. La estrategia principal, en Morona Santiago, fue titular como tierras comunitarias de posesión ancestral a través de títulos globales, fusionando de varios títulos individuales de finqueros Shuar para conformar un solo Centro (Comuna), tal saneamiento físico es otorgado por el INDA.

La decisión de optar por una circunscripción territorial denominado Pueblo Shuar Arutam es una estrategia más, de la dirigencia del FISCH para lograr unificar territorios ancestrales y darle una seguridad jurídica a sus espacios de vida. Por otro lado, la experiencia de gobierno indígena local que busca canalizar las necesidades y problemáticas de un sector específico de un grupo de centros y asociaciones con respecto al manejo de sus recursos naturales y su demanda de servicios sociales básicos.

Tabla 04. Componente ecuatoriano.

Procesos participativos y toma de decisiones:
 Consulta a centros y asociaciones Shuar de la Cordillera del Cónдор sobre el establecimiento de un área protegida de categoría estricta en la provincia de Morona Santiago. Etapa 1

	Alcance de participación	Modo de comunicación	Influencia de participación	Eficiencia, justicia y legitimidad	Etapa
FISCH	Cogobierna	Delibera y Negocia	Dirigente (representante)	<p>La misión inicial de la Fundación Natura y MAE era realizar estudios de prefactibilidad sobre el establecimiento de un área protegida de protección estricta, dentro del Proyecto de Paz y Conservación Binacional en la Cordillera del Cónдор, Ecuador-Perú (Componente ecuatoriano) - Fase I.</p> <p>La FISCH, dirigentes históricos y síndicos de los centros Shuar de Bomboiza, Mayaik, Santiago, Nukui y Sinip, deciden rechazar la propuesta del MAE sobre el establecimiento de un parque nacional, porque se sobrepondría a territorios ancestrales, quitándole la autonomía de su territorio.</p> <p>Propusieron un Área de Protección Indígena como nueva categoría dentro del SNAP. Ante la incompatibilidad (MAE) de la propuesta área de uso directo, decidieron conformar una circunscripción territorial indígena.</p>	1999-2001
Fundación Natura	Aconseja	Experiencia técnica	Representante técnico		
Ministerio del Ambiente del Ecuador	Decisor	Experiencia técnica	Representante técnico		
Ministerio de Relaciones Exteriores	Decisor	Experiencia técnica	Representante técnico		
Presidente de asociaciones y síndicos de centros	Aconseja	Preferencias desarrolladas	Dirigente (representante)		

Fuente: Elaboración del autor.

Por otro lado la participación estatal del SNAP del MAE, presupuestaba escasos recursos financieros operativos, incluyendo el personal y los recursos de la Planta Central y los Distritos Regionales que brindan coordinación, apoyo técnico y político a la gestión en las áreas dentro del SNAP.

Tal instancia publica en principio desconocía la existencia de centros o pueblos indígenas en esta región fronteriza de Morona Santiago, y propuso un área natural de uso indirecto estricto, como Parque Nacional, pero conforme el proceso de consulta se desenvolvía y su propuesta fue desestimada, dejó de ser un actor preponderante, por sus escasas capacidades; careciendo de financiamiento y experiencia técnica para la gestión. Su presencia fue muy limitada en el manejo de las áreas protegidas del sector

sur en la Cordillera del Cóndor en los catones de Gualaquiza y el Pangui (Zamora Chinchipe).

En este sector, donde se encuentra ubicadas el Bosque Protector “El Cóndor”, la Reserva Biológica El Quimi y el Refugio de Vida Silvestre El Zarza, el SNAP pudo establecer difícilmente actividades de protección y prevención de pérdida del patrimonio biológico como son, el proceso de participación y consulta sobre la cogestión en manejo de estas áreas con la población indígena y sus organizaciones tuvo escaso impacto por las dificultades presupuestaria. as ANP afectadas por la escasa presencia del fueron.

Ecuador: Contrapropuesta. Circunscripción territorial: elaboración del plan de Vida y formación del consejo de gobierno PSHA.

En la siguiente tabla 05, podemos observar la etapa 2, la construcción hacia adentro de una estructura organizativa y administrativa para la gestión sustentable del territorio. La estructura institucional de este gobierno, utilizaba la organización de la FICSH, teniendo como autoridad máxima la asamblea, formada por los síndicos, los miembros de los centros y los presidentes de las asociaciones.

Entre los 2002-2005, se consolidó la conformación de gobierno local, en principio —como podemos observar en la tabla 05, correspondiente a la etapa 2—, fue un proceso de organización y diagnóstico endógeno que involucró centros y asociaciones con la finalidad de producir un efecto integrador sobre el territorio indígena. Este proceso, buscaba lograr sus objetivos a partir de la autopoiesis⁸⁸ como principio pervivencia étnica, donde la autonomía y la autodeterminación son las bases del gobierno en el territorio. Así mismo Fundación Natura, se convierte en el brazo técnico del modelo de gestión de territorio Shuar, brindando en gran parte su tiempo a la formación de capacidades en la FISCH, preparando un grupo técnico capaz de administrar un piloto de Circunscripción Territorial Indígena.

⁸⁸ Atribuido Maturana y Valera, autopoiesis es un concepto biológico de autoproducción, un proceso auto organizativo que constituye a los seres vivos, que les permite contribuir activamente a su propio mantenimiento y genera una variedad de comportamientos propios. Kooiman, se refiere al autogobierno como un tipo gobierno que impide ser gobernado desde afuera; en este sentido, la autonomía territorial indígena representa una forma gobierno, basado en un espacio circunscrito.

Las primeras acciones fueron: la zonificación del territorio y la resolución de conflictos internos por tierra, como la delimitación de fincas familiares. Seguidamente, se aprobaron en el 2003, los estatutos de la Circunscripción Territorial Shuar Arutam. En este sentido, creación de un gobierno autónomo significará la construcción de un andamiaje que servirá para administrar el territorio en diálogo con sus asociaciones y centros, usando instrumentos de gestión local y derecho consuetudinario en donde el manejo de los recursos naturales es el eje directriz.

Tabla 05. Componente ecuatoriano.

Procesos participativos y toma de decisiones:
Elaboración del Plan de Vida, Formación Consejo de Gobierno PSHA. Etapa 2

	Alcance de participación	Modo de comunicación	Influencia de participación	Eficiencia, justicia y legitimidad	E t a p a
Presidentes de asociaciones y síndicos de centros	Aconseja	Delibera y negocia	Dirigente (representante)	<p>Al consultar a OIMT sobre la continuidad de los fondos comprometidos para la realización de esta nueva propuesta Circunscripción territorial, la OIMT da su consentimiento, bajo la interlocución de la Fundación Natura.</p> <p>Así se inicia la construcción de un modelo de administración local de índole indígena. Se inician los diagnósticos socioeconómico, cultural y la zonificación participativa del territorio.</p> <p>Se culminó con la consolidación de la información a través de un Plan de Vida y el establecimiento de una estructura administrativa territorial denominada Consejo de Gobierno del Pueblo Shuar Arutam.</p>	2 0 0 2 - 2 0 0 5
CGPSHA	Cogobierna	Delibera y negocia	Dirigente (representante)		
FISCH	Cogobierna	Delibera y negocia	Dirigente (representante)		
Fundación Natura	Aconseja	Experiencia Técnica	Representante Técnico		
OIMT	Decisor	Experiencia Técnica	Representante Técnico		

Fuente: Elaboración del autor.

Ecuador: Consolidación del modelo de conservación del territorio y el Consejo de Gobierno Pueblo Shuar Arutam.

Finalmente, en la tabla 6 podemos identificar la tercera etapa del proceso en Ecuador, donde se ya se distingue el proceso encaminado. Es así, logra un hito importante con el reconocimiento como el Pueblo Shuar Arutam por parte del la instancia pública como es el CODEMPE mediante el Acuerdo 255 del 7 septiembre 2006, dando legitimidad como circunscripción territorial, lo que permitió desarrollar un trabajo con más confianza en su relacionamiento como gobierno local indígena con entidades estatales como ECORAE, MIES y Gobierno Provincial de Morona Santiago.

Este sentido una razón principal a establecer un gobierno local-territorial shuar, era por el abandono de los gobiernos cantonales de esta región, que solo atienden demandas sociales sectores cercanos a pueblos carreteros colonos de la carretera transamazónica.

En 2009, Fundación Natura fue encargado de elaborar el Inventario forestal y de materia orgánica como línea base para la estimación de la Cantidad de carbono fijado en la cordillera del Cóndor, estudio que fue entregado al Ministerio de Ambiente, con la finalidad proporcionar información para calcular la cantidad de bosque primarios de los territorios de Pueblo Shuar Arutam para su inclusión en el Programa Socio Bosque de Ministerio del Ambiente MAE, sistema estatal de compensaciones económicas por conservación de bosques, que condicione 160,000 Has. de bosque primario, dentro de 45 centros bajo títulos colectivos, en las asociaciones de centros Santiago-Tiwintza, Sinip, Arutam, Nunkui y Mayaik comprometiéndose a el manejo de sus bosques. El contrato con el Estado, fue por medio millón de dólares al año, por un lapso de veinte años. Tal logro financiero permitió mantener la sostenibilidad del modelo de gestión y aplicar las actividades del plan de vida.

Tabla 06. Componente ecuatoriano.

Procesos participativos y toma de decisiones:
Consolidación del modelo de conservación y consolidación del Consejo de Gobierno
PSHA. Etapa 3

	Alcance de Participación	Modo de comunicación	Influencia de participación	Eficiencia, justicia y legitimidad	E t a p a
CGPSHA	Cogobierna	Delibera y negocia	Dirigente (representante)	<p>La consolidación de la estructura organizativa del territorio Shuar logró promover la conservación, el buen uso de los recursos naturales y el desarrollo sustentable mediante la aplicación de un plan de vida que contemplaba 5 programas principales : conservación del bosque, agricultura, manejo de recursos naturales, desarrollo de sistemas de salud, educación y culturales.</p> <p>La participación de los comuneros Shuar en las actividades del proyecto fue constante.</p> <p>Técnicos y autoridades del Consejo de Gobierno del Pueblo Shuar Arutam y de los centros recibieron capacitación y asistencia técnica, como también la recibieron y los comuneros de los centros.</p>	2006-2009
Presidente de asociaciones, síndicos de centros	Cogobierna	Delibera y negocia	Dirigente (representante)		
Comuneros de los centros	Capacitación, conservación y zonificación de fincas	Se informa	Dirigente (representante)		
Fundación Natura	Aconseja	Experiencia técnica	Representante técnico		
FICSH	Aconseja	Delibera y negocia	Dirigente (representante)		

Fuente: Elaboración del autor.

Con respecto a los indicadores de participación utilizados por Fung, como son la eficiencia, justicia y equidad, se puede reconocer que el proceso de establecer una circunscripción territorial indígena ha sido apropiado por la población de los centros de buena forma. Ciertamente, tanto la eficiencia como la justicia del proceso tiene alta puntuación, pero queda pendiente el tema de la legitimidad, ya que aún no se logra una reglamentación jurídica formal y un reconocimiento estatal de las CTI como parte de los gobiernos seccionales del Ecuador.

Perú: Establecimiento de la Zona Reservada Santiago de Comaina. Consulta sobre categorías a propuesta PNICC, RCT. Transferencia de capacidades sobre ANP.

La primera etapa podemos observar en la tabla 07, fue el establecimiento de la Zona Reservada Santiago Comaina como parte del Acuerdo de Paz Perú Ecuador, la cual incluía las cuencas de Santiago, Cenepa, Domingusa en territorios Wampis y Awajun con aprox. 846,863 ha., la cual careció consulta inicial, luego fue modificada a solicitud de las organizaciones indígenas, quienes lograron incluir al cerro Campanquiz, integrando el territorio Achuar del río Morona en Loreto. Una Zona Reservada transitoria con una extensión de 1, 642,567 ha.

El proceso de categorización de la Zona Reservada Santiago Comaina fue encargada al Instituto Nacional del Recursos Naturales (INRENA) y organización a la CI, encargaron de involucrar a las organizaciones y comunidades; tales instituciones siguieron intensamente el proceso en todas las etapas. Las propuestas de categorización sobre los tres cerros principales, la Cordillera del Cóndor Ichigkat Muja propuesto como Parque Nacional (frontera con Ecuador), el establecimiento de Reserva Comunal para la Cordillera Tunta Nain y Cordillera del Campanquiz debería pasar por estudios previos para decidir su categorización y conjuntamente se estableció la Jefatura de la Zona Reserva Santiago Comaina a cargo de la Intendencia Áreas Naturales Protegidas (IANP). En el proceso de negociación, las organizaciones indígenas, tanto CAH como ODECOFROC, FAD y FECOHRSA, hicieron la contrapropuesta de establecer una Reserva de Biosfera, la cual tendría como áreas núcleo los tres cerros (cordilleras) principales, que además son considerados territorios ancestrales. No obstante, el INRENA recogió esta propuesta como parte de proceso zonificación territorial, pero puntualizo el primer paso era establecer áreas núcleo, deberían ser áreas protegidas, pertenecientes al SINANPE. En este sentido, las organizaciones tuvieron debatir la propuesta del Estado. Finalmente Bajo el consentimiento de las organizaciones y comunidades, se decidió aceptar la propuesta del INRENA

Tabla 07. Componente peruano.

Procesos participativos y toma de decisiones:
 Establecimiento de la Zona Reservada Santiago Comaina. Consulta sobre propuesta estatal de PNICC y RCT. Transferencia de capacidades sobre ANP. Etapa 1

	Alcance de Participación	Modo de comunicación	Influencia de participación	Eficiencia, justicia y legitimidad	E t a p a
Federaciones indígenas Awajun y Wampis: ODECOFROC FECOHRASAC ODECINAC ODECOAC CAH FAD FECONARIN	Aconseja	Delibera y negocia	Dirigente (representante)	<p>Luego de la firma del Acuerdo de Paz, y a pedido del gobierno central, INRENA establece la Zona Reservada Santiago Comaina en 1999, con una extensión de 1,642,567 Has.</p> <p>El proceso de consulta sería, proponer el establecimiento de dos áreas naturales: una de categoría de protección estricta, el Parque Nacional Cordillera del Cóndor en la frontera con Ecuador; la segunda, una Reserva Comunal en el cerro Tunta Nain la cual sería cogestionada entre comunidades y Estado.</p> <p>Las comunidades y organizaciones hicieron una contrapropuesta: el establecimiento de la Reserva de Biosfera Santiago Comaina, que estableciera a los cerros Tunta Nain, Campanquiz y la Cordillera del Cóndor como áreas núcleo.</p>	1999,2001
INRENA	Decisor	Experiencia Técnica	Representante Técnico		
Conservación Internacional	Aconseja	Experiencia Técnica	Representante Técnico		
Comunidades de las cuencas de los ríos Santiago, Cenepa y Comaina	Capacitación en conservación de territorios y zonificación de PNIM CC	Se informa	Espacio público		

Fuente: Elaboración del autor.

Perú: Elaboración del expediente de categorización PNIM CC, zonificación y compromisos de saneamiento territorial.

El Proyecto “Paz y conservación binacional en la cordillera del cóndor, Ecuador-Perú” (componente peruano), inicio en julio de 2002. En su primera fase implemento una estrategia de intervención, que permitió un acercamiento a las comunidades nativas y a las organizaciones en cuencas de los ríos Comaina, Numpatkaim, Cenepa y Santiago. Esta estrategia con enfoque participativo se ha basado en recoger los valores culturales del pueblo Awajum-Wampis, con la finalidad de resaltar sus valores culturales y desde allí promover un proceso de reflexión sobre el actual manejo de recursos naturales. Así mismo se realizó el fortalecimiento de capacidades locales, formando a 16 promotores indígenas de conservación, interlocutores, que interpretaban los conceptos de conservación y territorio entre los pueblos Awajun Wampis y los conceptos de la legislación de áreas naturales protegidas. Se logró la elaboración del expediente técnico para la categorización de Parque Nacional PNIM-CC considerando un periodo de 5 años de planificación que plantea el manejo sostenible de los recursos naturales de las comunidades de la zona de amortiguamiento a través modelo de gestión de área protegida fronteriza.

Así mismo el dialogo, permitió a las organizaciones indígenas dieran a conocer sus demandas de saneamiento físico-legal y ampliaciones de las comunidades en las cuencas Numpatkiam, Cenepa y Santiago, condicionando su participación en el proceso de categorización, y así copar los espacios de libre disponibilidad del Estado, integrándolos al territorio Awajun Wampis (comunidades colindantes a la Cordillera del Cóndor), firmando actas de compromiso con las contrapartes públicas como INRENA y PETT, mientras por otro lado el Estado lograría una delimitación consensuada para la propuesta del Parque Nacional Cordillera del Cóndor.

Tabla 08. Componente peruano.

Procesos participativos y toma de decisiones:
Elaboración del expediente de categorización PNIM CC, zonificación y compromisos de saneamiento territorial Etapa 2

	Alcance de Participación	Modo de comunicación	Influencia de Participación	Eficiencia, justicia y legitimidad	E t a p a
Comunidades de las cuencas de los ríos Santiago, Cenepa y Comaina	Capacitación, Conservación y zonificación	Se informan	Espacio publico	<p>Se logró un proceso participativo de debate para establecer un Comité de Gestión de participación abierta que brindará apoyo a la administración del Parque Nacional.</p> <p>Se impartieron diálogos de capacitación sobre el uso sostenible de recursos naturales para otros actores clave, tales como las autoridades locales y comunales.</p> <p>Se reunió información socioeconómica y biológica con el fin de actualizar el Plan de Vigilancia y Control del Parque Nacional.</p> <p>Siete comunidades nativas han elaborado planes de uso de tierras para sus territorios titulados y se llevo a acuerdos sobre para lograr saneamiento legal de territorios.</p> <p>Se establecieron compromisos de ampliación de nueve comunidades colindantes a la propuesta del parque nacional. Se elaboró la primera propuesta de plan maestro para el parque nacional y la reserva comunal.</p>	2002-005
Conservación Internacional	Aconseja	Experiencia Técnica	Representante técnico		
INRENA	Decisor	Experiencia Técnica	Representante técnico		
Federaciones indígenas Awajun y Wampis	Aconseja	Delibera y Negocia	Dirigente (representante)		

Fuente: Elaboración del autor.

Perú: Presentación del expediente de propuesta PNIM CC por parte de INRENA y proceso intersectorial de toma de decisiones

En la etapa final (tabla 09) Fundación Conservación Internacional, se responsabilizó de conformar un equipo técnico del proyecto, facilitó dos encuentros de intercambio de experiencias a nivel de pueblos indígenas, en 2006 se realizó la primera reunión binacional de pueblos indígenas, desarrollada en Santa María de Nieva (Condorcanqui, Amazonas) y dos años después en 2008, en la C.N. Soledad (Santiago, Condorcanqui) en ambos encuentros tuvieron presencia de dirigentes de FISCH, Consejo de Gobierno PSHA ONG Fundación Natura de Ecuador y las organizaciones indígenas en Perú FECOHRSA, ODECOFROC, y CAH. Esta interacción entre instituciones públicas, organizaciones indígenas y cooperación propuso una estrategia para el Corredor de Conservación Binacional, promoviendo una gestión coordinada de áreas de conservación fronterizas.

Finalmente, es a finales del año 2005 cuando se entrega el expediente de categorización, realizado por la Intendencia de Áreas Naturales Protegidas, fue enviado a la Presidencia del Consejo de Ministros donde sería debatido entre los sectores involucrados, como los sectores Ambiente, Energía y Minas, Relaciones Exteriores y Defensa, los cuales consideraron que la explotación minera en la Cordillera del Cóndor es de interés nacional. Tal debate demoró casi dos años de espera por la resolución de categorización de una propuesta concertada entre Estado, Pueblos Indígenas y ONG de conservacionistas. Recién en agosto del 2007, cuando se estableció el Parque Nacional Cordillera del Cóndor sobre una superficie de 88, 477.00 Has., casi la mitad de la superficie propuesta. Tal decisión fue el inicio de una ruptura profunda entre las organizaciones indígenas y el INRENA. Los compromisos establecidos con las poblaciones locales y sus organizaciones no fueron respetados en el proceso de alto nivel gubernamental, donde las organizaciones indígenas nunca incidieron sobre las decisiones finales. Luego de esta decisión, se conforma un escenario de conflicto social que estaría por darse en los meses siguientes.

Tabla 09. Componente peruano.

Procesos participativos y toma de decisiones:
 Presentación del expediente de propuesta PNIM CC por parte de INRENA y
 proceso intersectorial de Presidencia de Consejo de Ministros: Etapa 3

	Alcance de Participación	Modo de comunicación	Influencia de Participación	Eficiencia, justicia y legitimidad	E t a p a
INRENA / Ministerio de Agricultura	Decisor	Experiencia Técnica	Experto funcionario público	<p>En el 2005, las federaciones indígenas Awajun y Wampis FECOHRSA, ODECINAC, ODECOAC, ODECOFROC, CAH y FAD ratifican las propuestas de establecimiento de dos áreas protegidas.</p> <p>INRENA ingresa a PCM los expedientes de categorización de las dos áreas naturales.</p> <p>El proceso empieza a demorar.</p>	2006-2009
Ministerio de Energía y Minas	Decisor	Experiencia Técnica	Experto funcionario público	<p>En agosto de 2007, se categoriza el Parque Nacional Cordillera del Cóndor-Ichikat Muja, pero solo con una extensión de 88, 477 Has. Tal recorte de tamaño causa una etapa de crisis, tanto institucional como en las organizaciones indígenas locales.</p> <p>Los acuerdos de saneamiento del legal de las comunidades no logran cristalizarse. Las demandas de las organizaciones se inician.</p>	
Ministerio de Relaciones Exteriores	Decisor	Experiencia Técnica	Experto funcionario público	<p>Entre 2007y 2009, las organizaciones indígenas rompen vínculos de cooperación con INRENA y CI, los cuales son prohibidos del ingreso a los territorios ante el establecimiento de concesiones mineras en el Alto Cenepa y Comaina</p> <p>Se producen dos episodios de violencia contra personal de INRENA y sus instalaciones.</p>	

Fuente: Elaboración del autor.

Conclusiones sobre la gobernanza ambiental en la Cordillera del Cóndor

Ante la desatención de las autoridades locales, que solo beneficiaban a poblados colonos en el Ecuador la FISCH, vio como una oportunidad política proponer un gobierno local indígena a través la integración político administrativa de 5 asociaciones de centros Shuar, en total 48 centros Shuar, mediante un consejo de gobierno. Guiados por un Plan de Vida enfocado cinco temas de gobierno: conservación del bosque, manejo de huertas (agricultura), manejo de recursos naturales, desarrollo de infraestructura y fortalecimiento de los servicios de salud y educación. Así mismo se elaboraron normas de uso territorio como códigos de manejo comunal de bosque, caza, pesca. Tal modelo político administrativo indígena, logrando cierta sostenibilidad financiera mediante un contrato compensaciones económicas, que el Consejo de gobierno del Pueblo Shuar Arutam se compromete al manejo y conservación de bosque nativo en la Cordillera del Cóndor, suscrito con el Programa Socio Bosque del Ministerio de Ambiente.

Así mismo la intervención de actores externos dinamizó la gobernanza ambiental del paisaje transfronterizo de la Cordillera de Condór, de manera distinta en cada país, en el Ecuador influencio luego de la consulta sobre el establecimiento de un área protegida, produjo en los actores locales, las organizaciones indígenas y centros Shuar, que el fortalecimiento de capacidades logro poner en marcha un modelo de gestión territorial, donde el actor estatal el Ministerio de Ambiente del Ecuador de débil desempeño, no pudo mantener una continuidad en el nivel de coordinación y cooperación con la Pueblo Shuar Arutam, quien hizo el esfuerzo de intentar involucrarlo de manera más intensa en el control de recursos forestales, impacto de la minería a gran escala y protección de la biodiversidad. Pero una vez más sirvió para poner en claro que es necesaria una categoría de protección donde los indígenas pudieran ser partícipes de la toma de decisiones y pudieran decidir sobre sus territorios ancestrales.

Mientras en el Perú, la estrategia de intervención permitió dar más presencia a la política conservación pública a través del INRENA (luego SERNANP), con la que se fortaleció su institucionalidad, como el ente cautelar la protección del patrimonio biológico, estableciéndose una jefatura de la Zona Reservada Santiago de Comaina en la provincia de Condorcanqui, un equipo de técnico, guardaparques, y un comité de

gestión de la zona reservada integrado, que surgió como instrumento de participación de las comunidades y sus organizaciones, logrando a través de un largo proceso de diálogo y el consentimiento de las organizaciones comunidades en el establecimiento del Parque Nacional Cordillera del Cóndor Ichigkat Muja.

En este sentido, se puede concluir que las estrategias de intervención de las ONG ejecutoras como Fundación Natura y Conservación Internacional, fueron dándose según el avance de los procesos, con la finalidad de dar sostenibilidad credibilidad al proceso de la gobernanza ambiental de este paisaje, fortaleciendo a los centros y la organización indígena en el lado de Ecuador, mientras en el Perú, se incide en la consolidación y presencia del actor estatal encargado de la administración de las áreas protegidas.

Contrariamente mientras la gobernanza ambiental se desarrolla lentamente y logra tejido social en ambos países. Las políticas estatales de promoción de las industrias extractivas en el aprovechamiento recursos no renovables en territorios, avanza rápidamente en un proceso encaminado a la desregularización ambiental de los paisajes indígenas para ser concesionados a empresas del sector minero y energético, desconociendo anteriores derechos y procesos de ordenamiento territorial previos, la Cordillera del Cóndor, ha sido declarada en ambos países, como un recurso extractivo de interés nacional la extracción de cobre y oro, como fuente de divisas y rentas para el Estado. Lo que produce una sensación de compromiso institucional cambiante; devela una incoherencia de las políticas estatales lo produciendo una contradicción entre políticas de conservación versus económico-extractivas inclinándose la generalmente al sector extractivo.

Este sentido la multiplicidad de intereses en relación al uso y aprovechamiento de los recursos naturales, entre ellas las comunidades indígenas, áreas naturales protegidas y concesiones de recursos no renovables produce una superposición de categorías territoriales, que incrementan la desterritorialización del espacio indígena, imponiendo la hegemonía estatal de la organización del espacio. Así mismo, al aislamiento de las poblaciones indígenas debido a la escasa presencia estatal en este sector transfronterizo de Ecuador y Perú dejando a actores económicos frente a frente a las poblaciones sin un interlocutor válido para lograr los procesos de consulta sobre el consentimiento a realizar actividades extractivas. En el Perú las comunidades y desde la reducción del tamaño del Parque Nacional Cordillera del Cóndor Ichigkat

Muja, rompieron de lazos de confianza culpando al INRENA de esta decisión, y, por ser si bien es cierto fueron el lado visible del Estado, en realidad, el proceso de escalamiento del conflicto incrementa cuando se hizo público el otorgamiento de concesiones mineras.

En, ambos países el otorgamiento de concesiones mineras, sin consentimiento y dialogo previo con las comunidades y organizaciones indígenas parte de ambos Estados, produjo la configuración de movimientos ambientales a nivel regional y local, a través de los cuales las poblaciones indígenas de la Cordillera del Cóndor canalizan sus demandas y las reivindicaciones por cuatro derechos fundamentales: territorio, identidad, autonomía política y visión local del desarrollo. En ese contexto, además, se reivindica el Buen Vivir como una forma alternativa al desarrollo extractivista, como un derecho a conservar sin contaminación ambiental sus territorios fortaleciendo mecanismos propios de desarrollo económico y cultural.

La movilización de los pueblos indígenas de la Cordillera del Cóndor abre nuevos espacios de confrontación, negociación y concertación relacionados a la toma de decisiones relativa a la apropiación de la naturaleza y la participación social en la gestión ambiental dentro de la gestión de un paisaje transfronterizo con reglas de juego y estrategias de incidencia. En este ambiente se teje un estrecho vínculo entre las condiciones de sustentabilidad ecológica, la pluralidad política, la diversidad étnica y la equidad social. El conflicto ambiental en la Cordillera del Cóndor también demuestra, una superposición de competencias responsabilidades y escasa de coordinación intersectorial del uso y tenencia del territorio, donde el sector público del ambiente de ambos países ven condicionadas sus políticas de conservación, por la influencia del sector extractivo de energía y minero, quienes están encargados de otorgar concesiones mineras y petroleras. A consecuencia, se produce el fortalecimiento de una alianza más estable y duradera representada por el Estado y actores económicos como empresas mineras las cuales al mercantilizar los recursos naturales, permiten incrementar los fondos nacionales, lo que condiciona la decisión del Estado.

Tal alianza, convierte a los actores económicos en actores hegemónicos, conformando bloques institucionales, punto de llegar a enfrentamientos con las organizaciones indígenas y comunidades campesinas e indígenas, afectados por daños ambientales y utilidades no distribuidas, provenientes de la minería polimetálica. Su

posición cuenta con una legitimidad que se define por afectados en sus vidas, sus espacios de vida, su autonomía territorial son inalienables, reafirmando su identidad como pueblos indígenas.

Tales organizaciones, federaciones, centros y comunidades indígenas, interpelan el rol del Estado en busca de su inclusión en la participación en decisiones públicas que afecten su cultura y territorios ancestrales. Así mismo revela la necesidad de contar con un instrumento legal que regule el proceso de consulta permita un proceso de participación donde la auto determinación y el consentimiento libre sean pilares de una gobernanza. En este sentido, el Congreso del Perú elaboró una propuesta de ley de consulta previa libre e informada para pueblos indígenas, la cual fue promulgada hasta el año 2011 con el gobierno siguiente, siendo el primer instrumento legal que instrumenta, el convenio 169 en América Latina. Así mismo los cuestionamientos, parte del movimiento ecologista y las organizaciones indígenas en Perú, han enfocando sus cuestionamientos a la ley, en discusión de consentimiento o el derecho a veto y el proceso de consulta anterior a cualquier tipo de otorgamiento o concesión territorial.

Mientras en Ecuador la promulgación en 2011 de una nueva ley minera volvía a incrementar la conflictividad social luego de una moratoria, con un gobierno que de manera paradójica mantenía vigente la estrategia Yasuni de mantener el crudo en tierra con la finalidad de proteger la biodiversidad y poblaciones indígenas vulnerables, abría la puerta a un sector extractivo de desarrollo discreto como la minería a gran escala, y declarando de interés nacional el proyecto Mirador en la Cordillera del Cóndor hacen suponer se continuara dentro de una matriz económica de país exportador de commodities que permitirá equilibrar los ingresos públicos con la reducción de las reservas de hidrocarburos a nivel nacional.

En contraposición a la gobernanza ambiental, la gobernanza económica, en el seno del Estado, permite la continuidad del modelo neoliberal de la administración pública influyendo decisivamente sobre las instituciones. Así tanto en Perú, como el Ecuador, los actores tecnocráticos con capacidad de veto sectorial se han transformado en figuras fundamentales de la toma de decisiones.

Finalmente, las condiciones de existencia de las comunidades y sus organizaciones pasan por la legitimación de los derechos de propiedad de las poblaciones sobre su patrimonio de recursos naturales, su cultura, y por la redefinición

de sus procesos de producción, sus estilos de vida y los sentidos de su existencia. Así, las luchas sociales por la reapropiación de la naturaleza (sus territorios flanqueados por empresas extractivas) van más allá de la resolución de los conflictos ambientales a través de la justa servidumbre e indemnización económica de la naturaleza sino la concesión de derechos sobre el uso de los recursos. Las nuevas reivindicaciones de los grupos indígenas, son sus luchas por la dignidad, la autonomía, identidad, territorialidad, y no sólo por la justicia en términos de una mejor distribución de los beneficios derivados del modo de producción, el estilo de vida y el sistema económico dominante.

BIBLIOGRAFÍA

Alimonda, Héctor; Raphael Hoetmer; Diego Saavedra Ed. (2009). *La Amazonía rebelde Perú 2009*. Lima: Programa Democracia y Transformación Global.

Assies, Willem (2006). “Reforma Estatal y multiculturalismo latinoamericano en el siglo XXI”. En *Agua y Derecho. Políticas Hídricas, Derechos Consuetudinarios e Identidades Locales*, Rutgerd Boelans, David Getches y Armando Guevara Gil (Comp.), págs. 59-82. Lima: Editores Instituto de Estudios Peruano - IEP y Water Laws Indigenous Rights (WALIR).

Aramburú, Carlos y Jazmín Tavera (1993). “Colonización e Intensificación de la Agricultura en la Amazonía”. En *Desarrollo rural en la amazonía Peruana*, págs. 177-255. Cali, Colombia: Centro Internacional Agricultura Tropical – CIAT, International Food Policy Research - IFPR.

Banco Mundial, (2005). Informe “Riqueza y Sostenibilidad: dimensiones sociales y ambientales de la Minería en el Perú”. Resumen Ejecutivo.

Barié, Cletus Gregor ed. (2005). “La cuestión territorial de los pueblos indígenas en la perspectiva Latinoamericana”. En *Visiones Indígenas de Descentralización*, págs. 60-139. Bolivia.

Barzetti, Valeria ed. (1993). *Parques y Progreso. Áreas protegidas desarrollo económico en América Latina y el Caribe*. Washington: UICN BID.

Bello, Álvaro (2004). *Etnicidad y ciudadanía en América Latina, La acción colectiva de los pueblos indígenas*. Santiago de Chile: CEPAL. En <http://www.eclac.org/mujer/noticias/noticias/9/26089/LibroEtnicidadCiudadania.pdf> (Visitado el 20 de enero de 2009).

Bengoa J. (2000). *Emergencia indígena en América Latina*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.

Berkes, Fikret (2004). “Rethinking based-community conservation”. *Conservation Biology*, Vol. 18, No. 3: 621-630.

Blaikie, Piers y Brookfield, Harold (1987). *Land Degradation and Society*. London New York: Ed. Methuen.

Boyce, James (2007). "Green and Brown Globalization and the environment". *Oxford review of economic policy*, Vol. 20, No. 1: 105-128.

Brown, Michel (1978). *Una Paz Incierta: Historia y Cultura de las Comunidades Aguaruna frente al Impacto de la Carretera Marginal*. Lima: Centro Amazónico de Antropología de Aplicación Práctica.

Bunker, Stephen (1988). *Underdeveloping Amazon. Extraccion, unequal exchange and Failure or the Modern State*. Chicago: The University of Chicago Press.

Camou, Antonio ed. (2001) *Los desafíos de la gobernabilidad*. México D.F.: Plaza y Valdez S. A.

CEDHI y FIDH (2010). *Intervención Minera A Gran Escala en Ecuador y Vulneración de Caso Corriente Resources Inc*. Quito: Comisión Ecuánica de Derechos Humanos, CEDHU y Federación Internacional de Derechos Humanos, FIDH.

Congreso de la República (2008). *Informe sobre los decretos legislativos vinculados a los pueblos indígenas promulgados por el poder ejecutivo en merito a la ley 29157*. Lima: Primera Edición.

Colchester, Marcus (2000). "Self Determination or Environmental Determinism. For indigenous people in tropical forest conservation". *Conservation Biology*, Vol. 14, No. 5: 1365-1367.

Chapin, Mac. (2004). "Un reto a los conservacionistas: ¿Podemos proteger los ecosistemas sin abusar de la gente que vive dentro de ellos?". *Revista Worldwatch magazine*, Vol. 7, No. 8. En: www.worldwatch.org (Visitado el 20 enero de 2010).

Chirif, Alberto y García Hierro, Pedro (2007). *Marcando Territorio. Progresos y limitaciones de la titulación de territorios indígenas en la Amazonía*. Lima: IWGIA.

Cisneros, Paul (2007). “Los conflictos territoriales y los límites de la cogestión”. En *Yasuní en el siglo XXI: El Estado ecuatoriano y la conservación de la Amazonía*, Guillaume Fontaine e Iván Narváez eds., págs. 129-174. Quito: FLACSO, IFEA, Abya Yala, CEDA WCS.

_____ (2008). *El diálogo minero en el Ecuador: ¿señales de una nueva relación entre comunidades, empresas extractivas y Estado? Documento de trabajo No. 012*. Quito: Observatorio Socio Ambiental - Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.

Dancourt, Oscar (2000). Reformas estructurales y política macro económica en el Perú:1990-1999. En:
<http://www.pucp.edu.pe/departamento/economia/images/documentos/DDD134.pdf>.
(Visitado el 21 diciembre de 2010).

ECSA (2008). *Preguntas frecuentes de los proyectos Panantza y San Carlos. Exploración minera 2008*. En:
www.ecuacorriente.com/prjAdminview/UserFiles/File/Explorcobres-Preguntas%20Frecuentes-panantza-SanCarlos.pdf (Visitado en marzo de 2011).

Escobar, Arturo (1995). “El desarrollo sostenible: diálogo de discursos”. *Revista de Ecología Política*, No. 9, págs. 7-25. España.

_____ (1999). *El Final del Salvaje. Naturaleza, Cultura y Política en la antropología contemporánea*. Santa Fe de Bogotá: ICAM, CEREC.

Favre, Henry (1999). *El indigenismo*. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica.
Federación Interprovincial de Pueblo Shuar - FISCH (2004). *Plan de Vida Pueblo Shuar Arutam*. Sucúa: Morona Santiago.

Federación Interprovincial del Pueblo Shuar - FISCH (2005). Acta de la Asamblea Extraordinaria de la Pueblo Shuar Arutam en el centro Warintz, 15 de diciembre 2004. En: www.llacta.org (Visitado en marzo de 2011).

Federación Interprovincial de Centros Shuar (1976). *Solución original para un problema actual*. Sucúa: Ecuador.

Fontaine, Guillaume (2003). *El precio del petróleo. Conflictos socio-ambientales y gobernabilidad en la Región Amazónica*. Quito: IFEA, FLACSO Sede Ecuador.

García Hierro, Pedro (2004). “Territorio Indígenas: Tocando a las puertas del Derecho”. En *Tierra Adentro: Territorio indígena y percepción del entorno*, Alexandre Surrealles y Pedro Garcia Hierro eds., págs. 277-305. Lima: IWGIA.

Graham, John; Bruce Amos y Tim Plumptre (2003). *Principles for Good Governance in the 21 st. Century*. Gland Suiza: UICN.

Greene, Shane (2009). *Caminos y carretera. Acostumbrando la indigenidad en la selva peruana*. Lima Perú: Instituto Estudios Peruanos - IEP.

Guimarães, Roberto (2002). “La ética de la sustentabilidad y la formulación de políticas de desarrollo”. En *Ecología Política: naturaleza sociedad y utopía*. Comp. Héctor Alimonda, págs. 53-82. Buenos Aires: CLACSO.

Haas Peter; Norichika Kanie; Murphy Craig N. (2004). Conclusion; Institutional design and institutional reform for sustainable development. *Emerging forces in environmental governance*, Peter Haas y Norichika Kanie eds. 263-281. Hong Kong: United Nations University.

Habermas, Jurgen (2001). *Factibilidad y validez. Sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso*. Madrid: Editorial Trotta.

Hardin, Garret (1968). The Tragedy of the commons. *Revista Science*, Vol. 162.

INADE. (2001). *Macrozonificación Ecológica - Económica, Provincias de Condorcanqui y Bagua en Departamento de Amazonas*. Documento de trabajo.

International Institute for Environment and Sustainable Development - IIED y World Business Council for sustainable Development - WBCSD (2002). *Minería, Minerales y Desarrollo Sustentable en América del Sur*. http://www.idrc.ca/uploads/user-S/11150655911b_introduccion.pdf (Visitado el 20 de noviembre de 2010).

Keck, Margaret y Sikkink, Kathryne (2002). *Activistas sin fronteras: Redes de defensa en política internacional*. México D.F.: Ed. Siglo XXI.

Kooiman, Jan (2003). *Gobernar en gobernanza*. London: Sage.

Mayntz, Renate (2000). “Los nuevos desafíos de la teoría de la Governance”. En *Revista Instituciones y Desarrollo*, No 7. Instituto Internacional de Gobernabilidad: Cataluña. En: <http://www.uned.es/113016/docencia/spd-posgrado/urjc-2003/mayntz%20governaci%F3n%20iigov%201998.pdf> (Visitado el 20 de enero de 2010).

March, James G. y Olsen Johan P. (1995). *Democratic Governance*. New York: The Free Press.

Meggers, Betty (1999). *Amazonia, un paraíso ilusorio*. México D.F.: Siglo XXI Ed.

Montoya, Rodrigo (2006). *Elogio de la antropología*. Lima Perú: Fondo Editorial UNMSM.

Narváez, Iván (2007). La política ambiental del Estado: ¿Hacia el colapso del modelo de conservación? En *Yasuní en el siglo XXI: El estado ecuatoriano y la conservación de la amazonía*, Guillame Fontaine y Iván Narváez eds. FLACSO, IFEA, Abya Yala, CEDA, WCS: Quito.

Nugkuag, Evaristo (1985). “Las experiencias del Consejo Aguaruna y Huambisa y el desarrollo de la provincia de Condorcanqui”. En *Amazonía Indígena*, Año 5, No. 9, Lima, Perú: Ed. COPAL.

Leff, Enrique (1995). “¿De quién es la naturaleza? Sobre la reapropiación social de recursos naturales”. *Revista Gaceta Ecológica*, No. 37, pág. 28-34. México D.F.

ODECOFROC, Grupo de Trabajo Racimos de Ungurauí (2009). *Solicitud bajo el procedimiento de llamamiento urgente al relator especial de naciones unidas sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas. A fin de evitar daño inminente e irreparable a los pueblos awajún y wampís que habitan en el distrito fronterizo el Cenepa, provincia de Condorcanqui, departamento de Amazonas*. Documento entregado junio de 2011 al relator ONU Sr. James Anaya en su visita al Perú.

ODECOFROC, Grupo de Trabajo Racimos de Ungurauí y IWGIA (2009). *Informe IWGIA: Crónica de un engaño. Los intentos de enajenación del territorio fronterizo awajún en la Cordillera del Cóndor a favor de la minería*. Lima: IWGIA.

Organización Internacional de Maderas Tropicales, Fundación Natura y Conservación Internacional (2005). *Paz y Conservación Binacional en la Cordillera del Cóndor Ecuador - Perú*. Quito: Ed. TRAMA.

Ortrom, Elionor (2001). “Reformulating the commons”. *Swiss political Science Review*, Vol. 6, No. 1: 27-50.

Rival, Laura. (1996). “Formal Schooling and the Production of Modern Citizens in the Ecuadorian Amazon”. *The Cultural Production of the Educated Person: Critical Ethnographies of Schooling and Local Practice*, : 153-168. Albany: University of New York Press.

Rivas, Paula (2009) Entrevista a Marlon Santi. *Controversias sobre la actividad minera en Ecuador. Boletín del Programa de Políticas Públicas Actuar en Mundos Plurales. FLACSO Sede Ecuador*, págs. 6-9. Febrero de 2009.

Rubinstein, Steve (2005). “La conversión de los Shuar”. *Iconos Revista de Ciencias Sociales FLACSO Ecuador*, No. 22, págs. 27-48.

Sandwith, Trevor; Clare Shine; Lawrence Hamilton y David Sheppard (2001). *Áreas Protegidas Transfronterizas para Paz y Cooperación*. Gland, Suiza; Cambridge, Reino Unido: UICN.

Santos Granero, Fernando y Federica Barclay eds. (2007). *Guía etnográfica de la Alta Amazonía VI*. Lima: Smithsonian Tropical Reserch Institute, Instituto Francés Estudios Andinos.

Scanlon, John y Francoise Burhenne-Guilmin (2004). “Executive summary in (Ed.)”. En *International environmental governance. An international regime for protected areas*. John Scanlon y Francoise Burhenne-Guilmin eds., IUCN 49. Gland Suiza: IUCN.

Sensus Arana, Heidi Rubio y Jimena Escamillo (2003). *Plan Maestro Parque Nacional Bahuaja Sonene y Plan Maestro Reserva Nacional Tambopata*. Puerto Maldonado: IANP, INRENA. Documento de trabajo.

Schwartzman, S. y B. Zimmerman (2005). “Conservation Alliances with Indigenous Peoples of the Amazon”. *Conservation Biology*, Vol. 19, No. 3: 721-727.

Schimink, Marianne y Charles Wood (1987). *The 'political ecology' of Amazonia, Land and Risk in the third World: Local level perspectives*. Boulder, Colorado: West view Press.

Smith, Anthony (2000). *Conflictos étnicos y estado nacional*. México. D.F.: Siglo XXI Ed. Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (UNRISD).

Smith, Richard Ch. y Danny Pinedo eds. (2002). *El Cuidado de los bienes comunes. Gobierno y manejo de lagos y bosques en la Amazonía*. Lima: Instituto del Bien Común, Instituto de Estudios Peruanos - IEP.

Tamanes, Ramón (1995). *Ecología y desarrollo sostenible. La polémica sobre los límites del crecimiento*. Madrid: Alianza Editorial.

Taylor, Charles (1993). *Multiculturalidad y Políticas del Reconocimiento*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.

Tergborgh, J. (2000). "The fate of the tropical forest: a matter of steward- ships". *Conservation Biology*, Vol. 4, No.5:1358-1361.

UICN (1994). *Protecting Nature: Regional Reviews of Protected Areas*. Gland, Swiss; Cambridge, UK.

Uriarte, Luis. (2007). "Los Achuar". En *Guía etnográfica de la Alta Amazonía VI*, Fernando Santos y Federica Barclay Eds., págs. 1-241. Lima: Smithsonian Tropical Research Institute, Instituto Francés Estudios Andinos.

Varese, Stefano. (2005). "Economía política, moral y territorialidad indígena en la Amazonia". *Revista Casa*, No. 239. Casa de las Américas: La Habana Cuba. En <http://www.casadelasamericas.com/publicaciones/revistacasa/239/stefanovarese.htm> (Visitado el 3 de enero de 2011).

Young, Oran R. (2002). *Why is there no unified theory or environmental governance*, Esaaay for the 9th Biennial Conference of the International Association for The study of Common Property, June.

Young, Oran R. (1994). *International Governance protecting the environment in Stateless Society*. NY: Cornell University Press.

Índice de mapas, tablas y cuadros.

Mapa 01. Grupo etnolingüística jibaroano en la frontera Perú - Ecuador.

Mapa 02. Circunscripción Territorial Pueblo Shuar Arutam. Provincia de Morona Santiago.

Mapa 03. Estatus de las concesiones mineras otorgadas a la empresa Ecuacorrientes S.A. en la Cordillera del Cóndor.

Mapa 04. Parque Nacional Ichigkat Muja - Cordillera del Cóndor, Reserva Comunal Tunta Naim y concesiones mineras.

Mapa 05. Propuesta Parque Nacional Ickhikat Muja - Cordillera del Cóndor.

Tabla 01. Promedio de hectáreas por habitante en las asociaciones Shuar de la Cordillera del Cóndor.

Tabla 02. Uso de las fincas en las seis asociaciones del CGSPHA.

Tabla 03. Derechos mineros en la Cordillera del Cóndor para el año 2004.

Tabla 04. Componente ecuatoriano. Procesos participativos y toma de decisiones: Consulta a centros y asociaciones Shuar de la Cordillera del Cóndor sobre el establecimiento de un área protegida de categoría estricta en la provincia de Morona Santiago. Etapa 1

Tabla 05. Componente ecuatoriano. Procesos participativos y toma de decisiones: Elaboración del Plan de Vida, Formación Consejo de Gobierno PSHA. Etapa 2

Tabla 06. Componente ecuatoriano. Procesos participativos y toma de decisiones: Consolidación del modelo de conservación y consolidación del Consejo de Gobierno PSHA. Etapa 3

Tabla 07. Componente peruano. Procesos participativos y toma de decisiones: Establecimiento de la Zona Reservada Santiago Comaina. Consulta sobre propuesta estatal de PNICC y RCT. Transferencia de capacidades sobre ANP. Etapa 1

Tabla 08. Componente peruano. Procesos participativos y toma de decisiones: Elaboración del expediente de categorización PNIM CC, zonificación y compromisos de saneamiento territorial. Etapa 2

Tabla 09. Componente peruano. Procesos participativos y toma de decisiones: Presentación del expediente de propuesta PNIM CC por parte de INRENA y proceso intersectorial de Presidencia de Consejo de Ministros. Etapa 3

Cuadro 01. Principales acontecimientos de la Federación Interprovincial de Centros Shuar (FISCH).

Cuadro 02. Estructura del consejo de gobierno de la FISCH.

Cuadro 03. Objetivos de la Federación Interprovincial de Centros Shuar (FICSH).

Cuadro 04. Centros filiales de Pueblo Shuar Arutam en Morona Santiago.

Entrevistas utilizadas en la presente investigación:

Ing. Benjamín Lau, Lima, abril de 2009.

Antrop. Santiago Kingman, entrevista, Macas, enero de 2009.

Sr. Virgilio Berneo, Santa María de Nieva, agosto de 2009.

Sr. Ermeto Tuesta, Santa María de Nieva, agosto de 2009.

Antrop. Federica Barclay, Lima, Conferencia de Prensa, agosto de 2009.

ANEXOS

Siglas

Perú

ANP - Áreas Naturales Protegidas

AIDSESEP - Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana

APECO - Asociación Peruana para la Conservación de la Naturaleza

CAH - Consejo Aguaruna Huambisa

CDC - Centro de Datos para la Conservación

CONAP - Confederación de Nacionalidades de la Amazonía Peruana

CG - Comité de Gestión

CONAM - Consejo Nacional del Medio Ambiente

DGAA - Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Energía y Minas

FAD - Federación Aguaruna Domingusa

FECOHRSA - Federación de Comunidades Huambisas Río Santiago

FECONARIN - Federación de Comunidades Nativas del Río Nieva

GIZ (ex GTZ) - Cooperación Técnica Alemana

IANP - Intendencia de Áreas Naturales Protegidas

IBC - Instituto del Bien Común

IIAP - Instituto de Investigación de la Amazonía Peruana

ILV - Instituto Lingüístico Verano

INADE - Instituto Nacional de Desarrollo

INEI - Instituto Nacional de Estadística e Informática

INRENA - Instituto Nacional de Recursos Naturales

ITTO - International Tropical Timber Organization

MEM - Ministerio de Energía y Minas

OCCAAM - Organización Central de Comunidades Aguarunas del Alto Marañón

ODECINAC - Organización de Desarrollo de las Comunidades Indígenas de Numpatkaim y Alto Cenepa.

ODECOFROC - Organización de Desarrollo de Comunidades Fronterizas de Cenepa

OIMT - Organización Internacional de Maderas Tropicales

PCBCC - Plan de Paz y Conservación Binacional en la Cordillera del Cóndor, Ecuador-Perú
PN IM CC - Parque Nacional Ichigktat Muja Cordillera del Cóndor
PIMA - Proyecto Participación Indígena en el Manejo de ANPs en la Amazonía Peruana
RJ - Resolución Jefatural
RM - Resolución Ministerial
SINANPE - Sistema Nacional de Áreas Protegidas por el Estado
UICN - Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
UNESCO - Organización de las Naciones Unidas para la Educación Ciencia y Cultura
WWF - World Wildlife Fund Inc.
ZRSC - Zona Reservada Santiago Comaina

Ecuador

ASDI - Asociación Sueca para el Desarrollo Internacional (Suecia)
CONAIE - Confederación de Nacionalidades Indígenas de Ecuador
CONFENIAE - Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana
CCP - Coordinadora Campesina Popular de Morona Santiago
CEDHU - Comisión Ecuatoria de Derechos Humanos
CGPSHA - Consejo de Gobierno del Pueblo Shuar Arutam
CNDVS - Coordinadora Nacional en Defensa de la Vida y la Soberanía
DFID - Agencia Británica para el Desarrollo Internacional
ECSA - Ecuacorriente del Ecuador S.A.
FISCH - Federación interprovincial de Pueblos Shuar de Ecuador
INEFAN - Instituto Ecuatoriano Forestal de Áreas Naturales y Vida Silvestre
IERAC - Instituto de Reforma Agraria y Colonización
INDA - Instituto Nacional de Desarrollo Agrario
PRODEMICA - Proyecto de Desarrollo Minero y Control Ambiental
PSHA - Pueblo Shuar Arutam

Cuadro 01:

Principales acontecimientos de la Federación Interprovincial de Centros Shuar (FISCH)

FECHA	ACONTECIMIENTO
1963	El territorio se ve amenazado con la promulgación por parte del gobierno de la Ley de Tierras Baldías y Colonización, en la cual se regula la forma de adquisición de tierras del Estado y la entrega de títulos de propiedad. La extensión de tierra adjudicada se señala que no tendrá menos de 25 Ha. y no más de 200 Ha. Surge la idea de contar con estrategias de defensa del territorio.
13 de enero de 1964	Primera convención Provincial de Dirigentes Shuar de las Asociaciones Sevilla, Bomboiza, Méndez, Limón, Yaupi, Chigüaza y Sucúa. Deciden constituirse en Federación y de auto registrarse.
22 de octubre de 1964	Luego de organizar 52 centros Shuar, se logra la aprobación de los estatutos con Acuerdo Ministerial No. 2568 de Octubre 22 de 1964.
28 de enero a 2 de febrero de 1965	Primera asamblea general de la Federación y se elige el primer directorio, conformado por Miguel Tankamash como Presidente, Julio Saint como Vicepresidente, Luis Alfredo Kuja, Esteban López, Pedro Bosco Chumpí Jua, Felipe Martínez y Pedro Tiwip como Vocales, María Teresa Nakaimp como Secretaria, y Asunción Timias como Tesorera. Juan Shutka, sacerdote Salesiano de nacionalidad Alemana, fue reconocido como asesor. La sede queda establecida Sucúa, funcionando en un cuarto del edificio misional.
10-13 de marzo de 1966	Se realizó la segunda asamblea en Méndez, el Vicariato de Méndez financia los programas ganaderos (10,000 sucres a Sucúa y 5,000 a Chigüaza). Se elige el nuevo directorio con Julio Saant de Sevilla a la Presidencia; Miguel Tankamash de Sucúa a la Vicepresidencia; y Pedro Tiwip, Luis A. Kuja Nurinkias, Luis Entsakua, Calixto Tsamaraint, Jorge Pitiur Chamik como Vocales. Se aprueba el reglamento interno y el de contravenciones.
19-21 de enero de 1967	Tercera asamblea de las asociaciones, con la presencia de representantes de 55 centros. Crean un organismo de Educación Juvenil, dependiente de la Comisión de Educación, el asesor es Alfredo Germani (sacerdote salesiano de nacionalidad italiana). Se elige nuevo directorio, con Miguel Tankamash como presidente, Julio Saant como Vicepresidente, y Luis A. Kuja Nurinkias, Pedro Tiwip, Alfonso Papue, Miguel Nantip, Domingo Shakai como Vocales.
1967	El directorio viaja a Cuenca, Riobamba y Quito solicitando ayuda a los diferentes ministerios y organizaciones privadas.
28-30 de diciembre de 1967	Cuarta Asamblea con la presencia de delegados de 58 centros. Se elige el nuevo Directorio, conformado por Julio Saant como Presidente, Luis Naekat como Vicepresidente, y Pedro Nankitai Saant, Esteban Achayat Puwainchir, Alfonso Papu, Luis A. Kuja Nurinkias y Miguel Nantip como Vocales.

FECHA	ACONTECIMIENTO
1968	<p>La Fundación Ecuatoriana de Desarrollo otorga un fondo no reembolsable para incremento del programa ganadero.</p> <p>Se inicia y se hace realidad la construcción de la nueva sede de la Federación con la colaboración de voluntarios italianos (Operazione Mato Grosso).</p> <p>Con el apoyo del Punto IV del programa de los EEUU de ayuda al desarrollo, inicia su funcionamiento de Radio Federación.</p>
20-22 de enero de 1969	<p>Participan en la Asamblea delegados Achuar del Centro Pumpuenta. Termina el contrato entre Estado y misiones para las reservas indígenas, lo cual acelera el trabajo de legalización de tierras. Se asume la responsabilidad directa de la defensa de los terrenos de todos los socios, comprometiéndose oficialmente para la consecución del título de propiedad global para todos los centros. Se separan los salesianos y la federación queda totalmente independiente. Se elige el nuevo directorio, quedando como Presidente Miguel Tankamash y como Vicepresidente Andrés Antich. Se presentan problemas con el IERAC que no reconoce la situación Shuar.</p> <p>En julio, un grupo de colonos, queman la misión salesiana en protesta contra los Shuar.</p>
1970	<p>En asamblea se decide la creación de un programa propio en idioma Shuar por Radio Federación. Se reelige a Miguel Tankamash como Presidente y a Luis Naekat como Vicepresidente.</p>
1971	<p>En asamblea participan dos asociaciones nuevas de Zamora (Mankusas y Guadalupe). Se decide la duración del directorio en sus funciones por dos años.</p>
1972	<p>Labor de concienciación a la juventud Shuar sobre la problemática Shuar, para lo cual se hicieron varias asambleas de la Juventud. Se acuerda legalización de tierras mediante convenio con el IERAC. Se aprueba la necesidad de carné de afiliación para solicitar cualquier servicio a la Federación. Se regula que no puedan vender su lote en una comunidad. Se elige como Presidente a Julio Saant y como vicepresidente a Ricardo Tankamash. Se crea el IMOS (Industria Maderera Oriental Shuar) como forma de autofinanciamiento. Se crea el boletín oficial CHICHAM.</p>
1973 - 1975	<p>Se lleva a cabo la X asamblea de la Federación. Se hacen convenios con el gobierno para la legalización de las tierras, la apertura de las escuelas radiofónicas, construcciones escolares, centros de salud y programa sanitario, etc.</p> <p>Se presenta el TUNA CHICHAME, documental rodado por la Federación.</p> <p>Viaja una comisión a Europa y consigue financiamiento para la ganadería y escuelas radiofónicas. Se hace la asamblea con la presencia de las asociaciones Pastaza, Chigüaza, Sevilla, Taisha, Sucúa, Mankusas, Achuar, Méndez, Limón, Yaupi, Bomboiza y Guadalupe.</p> <p>Se presiona al gobierno para que suspenda los programas del CREA. Se dedica al mercadeo de carne.</p>
1976	<p>Se realiza la XIII asamblea con la participación de 116 centros legalmente federados.</p>

Fuente: Federación Interprovincial de Centros Shuar (FICSH); Solución original a un problema actual; Sucúa-Ecuador 1976

Cuadro 02:

Estructura del consejo de gobierno de la FISCH

1. Presidente(a): representante legal, judicial y extrajudicial de la Federación, será designado por la Asamblea General para un periodo de tres años, sin perjuicio de la reelección por una sola vez, pasado un periodo.
2. Vicepresidente(a): designado por la Asamblea General, dura tres años en sus funciones y reemplaza al Presidente en caso de ausencia temporal o definitiva en el periodo para el que fueren nombrados. Podrá ser reelegido por una sola vez pasado un periodo.
3. Dirigente de Territorios.
4. Dirigente de Trabajo.
5. Dirigente de Educación y Cultura.
6. Dirigente de Comunicación.
7. Dirigente de Salud.
8. Dirigente de la Mujer y la Familia.

Fuente: Federación Interprovincial de Centros Shuar (FICSH).

Cuadro 03:

Objetivos de la Federación Interprovincial de Centros Shuar (FICSH):

1. Fortalecer la unidad y la identidad cultural de los miembros de la Federación Interprovincial de Centros Shuar (FICSH) como parte integrante de la nacionalidad Shuar.
2. Impulsar por todos los medios lícitos la reconstitución, unidad y fortalecimiento de las Asociaciones y Centros Shuar.
3. Promover la revitalización, el desarrollo y la difusión de la identidad cultural, lingüística, espiritual, historia, sistema jurídico, conocimientos propios; es decir, la cosmovisión propia de la nacionalidad Shuar, a fin de lograr una convivencia armónica entre sus miembros y con el entorno natural.
4. Promover el respeto y el libre ejercicio de sus Derechos Colectivos y la autodeterminación de la nacionalidad Shuar, garantizados en la Constitución Política de la República del Ecuador y otras normas jurídicas nacionales e Internacionales que se expidieren en el futuro.
5. Promover la participación de la mujer Shuar en el campo político, económico y socio-organizativo.
6. Organizar y ejecutar programas de mejoramiento de la producción, productividad, agropecuaria, artesanal, turística, comercialización y otros, en coordinación con organismos de apoyo.
7. Organizar cursos de capacitación técnica y formación profesional en las distintas áreas y niveles según las necesidades y requerimientos de los miembros de la Federación Interprovincial de Centros Shuar (FICSH).
8. Organizar programas de socialización sobre, la importancia de proteger y conservar los recursos naturales, el ecosistema, la biodiversidad, a fin de lograr una vida sana y ecológicamente equilibrada, que garantice un desarrollo sustentable.
9. Cuidar y proteger el medio ambiente y la biodiversidad a fin de lograr una vida sana y ecológicamente equilibrada, que garantice un desarrollo sustentable.
10. Lograr apoyo técnico, financiero y científico de organismos nacionales o internacionales, públicos y privados, para ejecutar programas y proyectos de desarrollo integral con identidad.
11. Contribuir al mejoramiento de la administración jurídico y político de las instituciones y/o organismos públicos de la provincia y del país, orientado al establecimiento de la sociedad intercultural.
12. Brindar el apoyo permanente al mejoramiento de los sistemas de educación intercultural bilingüe y salud intercultural, en coordinación con los respectivos organismos responsables.
13. Participar activamente en procesos de lucha del movimiento indígena local, provincial y nacional en defensa y respeto de los derechos consagrados en la normativa nacional e internacional.
14. Representar a los Centros, Asociaciones Shuar y organizaciones miembros, ante el Estado y sus organismos de desarrollo.

Fuente: Federación Interprovincial de Centros Shuar (FICSH).

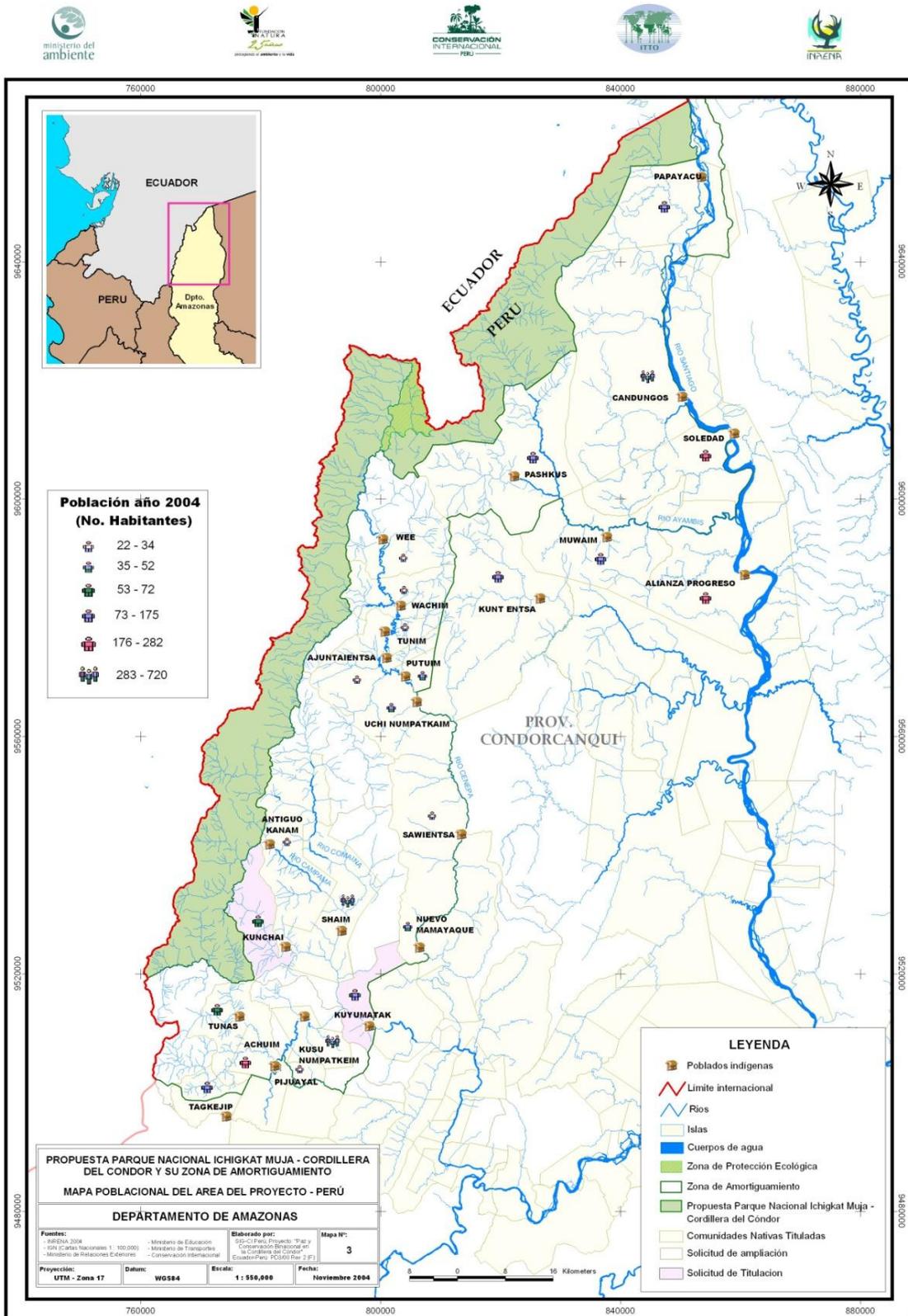
Cuadro 04:

Centros afiliados a Pueblo Shuar Arutam (PSHA) en Morona Santiago:

N°	ASOCIACIONES	CENTROS FILIALES	NUMERO
1	Santiago - Tiwintza	Kiim, Kushapuk, Chichas, Peñas, La Frontera, Jempekat, Pitiu, San Miguel, Suritiak, Waaje, Tayunts, Palomino, Yapapas, Chikchianas, Yuquiankas.	15
2	Pumpuis - Bomboiza	Asau, Chatus, Chumpias, Kampanak Entsa, Kayamas, Kunchaim, Kupiamais, Napurak, Nayanmak, Pankints, Pumpuis, Sakanas, Waakis, Yantsas, Yawints, Shiram Entsa, Shakai, Kaakas, Sharup, Pumpú, Sakanas, Arutam, Narvaez, Shaim, Kenkuim.	26 (pertenecientes al PSHA solo hasta 2006)
3	Sinip	Banderas, Kunkuk, Numpatkaim, Tinkimints, Uwints	5
4	Arutam	Piunts, Tiink, Kutukus, Waapis, Ayantas, Piunts, Tauintsum, Upunkius, Nankints.	9
5	Nunkui	Kuankus, Maikiuants, Shuar Ampam, Warints, Yunkumas.	5
6	Mayaik	Chimius, Kapisunk, Kaputna, Kusumas, Mayaik, Nantip, Paantan, Tsapa, Tsuis, Yumisim, San Luis.	11
TOTAL			45

Mapa 05:

Propuesta Parque Nacional Ichigkat Muja - Cordillera del Cóndor



Fuente: Conservación Internacional 2004.